



a

Memoria 2004-2007

"La administración más cercana"

7ª asamblea general



FEDERACION DE
MUNICIPIOS DE
MADRID



Patrocinado por:



Autor / Editor: **Federación de Municipios de Madrid**
Diseño y Producción Gráfica: **MEED Comunicación**

Sumario

Carta del Presidente	pág. 5
Presentación: 23 años de Historia	pág. 7
Estructura de la FMM	pág. 11
Ayuntamientos Federados	pág. 13
Comisiones de Trabajo	pág. 17
Departamentos	pág. 71
Delegación de la FMM ante Organismos	pág. 83
Organigrama	pág. 111
Presupuestos de la Federación	pág. 113
Estatutos	pág. 117
Convenios Suscritos	pág. 131
Publicaciones	pág. 137
Cuatro años en imágenes	pág. 143
Contactos	pág. 149



La Administración más cercana

El 29 de Junio de 1.985 tuve el honor de formar parte del nacimiento de la Federación de Municipios de Madrid, en un acto cargado de emotividad, en el Castillo de Manzanares el Real, iniciando con ello un camino repleto de deseos y ambiciones en “pro” de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad y del municipalismo en general que culmina ahora con la presentación de esta Memoria de la VI Legislatura, y los actos de la VII Asamblea General.



Hacer balance de cuatro años de gestión, una vez más, me produce la enorme satisfacción de comprobar el avance decidido que han ido adquiriendo los Ayuntamientos desde su constitución tras las primeras elecciones democráticas, en cuyos eventos de conmemoración por el cumplimiento de su vigésimo quinto aniversario tuve el placer de participar en Noviembre de 2.004, en Vitoria.

El espíritu que impregnaba la creación de nuestra Federación ha visto su reflejo culminado en estos cuatro años de trabajo en común, donde el consenso ha sido una constante desde el 14 de enero de 2.004, fecha en que se constituyó la Comisión Ejecutiva con el voto unánime de todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, hasta la actualidad. En mi discurso como Presidente de la misma, manifesté el deseo de que la Federación de Municipios de Madrid se convirtiese, más que nunca, en la institución vertebradora de la autonomía local en la región, jugando un papel de interlocutor imprescindible en todas aquellas decisiones que pudieran afectar a los municipios.

Creo que hoy todos podemos manifestar, con satisfacción, que ese deseo se ha convertido en realidad gracias al trabajo y el esfuerzo conjunto, al haber sido conscientes de la importancia del municipalismo madrileño, asumiendo de una forma unánime nuestra propia responsabilidad.

En las páginas siguientes se encontrará una precisa recopilación de lo realizado, que es mucho, durante estos últimos cuatro años de gestión. Pero eso ya forma parte de la historia. Una historia importante, que sólo debe servir para sentar los cimientos de lo que aún queda por hacer en defensa de lo local.

Los Ayuntamientos, como Administración más cercana al ciudadano, somos parte del Estado, una parte imprescindible del mismo. Y como tal, necesitamos un marco normativo en el que se clarifiquen nuestras competencias, y se garantice su financiación. Ambas exigencias al unísono, no sólo mediante la gestión de un Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local, sino mediante la indispensable reforma de la Ley de Haciendas Locales, aún pendiente, así como de la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta es la base indiscutible desde la cual iniciar la denominada “segunda descentralización” como proceso de transferencia de nuevas competencias a las entidades locales, proceso éste que sólo será efectivo si va acompañado de los recursos económicos suficientes debidamente garantizados por ley.

Muchos son, por lo tanto, los retos del municipalismo del siglo XXI. Retos en los que hemos trabajado de manera decisiva en esta legislatura que ahora culmina su andadura, cediendo el testigo a una nueva Comisión Ejecutiva que tendrá durante cuatro años la responsabilidad de seguir adelante en el avance de nuevas conquistas para los intereses municipales.

Y esas conquistas, ambiciosas, pero imprescindibles, deben pasar por diversas líneas de actuación ya comenzadas en esta VI legislatura.

Resulta preciso revisar el marco normativo que haga posible el impulso y creación de mancomunidades de municipios para ofrecer a nuestros ciudadanos nuevos servicios con más calidad y menos coste.

Es necesario acometer, de una vez por todas, una reforma en profundidad del sistema de financiación municipal, en paralelo a una regulación y concreción específica de las competencias que actualmente ejercemos desde los Ayuntamientos.

Las Grandes Ciudades – y Madrid como Capital de España es el mejor ejemplo – deben contar con un modelo de financiación nuevo, en el que se vea incrementada su participación en los grandes impuestos del Estado.

Hablar de municipalismo, es hablar de solidaridad dada la enorme diferencia en tamaño y recursos de los distintos entes locales. Por ello, resulta imprescindible contar con un fondo especial de solidaridad para los pequeños municipios, dada su menor capacidad recaudatoria.

Por todo ello, se hace absolutamente imprescindible impulsar la participación de los municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, órgano de encuentro del movimiento municipalista nacional al que tengo el honor de pertenecer; insistiendo por otro lado en la importancia de que sea el Senado de la Nación la Cámara que refleje la voz del municipalismo con la celebración en su seno de debates periódicos de política local.

No quisiera concluir, sin agradecer el apoyo decidido de todos y cada uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva; al conjunto de Alcaldes y Concejales que han aportado su esfuerzo y dedicación a esta Federación; a los responsables de la Administración autonómica y central; a los trabajadores de la Federación de Municipios de Madrid, desde su Secretaría General, a los Coordinadores de los Grupos Políticos, Técnicos y cuerpo Administrativo, y en definitiva a todos y cada uno de aquellos que, de una u otra forma, han contribuido a la consolidación y buen progreso de esta institución consolidándola como máximo interlocutor del municipalismo madrileño, y llevándola a las más altas cotas de nuestra historia.

Sigamos, todos juntos, acercando la Administración a los ciudadanos. El esfuerzo merece la pena.

Luis M. Partida Brunete.

Presidente de la Federación de Municipios de Madrid Presentación.

Presentación

23 años de historia

Conscientes de la necesidad de un impulso unitario en defensa de los intereses municipales, y haciéndose eco de la propuesta expresada en repetidas ocasiones por la Federación Española de Municipios y Provincias, quien promovía la necesidad de constituir Federaciones Territoriales en las diversas Comunidades Autónomas, el **27 de Septiembre de 1984**, los entonces 24 ayuntamientos madrileños adheridos a la FEMP hasta ese momento, que formaban el llamado Consejo de Municipios de Madrid, convienen en elegir una **Comisión Gestora** de la **Federación de Municipios de Madrid**, al objeto de adherir a la misma el mayor número de municipios posible, así como organizar y realizar la Asamblea Constituyente de la Federación.

Dicha Asamblea, se celebra el **29 de Junio de 1.985**, en el Castillo de Manzanares el Real, con la asistencia de 77 municipios, aprobándose los Estatutos de la Federación y resultando elegida una Comisión Ejecutiva unitaria en la que están representadas proporcionalmente todas las fuerzas políticas con representación municipal, así como todos los tipos de municipio, en función de los diferentes tamaños poblacionales y zonas geográficas de la región. Esta Comisión está presidida por **D. Enrique Tierno Galván**, Alcalde de Madrid, quien definió a la FMM en sus palabras como primer presidente electo como **“la superestructura de los intereses municipales de los Ayuntamientos de Madrid”**. Formaban parte de aquella primera Comisión Ejecutiva Constituyente, entre otros, los que también a la postre serían presidentes de esta institución, D. José Quintana Viar, Alcalde de Fuenlabrada, y D. Luis Manuel Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada, éste último, en reiteradas ocasiones.



En aquellos días, la Sede Social de la FMM,, se ubica en el número 46, 1ª Planta, de la Calle Serrano, de Madrid.

Con la constitución formal, se solicita a la FEMP la integración de la FMM como su sección regional en Madrid. Petición ésta aprobada por el Consejo Federal de la FEMP en su reunión ordinaria celebrada en Madrid, el día **30 de Septiembre de 1.985**.

Tras el fallecimiento de D. Enrique Tierno en 1986, es sustituido en su cargo de presidente de la FMM por **D. Juan Barranco Gallardo**, también su sucesor en la Alcaldía de Madrid. Es éste un periodo caracterizado por el crecimiento de la Federación, tanto en el número de municipios asociados, como en las actividades que realiza, así como por el espacio institucional que se va abriendo la FMM como legítima representante de los intereses de los municipios madrileños.



El **27 de mayo de 1988** tiene lugar la **II Asamblea General**, en la que es reelegido D. Juan Barranco Gallardo. Es durante esta legislatura cuando se comienza realmente a trabajar en la elaboración de las líneas políticas de la Federación, diseñándose propuestas

concretas de actuación en las diferentes áreas sectoriales de actuación municipal. La Sede Social de la Federación de Municipios de Madrid se traslada entonces a un espacio nuevo, dentro de la misma calle Serrano, de Madrid, concretamente, al número 114, 2º interior, derecha.



Un nuevo impulso de la FMM se produce igualmente tras la **III Asamblea General**, celebrada el **13 de diciembre de 1991**, en la que es elegido Presidente **D. José Quintana Viar**, Alcalde de Fuenlabrada. Durante esta etapa se intensifica la faceta reivindicativa de la Federación y se va abriendo el campo de actuación a nuevas prestaciones y servicios, que son favorablemente acogidas por los municipios asociados.



El **2 de febrero de 1996** se celebra la **IV Asamblea General**, cuya Comisión Ejecutiva es presidida por **D. Luis Partida Brunete**, Alcalde de Villanueva de la Cañada, destacándose en la consolidación e impulso de la FMM con la incorporación de mayor personal y nuevas acciones. En esta nueva etapa, la Federación de Municipios de Madrid ya cuenta con la totalidad de municipios de la Comunidad, 179, federados en la misma. Igualmente, se produce el traslado de la Sede Social, al barrio de Argüelles, concretamente, a un local con puerta de calle situado en el número 47 de la calle Fernando el Católico.

Cabe destacar en esta época la culminación del proceso de adhesión de todos los municipios madrileños a la FMM, ya que, como entonces pronunciara su Presidente, D. Luis Partida: “la Federación de Municipios de Madrid es un ente que ampara la diversidad, y en el que se integran los más diversos y lícitos intereses, desde un plano de igualdad. Por ello, es motivo de orgullo para todos el haber realizado los esfuerzos que han posibilitado mantener la unidad en la defensa del municipalismo madrileño, pues el consenso ha sido una constante en esta etapa”.



Tras la **V Asamblea General**, celebrada el **17 de diciembre de 1999**, en la que es elegido presidente **D. José Luis Pérez Ráez**, Alcalde de Leganés, la FMM se marcó como una de sus metas la implicación activa de todos los municipios madrileños en el quehacer cotidiano de la Federación, ampliándose, en este sentido, el elenco de las Comisiones de Trabajo y del número de los miembros de cada una de ellas.

Un objetivo prioritario de la Federación durante este periodo fue el avance en las negociaciones y gestiones necesarias para la consecución del Pacto Local Madrileño, tal como se acordó en el transcurso de su Asamblea General.



Tras la **VI Asamblea General**, celebrada el **9 de enero de 2004**, resulta elegido presidente, con la unanimidad de los votos de los 179 ayuntamientos federados, **D. Luis Partida Brunete**, Alcalde de Villanueva de la Cañada, llegando así al día de hoy, en que celebramos, el **20 de noviembre de 2.007**, la VII Asamblea General.

En este periodo se ha producido **el mayor impulso conocido de la Federación de Municipios de Madrid**, alcanzando el mayor presupuesto económico elaborado hasta el momento gracias, en buena parte, al apoyo decisivo de la Comunidad de Madrid, quien firma un Convenio histórico para potenciar nuestra institución, como reconocimiento a su papel de interlocutor indispensable en materia local dentro del ámbito regional.

Este hecho, deriva en la necesidad de contratación de nuevo capital humano, y una ubicación nueva, produciéndose por tanto el traslado de la Sede Social a la calle Princesa número 5, de Madrid, en pleno centro del corazón Administrativo de la Capital.

Por parte de su Comisión Ejecutiva destaca la inequívoca voluntad política de ir avanzando durante la actual legislatura en la consecución de nuevas competencias, con sus correspondientes recursos financieros, que desde la cercanía, la eficacia y la eficiencia, redunde en una mejora de los servicios a los ciudadanos y de su calidad de vida.

Igualmente, destaca el papel de interlocutor de la Federación de Municipios de Madrid como voz única de los Ayuntamientos Madrileños ante la Comunidad de Madrid, en aspectos tan importantes como la puesta en marcha de los cuerpos especiales de Policía Local; el acuerdo de financiación de las inversiones regionales a través del PRISMA; el estudio, debate y elaboración de propuestas en relación a la Ley del Suelo; la nueva normativa Medioambiental y de Residuos; el Sistema Sanitario; las inversiones en infraestructuras educativas; la Comisión Mixta para la puesta en marcha del Pacto Local y un largo etcétera que constituye el cuerpo de las páginas siguientes que usted, amigo lector, va tener la oportunidad de visitar a continuación, y que forman el compendio de cuatro años de vida, apasionados y apasionantes, y de trabajo conjunto, leal, y esperamos que productivo, para el conjunto de los Ayuntamientos Madrileños. Lo que es, en definitiva, el trabajo por la defensa de los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad a quienes, desde la labor municipal, tenemos el honor y la responsabilidad de servir.



Pablo Zúñiga Alonso.
Secretario General de la
Federación de Municipios de Madrid.



Estructura de la FMM

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de ejecutar todos los acuerdos y resoluciones adoptados por la Asamblea General. Según recogen sus estatutos, está encargada de la representación, así como el gobierno, administración y dirección suprema de cuanto afecte a la Federación, sin otra excepción que lo atribuido a la Asamblea General.

Históricamente, la Federación de Municipios de Madrid, sin perjuicio de la autonomía de cada uno de los Ayuntamientos adheridos, ha asumido el papel de referente obligado ante otras Administraciones cuando se trata de temas de interés para el conjunto de los Municipios de nuestra Comunidad, estableciendo la base de esta defensa en la unidad de todos los Ayuntamientos, independientemente del color político de sus gobiernos.

El ejercicio de este modelo ha tenido su principal expresión en la composición de la Comisión Ejecutiva para la legislatura 2.003 – 2.007, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas con representación municipal, habiendo sido elegida en la VI Asamblea General por unanimidad de los miembros.

Componentes de la Comisión Ejecutiva

Presidente:

D. Luis Partida Brunete.

Alcalde de Villanueva de la Cañada

Vicepresidentes:

D. Manuel Robles Delgado.

Alcalde de Fuenlabrada

Dª. Montserrat Muñoz de Diego.

Alcaldesa de San Fernando de Henares

Dª. Pilar Martínez López.

Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Madrid

D. Bartolomé González Jiménez

Alcalde de Alcalá de Henares

D. Tomás Gómez Franco.

Alcalde de Parla

D. Esteban Parro del Prado

Alcalde de Móstoles

Vocales:

Dª. Dolores Agudo Masa

Alcaldesa de Velilla de San Antonio

D. Arturo González Panero

Alcalde de Boadilla del Monte

Dª. Trinidad Rollán Sierra.

Alcaldesa de Torrejón de Ardoz

D. José Luis Fernández Quejo

Alcalde de San Lorenzo de El Escorial

Dª. Lucila Toledo Moreno.

Alcaldesa de Villar del Olmo

D. Carlos González Redondo.

Alcalde de Villa del Prado

D. Juan Francisco Gaitán Rufo

Alcalde de El Alamo

(En sustitución de Dª Pilar Barroso Belvis, Alcaldesa de Sevilla la Nueva).

D. José Luis Sanz Vicente.

Alcalde de Soto del Real

Dª. Yolanda Aguirre Gómez

Alcaldesa de Rascafría

D. Pablo González Durán.

Alcalde de Collado Villalba

D. Ginés López Rodríguez

Alcalde Arganda del Rey

D. Enrique Cascallana Gallastegui

Alcalde de Alcorcón

Dª. María del Valle de la Poza

Alcaldesa de Tres Cantos

D. Pedro Antonio Mora Cámara
Alcalde de Fuentidueña de Tajo
(En sustitución de D^a Concepción Lorient, Alcaldesa de Morata de Tajuña).

D. Jesús Herrera Hernández
Alcalde de Algete

D. José Masa Díaz
Alcalde de Rivas Vaciamadrid

D. José Luis García Sánchez.
Alcalde de San Martín de Valdeiglesias

D. Jesús Sepulveda Recio
Alcalde Pozuelo de Alarcón

Secretario General:

D. Pablo Zúñiga Alonso
Ex Alcalde de Alcorcón



Ayuntamientos Federados

En la actualidad, la Federación de Municipios de Madrid cuenta con la satisfacción de aglutinar a la totalidad de municipios que forman parte de nuestra Comunidad Autónoma, sumando 179 ayuntamientos.



Si la FMM surgió de la necesidad de las Corporaciones Locales madrileñas de contar con un órgano de encuentro y representación para defender sus intereses comunes, en la actualidad, la unión de todos los municipios de nuestra Comunidad en torno a este proyecto común ha convertido a la Federación de Municipios de Madrid en el instrumento propio de todos ellos para la obtención de tales fines.

ACEBEDA, LA
AJALVIR
ALAMEDA DEL VALLE
ALAMO, EL
ALCALA DE HENARES
ALCOBENDAS
ALCORCON
ALDEA DEL FRESNO
ALGETE
ALPEDRETE
AMBITE
ANCHUELO
ARANJUEZ

ARGANDA DEL REY
ARGANDA DEL REY
ARROYOMOLINOS
ATAZAR, EL
BATRES
BECERRIL DE LA SIERRA
BELMONTE DE TAJO
BERRUEDO, EL
BERZOSA DE LOZOYA
BOADILLA DEL MONTE
BOALO, EL
BRAOJOS
BREA DE TAJO

BRUNETE
BUITRAGO DEL LOZOYA
BUSTARVIEJO
CABANILLAS DE LA SIERRA
CABRERA, LA
CADALSO DE LOS VIDRIOS
CAMARMA DE ESTERUELAS
CAMPO REAL
CANENCIA
CARABAÑA
CASARRUBUELOS
CENICIENTOS
CERCEDILLA
CERVERA DE BUITRAGO
CHAPINERIA
CHINCHON
CIEMPOZUELOS
COBEÑA
COLLADO MEDIANO
COLLADO VILLALBA
COLMENAR DE OREJA
COLMENAR DEL ARROYO
COLMENAR VIEJO
COLMENAREJO
CORPA
COSLADA
CUBAS DE LA SAGRA
DAGANZO DE ARRIBA
ESCORIAL, EL
ESTREMER
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
FRESNO DE TOROTE
FUENLABRADA
FUENTE EL SAZ DEL JARAMA
FUENTIDUEÑA DE TAJO
GALAPAGAR
GARGANTA DE LOS MONTES
GARGANTILLA DEL LOZOYA
GASCONES
GETAFE
GRIÑÓN
GUADALIX DE LA SIERRA
GUADARRAMA
HIRUELA, LA
HORCAJO DE LA SIERRA
HORCAJUELO DE LA SIERRA
HOYO DE MANZANARES

HUMANES DE MADRID
LEGANÉS
LOECHES
LOZOYA
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS
MADARCOS
MADRID
MAJADAHONDA
MANZANARES EL REAL
MECO
MEJORADA DEL CAMPO
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MOLAR, EL
MOLINOS, LOS
MONTEJO DE LA SIERRA
MORALEJA DE ENMEDIO
MORALZARZAL
MORATA DE TAJUÑA
MOSTOLES
NAVACERRADA
NAVALAFUENTE
NAVALAGAMELLA
NAVALCARNERO
NAVARREDONDA
NAVAS DEL REY
NUEVO BAZTAN
OLMEDA DE LAS FUENTES
ORUSCO DE TAJUÑA
PARACUELLOS DE JARAMA
PARLA
PATONES
PEDREZUELA
PELAYOS DE LA PRESA
PERALES DE TAJUÑA
PEZUELA DE LAS TORRES
PINILLA DEL VALLE
PINTO
PIÑUECAR
POZUELO DE ALARCON
POZUELO DEL REY
PRADENA DEL RINCON
PUEBLA DE LA SIERRA
PUENTES VIEJAS
QUIJORNA
RASCAFRIA
REDUEÑA
RIBATEJADA

RIVAS VACIAMADRID
ROBLEDILLO DE LA JARA
ROBLEDO DE CHAVELA
ROBREGORDO
ROZAS DE MADRID, LAS
ROZAS DE PUERTO REAL
SAN AGUSTIN DE GUADALIX
SAN FERNANDO DE HENARES
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
SAN MARTIN DE LA VEGA
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
SANTORCAZ
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS
SERNA DEL MONTE, LA
SERRANILLOS DEL VALLE
SEVILLA LA NUEVA
SOMOSIERRA
SOTO DEL REAL
TALAMANCA DEL JARAMA
TIELMES
TITULCIA
TORREJON DE ARDOZ
TORREJON DE LA CALZADA
TORREJON DE VELASCO
TORRELAGUNA
TORRELODONES
TORREMOCHA DE JARAMA
TORRES DE LA ALAMEDA

TRES CANTOS
VALDARACETE
VALDEAVERO
VALDELAGUNA
VALDEMANCO
VALDEMAQUEDA
VALDEMORILLO
VALDEMORO
VALDEOLMOS ALALPARDO
VALDEPIELAGOS
VALDETORRES DEL JARAMA
VALDILECHA
VALVERDE DE ALCALA
VELILLA DE SAN ANTONIO
VELLON, EL
VENTURADA
VILLA DEL PRADO
VILLACONEJOS
VILLALBILLA
VILLAMANRIQUE DE TAJO
VILLAMANTA
VILLAMANTILLA
VILLANUEVA DE LA CAÑADA
VILLANUEVA DE PERALES
VILLANUEVA DEL PARDILLO
VILLAR DEL OLMO
VILLAREJO DE SALVANES
VILLAVICIOSA DE ODON
VILLAVIEJA DEL LOZOYA
ZARZALEJO



Comisiones de trabajo

Desde su origen, la Federación de Municipios de Madrid ha contado con una serie de Comisiones de Trabajo y estudio, que han sido el órgano fundamental de asesoramiento, estudio y soporte de propuestas para las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

En esta Legislatura, se entendió necesario a nivel operativo, y al objeto de alcanzar el mayor grado de cooperación recíproca, hacer coincidir al máximo el número de Comisiones de la FMM con el de Consejerías creadas en el Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, configurado tras las últimas elecciones Autonómicas.

Nuevamente, la pluralidad en la representación constituye el factor principal de su estructura, reuniéndose de manera periódica, y siendo los encargados de deliberar, informar y proponer sobre las materias de su competencia.

1. Asuntos Europeos



La Comisión de Asuntos Europeos, junto con la Delegación de la Oficina de la FMM en Bruselas, se ha encargado de los asuntos relacionados con los servicios que, desde Europa, sirven a los intereses de los Ayuntamientos madrileños. En este sentido, se han coordinado junto a la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid diversos cursos monográficos sobre las instituciones europeas, en el marco de la financiación comunitaria, y se han subvencionado por parte de la Federación de Municipios de Madrid la realización de tres Cursos dirigidos a técnicos municipales, con estancia y visita de las instituciones europeas en Bruselas, incluida.

El objetivo de estos cursos ha sido el de formar a los técnicos municipales en los procesos administrativos precisos para la gestión de los recursos comunitarios, y la correcta presentación de los expedientes de solicitudes para proyectos subvencionables a nivel europeo.

Los *Cursos de Gestión de Recursos Comunitarios y Relaciones Interinstitucionales para técnicos municipales*, se desarrollaron durante el primer semestre del año 2.007.

Presidente

VELARDE BLANCO, D. JUAN

ALCALDE

Ayuntamiento: ARROYOMOLINOS

Partido: PP

Vicepresidente

PEÑARANDA CARRALERO, D. FERNANDO

ALCALDE

Ayuntamiento: MEJORADA DEL CAMPO

Partido: PSOE

Permanente

ARAGONESES HERNÁN, D. ISIDORO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALPEDRETE

Partido: PSOE

BRAVO TARDAGUILA, D. ÁNGEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: GRIÑON

Partido: PSOE

DÍAZ SÁNCHEZ, D. PEDRO

ALCALDE

Ayuntamiento: LOECHES

Partido: PSOE

HERRERO SANZ, D. JOSÉ M.

ALCALDE

Ayuntamiento: PATONES

Partido: PSOE

LOPE BENAVENTE DE BLAS, D. ANDRÉS

ALCALDE

Ayuntamiento: VILLACONEJOS

Partido: PSOE

TORRES HERNÁNDEZ, D. LUIS MIGUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

ACEDO LÓPEZ, D^a. SOLEDAD

CONCEJALA

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PP

MARTÍNEZ GARCÍA, D. FRANCISCO JAVIER

CONCEJAL

Ayuntamiento: GUADARRAMA

Partido: PP

CARNEVALI RAMÍREZ, D. JOSÉ ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PP

SANZ CARLAVILLA, D. PEDRO LUIS

ALCALDE

Ayuntamiento: MECO

Partido: PP

MANJAVACAS ESCRIBANO, D. JUAN MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

DELGADO ARENAS, D^a. M^a ROSA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: PP

RIVERO FLOR, D^a. ENCARNACION

CONCEJALA

Ayuntamiento: SOTO DEL REAL

Partido: PP

MORENO MARTÍNEZ, D^a. ISABEL

CONCEJALA

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: IU

GONZALO ARROYO, D^a. ESMERALDA

CONCEJALA

Ayuntamiento: TORRELODONES

Partido: IU

2. Servicios Sociales



El 2 de Diciembre de 2.004 se constituía la Comisión de Servicios Sociales, con la elaboración de un ambicioso Plan de Trabajo que incluía asuntos como la Financiación de los Servicios Sociales en los Ayuntamientos, la gestión de las competencias en esta materia, y la política de Convenios con el Gobierno Regional.

Dentro de sus actividades más destacadas cabe señalar la constitución de una **Comisión de Seguimiento del Plan contra la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid**, para el periodo 2.002 - 2.006, con la participación de un representante por cada Grupo Político.

Igualmente, se realizaron aportaciones y sugerencias al **Programa de Teleasistencia Móvil**, dando traslado de las mismas a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Mención importante merece el proyecto de creación de la **Guía de Servicios Sociales Municipales**, a fin de consignar claramente

- Los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos con recursos propios
- Los prestados mediante Convenios Específicos con la Comunidad de Madrid
- Los prestados mediante Subvenciones

- El Análisis de la Situación de los Servicios Sociales municipales, su realidad, así como su implantación económica en cada uno de ellos.

La violencia de género, a análisis

La preocupación de la Comisión de Servicios Sociales por un asunto de tanta trascendencia y repercusión social como la Violencia de Género, llevó a la solicitud a la Dirección General de la Mujer, en marzo de 2.005, de la información relativa a los programas existentes en la Comunidad contra la violencia de género, así como los diversos planes de coordinación entre las diversas Administraciones Públicas, a fin de proceder a su análisis, valoración, y aportación de sugerencias.

La Ley de Dependencia, preocupación especial de la Comisión

El 12 de Febrero de 2.007, la Comisión se reúne con la Directora de Coordinación de la Dependencia de la Comunidad de Madrid, Inmaculada Sanz, para tratar la aplicación de la Ley de Dependencia en nuestra Comunidad, y su repercusión en los Ayuntamientos.

Concretamente, la preocupación de la Comisión se centra en analizar las peculiaridades de la **Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, en vigor desde el 1 de enero de 2.007., ya que la puesta en marcha de esta ley necesita de un desarrollo reglamentario, que debe proponer el Consejo Territorial, del que forman parte todas las Administraciones implicadas.

Una ley de aplicación por fases

La entrada de la Ley en vigor el 1 de enero, con su previsión de aplicación progresiva, ha sido uno de los aspectos que más interés ha suscitado socialmente, ya que la efectividad del derecho a las prestaciones se ejercerá de un modo gradual, siendo el **primer año** (2007) para quienes sean valorados en el grado III de **Gran Dependencia**, que se define *"cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y que por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona"* (artículo 26. 1).

Presidenta

GARCÍA-FRAILE PARÍS, D^a. FRANCISCA
ALCALDESA
Ayuntamiento: VILLAREJO DE SALVANES
Partido: PP

Vicepresidente

PEDRUELO NUCHE, D^a. MARGARITA
CONCEJALA
Ayuntamiento: LEGANES
Partido: PSOE

Permanente

ANTÓN MADRIGAL, D^a. M^a LUISA
CONCEJALA
Ayuntamiento: COLLADO VILLALBA
Partido: PSOE
SANZ CHAVEZ, D^a. BEGOÑA
CONCEJALA
Ayuntamiento: COLMENAR VIEJO
Partido: PSOE

PASTOR DE DOMPABLO, D. JESÚS

CONCEJAL

Ayuntamiento: ESCORIAL, EL

Partido: PSOE

SEGOVIA SEPÚLVEDA, D^a. M^a JESÚS

CONCEJALA

Ayuntamiento: MORALZARZAL

Partido: PSOE

GARCÍA VARAS, D^a. ÁNGELES

CONCEJALA

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PSOE

OBIOL CANALDA, D^a. TERESA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

PÉREZ ABRAHAM, D^a BEATRIZ

CONCEJALA

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCÓN

Partido: PP

GARCÍA SANTOS, D^a. ANTONIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: COLMENAR VIEJO

Partido: PP

GARCÍA FERRER, D^a. M^a TERESA

CONCEJALA

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, D^a. CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PP

GUIJORRO BELINCHÓN, D^a. M^a CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN MARTIN DE LA VEGA

Partido: PP

DIEGO FERNANDEZ, D^a. DOLORES DE

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES

Partido: PP

FERNÁNDEZ-CANILLAS RON, D^a. M^a

SAMANTA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PP

MARTINEZ CALVO, D^a. ESPERANZA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALGETE

Partido: IU

LIZAGA CONTRERAS, D^a. LAURA

CONCEJALA

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: IU

3. Inmigración y Cooperación al Desarrollo

La Federación de Municipios de Madrid ha sido sinónimo de solidaridad, en consonancia al espíritu de Cooperación de cada uno de los Municipios Madrileños, quienes poseen, en sus respectivos presupuestos municipales, una importante partida específica destinada a la Cooperación Internacional.

En este sentido, la FMM quiso dar un paso decidido en su compromiso con la Cooperación al Desarrollo de los pueblos empobrecidos del mundo, poniendo en funcionamiento un Departamento encargado de coordinar y promover todo tipo de acciones en ese ámbito.

Respondemos con ello al fuerte impulso de nuestros municipios asociados y de la propia Comunidad de Madrid, para dotar a las políticas de Cooperación al desarrollo no sólo con recursos económicos, sino también con estructuras técnicas capaces de planificar y desarrollar de forma coherente tales políticas.

Partimos del principio de Asociación para el desarrollo planteado por el CAD y la ONU, y la firme voluntad de contribuir a reforzar el ámbito de la cooperación descentralizada municipal madrileña, como un factor de eficacia en la lucha contra la pobreza.



Fijamos nuestras prioridades en el ámbito del desarrollo institucional de los poderes locales y la implicación participativa de los ciudadanos en la aplicación de las acciones dirigidas a la erradicación de la pobreza. Siendo el referente de las iniciativas promovidas por la FMM la formación, asistencia técnica, la sensibilización y el impulso a la cooperación entre los propios cooperantes.

Departamento de Cooperación.

La necesidad de articular mecanismos de coordinación para la Cooperación Descentralizada Municipal en el ámbito de la Comunidad de Madrid, llevó en su momento a la Federación a constituir el Departamento de Cooperación al Desarrollo, contado desde el primer momento con el apoyo del Gobierno Regional quien, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid haciéndose partícipe de este planteamiento, apoya materialmente la iniciativa mediante un convenio de colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, orientado a reforzar la capacidad de esta institución en sus funciones de coordinación, promoción e impulso a los Municipios en el ámbito de Cooperación al Desarrollo.

Entre los objetivos planteados por la Comisión en esta legislatura, cabría destacar los siguientes:

- Potenciación del Departamento de Cooperación al Desarrollo a través de la articulación de los recursos técnicos, presupuestarios y de personal.

- Incremento de la participación de la Federación de Municipios de Madrid en los órganos supramunicipales de Cooperación al Desarrollo (Consejo de Cooperación de la Comunidad de Madrid, Comisión de Voluntariado, etc).
- Desarrollo de una presencia más intensa y amplia, tanto en los foros, como en los eventos nacionales e internacionales, relacionados con la cooperación, así como la activación de los mayores canales de comunicación con las ONGs, y demás entidades de Cooperación.
- Creación del Fondo Municipal Madrileño de Cooperación al Desarrollo.

Un programa específico: la Alianza Madriz - Madrid

La Alianza Madriz – Madrid, constituye un ejemplo de red Municipal de Cooperación al Desarrollo que, basándose en el asociacionismo de sus miembros, promueve actuaciones específicas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito internacional, concretamente en el Departamento de Madriz, de Nicaragua.

Desde su constitución, la Alianza Madriz – Madrid, se ha desarrollado con un doble objetivo:

- Suponer un instrumento para reforzar las capacidades de los Municipios y autoridades locales en su misión de gobiernos democráticos comprometidos con la lucha para la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la mejora de la gobernabilidad.
- Formar una Red Municipal de Cooperación para el Desarrollo, dirigido a lograr la mayor eficacia de los recursos de la cooperación al desarrollo, desde la complementariedad, la coordinación y la asociación entre los propios agentes cooperantes.

La AMM promovida por la Federación de Municipios de Madrid con la colaboración de la Comunidad de Madrid se constituye sobre la base de los nueve municipios del Dpto. de Madriz (Nicaragua) y los municipios que voluntariamente se adhieren en la Comunidad de Madrid (España), siendo estos a fecha de hoy los siguientes:

POR EL DEPARTAMENTO DE MADRIZ (NICARAGUA):

- | | |
|------------------------|---------------|
| • SOMOTO | • TOTOGALPA |
| • SAN JUAN DE RIO COCO | • LAS SABANAS |
| • SAN JOSÉ DE CUSMAPA | • PALACAGÜINA |
| • SAN LUCAS | • YALAGÜINA |
| • TELPANECA | |

POR LA COMUNIDAD DE MADRID (ESPAÑA):

- | | |
|--------------|-------------|
| • ALCOBENDAS | • ALPEDRETE |
|--------------|-------------|

- ARANJUEZ
- ARGANDA DEL REY
- BECERRIL DE LA SIERRA
- BOADILLA DEL MONTE
- CADALSO DE LOS VIDRIOS
- COLLADO VILLALBA
- FUENLABRADA
- GETAFE (En proceso de Tramitación)
- LEGANÉS
- MADRID (En proceso de Tramitación)
- MOSTOLES
- PARLA
- RIVAS VACIAMADRID
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
- SAN MARTÍN DE LA VEGA
- SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
- TORREJÓN DE ARDOZ
- TORRELODONES
- VALDEMORO
- VILLANUEVA DE LA CAÑADA
- VILLANUEVA DEL PARDILLO

Entidad colaboradora
ISCOD

Cuenta además con el apoyo de la Presidencia de la República de Nicaragua, así como de la Agencia Española de Cooperación (OTC en Nicaragua), el INIFON y otras Instituciones Nicaragüenses y Españolas.

Con la aportación de los municipios madrileños asociados a la Alianza Madriz-Madrid, así como con los fondos aportados mediante la firma del Convenio con el Gobierno Regional, se financiaron los programas siguientes:

- Programa de infancia y juventud. Que fija como prioridad de las Acciones a desarrollar, la atención a las necesidades de la Infancia y la Juventud a través del fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías del Departamento de Madriz, y muy específicamente en lo que refiere a los problemas que originan la Mendicidad Infantil, las peores formas de Trabajo Infantil y la desescolarización de los Jóvenes entre 10 y 16 años, atendiendo a los datos obtenidos mediante trabajo de campo “in situ” y que reflejan la existencia de 459 niños menores de 10 que mendigan, 701 niños menores de 10 años que venden y 11.012 jóvenes entre las edades de 10 a 16 años desescolarizados y sin ocupación
- Plan de acción desde los municipios del departamento de madriz (nicaragüa), para el desarrollo de soluciones eficaces en la atención a la infancia y la juventud.

- Es misión igualmente de la AMM, cooperar de manera integrada entre los municipios y entidades adheridas con el fin de facilitar recursos y mecanismos a los gobiernos municipales y las Alcaldías para que puedan cumplir de la mejor forma posible su función de gobiernos democráticos, desde la transparencia, la responsabilidad compartida y la implicación activa de los ciudadanos y sus organizaciones.
- Fondo Municipal de asistencia social a la Infancia y la Juventud más necesitada. A través de Becas para la ayuda a las familias con hijos escolarizados.

Fondo municipal de Ayuda Humanitaria para Emergencias.

El compromiso de cooperación al desarrollo de los municipios madrileños con los pueblos más necesitados ha llevado a la Federación de Municipios de Madrid a considerar la necesidad de realizar un esfuerzo suplementario para aliviar en la medida de lo posible las terribles consecuencias de las catástrofes de diversa índole que azotan a los pueblos más necesitados. Este compromiso se ha concretado en la creación de un Fondo Permanente de Emergencias, que a lo largo de esta legislatura ha gestionado la cantidad de 240.000 euros, siendo sus destinatarios diversos a lo largo del mundo, desde Iberoamérica, al Sudeste Asiático, a través de la cuenta suscrita en la siguiente dirección:

CAJA MADRID

Federación de Municipios de Madrid

“Fondo Municipal de Ayuda Humanitaria de Emergencia”

C.C.C. nº: 2038 1957 16 6000078374

Presidente

PÉREZ RÁEZ, D. JOSÉ LUIS

ALCALDE

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: PSOE

GÓMEZ Riestra, D^a. M^a OLIVA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: PSOE

FERNÁNDEZ-QUEJO HERMOSILLA, D^a.

BEGOÑA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN MARTIN DE LA VEGA

Partido: PSOE

CIFUENTES VEGA, D. PEDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PSOE

SÁNCHEZ GALÁN, D^a. MÓNICA AMADA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

GARCÍA CUENCA, D. FELIPE

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: PP

Vicepresidente

GONZÁLEZ MIRAMÓN, D. JUAN

ALCALDE

Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL PARDILLO

Partido: PP

Permanente

ANDRÉS DEL POZO, D^a. NATALIA DE

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: PSOE

SÁNCHEZ CUENCA, D. JOSÉ EMILIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ARROYOMOLINOS

Partido: PSOE

MONTALVO GARCÍA, D. JOAQUÍN

ALCALDE

Ayuntamiento: BECERRIL DE LA SIERRA

Partido: PP

SAYEGH HAMATI, D^a. RANDA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Partido: PP

DIEGO FERNANDEZ, D^a. DOLORES DE

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PP

MAROTE GONZÁLEZ, D. ENRIQUE

CONCEJAL

Ayuntamiento: SANTORCAZ

Partido: PP

FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a. OLGA

ALCALDESA

Ayuntamiento: SERRANILLOS DEL VALLE

Partido: PP

BERNARDO HERNAN, D. JOSÉ FERNANDO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SOTO DEL REAL

Partido: PP

PÉREZ ESTEBAN, D. FRANCISCO JOSÉ

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: IU

RUBIO TELLO, D. ALARICO

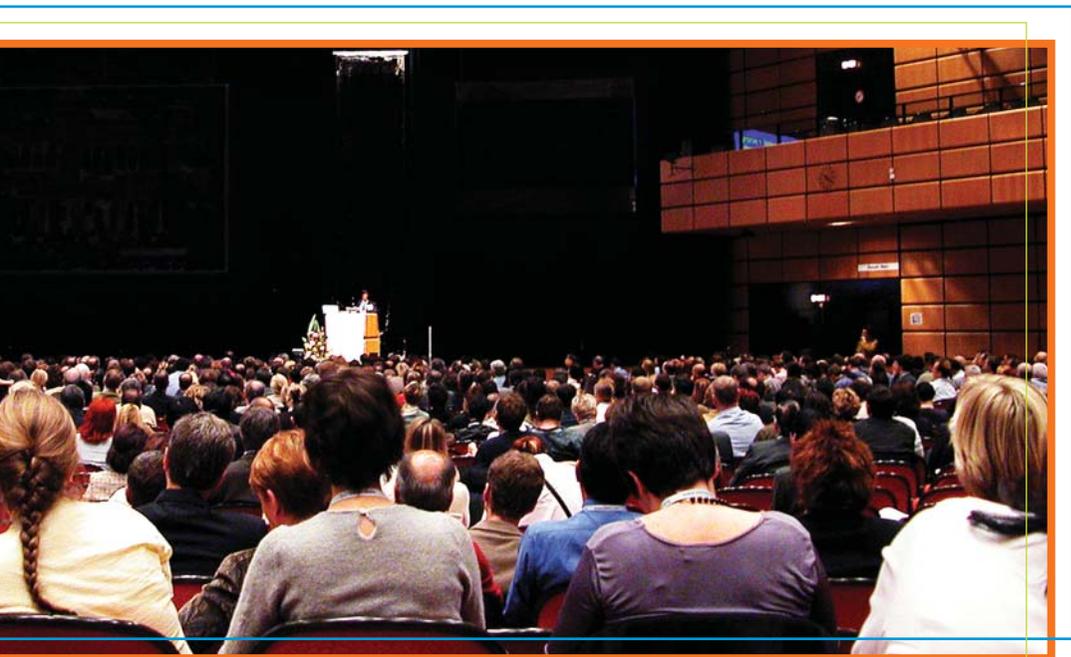
CONCEJAL

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: IU

4. Cultura

La constitución de la Comisión de Cultura en el año 2.004 vino marcado por una serie de ambiciosos objetivos basados en la búsqueda de una política cultural favorecedora de la convivencia, el desarrollo turístico de nuestra Comunidad y sus infraestructuras culturales, sobre las bases de la integración, la participación ciudadana, y la iniciativa individual.



Fruto del compromiso de la Federación de promover espacios de encuentro para facilitar el acceso de la cultura a todos los ciudadanos, mediante el mantenimiento, mejora y promoción de actividades culturales, así como el análisis de las problemáticas de diversos sectores, se celebraron , en Junio de 2.006, las Jornadas de Escuelas de Música, con presencia multitudinaria y ponentes de diversas Comunidades Autónomas, en la Sede de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Relaciones institucionales y otros encuentros

Durante la presente legislatura, la Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión, en representación de la misma, han mantenido diversas visitas y encuentros institucionales, con diferentes departamentos de la Consejería de Educación de Cultura que promueven y subvencionan actividades culturales en los municipios de Madrid, como han sido el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, la Dirección General de Promoción Cultural, y las reuniones semestrales del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, el compromiso de esta Comisión con la formación de Gestores Culturales y de Profesionales de la Cultura, como expertos de la materia y encargados de la implementación de las diversas políticas culturales en los municipios, se celebraron, en noviembre de 2.006, las Jornadas entre la Federación de Municipios de Madrid, y AGETEC, Asociación de Gestores Técnicos Culturales.

El espacio de encuentro que supone la Federación de Municipios de Madrid supuso la celebración de diversas reuniones de trabajo con miembros de la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo, ARTE, a fin de coordinar esfuerzos en la búsqueda de una base contractual homogénea para todos los Ayuntamientos a la hora de realizar las diversas contrataciones culturales y de espectáculos públicos en aras de una mayor agilidad administrativa y mejora económica para los municipios.

Presidenta

DOLZ ROMERO, D^a. DOLORES

CONCEJALA

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: IU

Vicepresidenta

DELCLAUX BRAVO, D^a. ANA LUISA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Partido: PP

Permanente

DÍAZ VILCHES, D. LUIS GREGORIO

ALCALDE

Ayuntamiento: CAMARMA DE ESTERUELAS

Partido: PSOE

LIZCANO FERNANDEZ, D^a. ISABEL

CONCEJALA

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PSOE

BARRIENTOS BURGUILLOS, D^a. ISABEL

CONCEJALA

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PSOE

BARAHONA PROL, D^a. CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: RIVAS VACIAMADRID

Partido: PSOE

PALOMAR LÓPEZ, D. JULIÁN MIGUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PSOE

JIMÉNEZ BAJO, D. OSCAR

CONCEJAL

Ayuntamiento: TORRELAGUNA

Partido: PSOE

DE FRANCISCO RAMÍREZ, D^a. ELISA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

PASTOR DE LUZ, D. JOSÉ FCO.

CONCEJAL

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

GARCÍA DÍAZ, D. JORGE

CONCEJAL

Ayuntamiento: COLMENAR VIEJO

Partido: PP

BLÁZQUEZ VILES, D. ROBERTO

CONCEJAL

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

ÁLVAREZ PADILLA, D. JAVIER

CONCEJAL

Ayuntamiento: PINTO

Partido: PP

GRAÑEDA MUÑOZ, D^a. ISABEL

CONCEJALA

Ayuntamiento: ROZAS DE MADRID, LAS

Partido: PP

NIETO DÍAZ, D. JOSÉ CARLOS

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: PP

FERRERA MENÉNDEZ, D^a. ROSA M^a

CONCEJALA

Ayuntamiento: TIELMES

Partido: PP

BERNAL GÓMEZ, D^a. FRANCISCA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: IU

5. Deportes

La Comisión de Deportes de la FMM ha sido prolífica en reuniones, actividades, y proyectos, que han culminado con la firma del convenio para el Libro Blanco del Deporte, subvencionado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. Igualmente, esta Comisión ha organizado los encuentros del Deporte Municipal, siendo los más destacables los siguientes:

- Noviembre, de 2004 en El Escorial, sobre Estándares de Calidad en la Gestión Deportiva.
- Mayo, de 2005 en Leganés, sobre Modelos de Convenio con las Federaciones Deportivas y Nuevas Formulas de Colaboración.
- Marzo de 2006 en Alcalá de Henares, sobre Formación, Nuevas Tendencias y Deporte Infantil.
- Marzo de 2.007 en Getafe, sobre el Libro Blanco del Deporte Municipal.

Propuesta de modificación del Plan DEUCO.

Los miembros de la Comisión de Deportes han mantenido reuniones periódicas de carácter técnico con la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, con el fin de elaborar una propuesta de modificación del DEUCO, a estas reuniones asistieron los miembros de la Comisión Permanente que fueron designados a tal efecto.

En esas reuniones, la Dirección General de Deportes, aportó un estudio realizado sobre doce Ayuntamientos que sirvió de base para los trabajos de estudio tendentes a la modificación del Plan DEUCO.



Convenio con Gestión Cultural.

La Federación de Municipios de Madrid ha puesto en marcha el desarrollo de la información dinámica sobre los ayuntamientos en el portal de Munideporte, así como la información sobre el deporte municipal a través de Telemadrid, fruto del convenio con Gestión Cultural.

Acciones formativas

El año 2.007 se pusieron en marcha las Jornadas de Formación para el Deporte Municipal, subvencionadas mediante convenio con la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid y la FMM, que dieron como resultado la celebración de ciclos formativos en múltiples municipios de la Región, con contenidos tan atractivos como “Protocolo Deportivo” y “Gestión y Planificación de las actividades deportivas”, “Planificación Estratégica” y “Sistemas de Seguridad de instalaciones deportivas”.

Visitas a otras ciudades: comparar para mejorar

Los días 6 y 7 de abril de 2.005 fueron los elegidos para visitar la ciudad de Albacete , acudiendo 35 Alcaldes, Concejales y Técnicos del Area de Deportes de diversos Ayuntamientos, a fin de conocer los modelos de gestión en las instalaciones deportivas

y la forma en que se gestionan los denominados Presupuestos Participativos, manteniendo igualmente una reunión con el Director General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, quien expuso las líneas de subvenciones y ayudas de su Consejería.

En 2.006, el destino fue Valencia, con la participación de 32 miembros, quienes pudieron contrastar las fórmulas de gestión de una gran ciudad, con sus importantísimas instalaciones y proyectos, prestando especial atención a los eventos preparatorios de la América's Cup.

Presidente

MERINO DE MESA, D. JUAN IGNACIO

ALCALDE

Ayuntamiento: VALDEOLMOS ALALPARDO

Partido: PP

Vicepresidenta

PEÑA ESPELA, D^a. ROSARIO

CONCEJALA

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: IU

Permanente

DE MIGUEL GARCÍA, D^a. BEATRIZ

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PSOE

TORRES VELASCO, D. VICENTE

ALCALDE

Ayuntamiento: BELMONTE DE TAJO

Partido: PSOE

CONEJERO MELCHOR, D. MIGUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PSOE

NÚÑEZ MONTERO, D. RICARDO

CONCEJAL

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PSOE

LECHUGA CERCAS, D. FERNANDO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN MARTIN DE

VALDEIGLESIAS

Partido: PSOE

ROMERO MORRO, D. NARCISO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PSOE

ISOLDI BARBEITO, D. MARCELO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

SALAZAR GORDÓN, D. PABLO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

SÁEZ FERNÁNDEZ, D. BORJA

CONCEJAL

Ayuntamiento: CADALSO DE LOS VIDRIOS

Partido: PP

GARCÍA YUSTE, D. ÁNGEL LUIS

ALCALDE

Ayuntamiento: GUADALIX DE LA SIERRA

Partido: PP

COSTA GONZÁLEZ, D. IGNACIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

COBO SERRANO, D. JOSÉ JOAQUÍN

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN LORENZO DE EL

ESCORIAL

Partido: PP

MATIACES ALONSO, D. ALBERTO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES

Partido: PP

GÓMEZ GARCÍA, D. JOAQUÍN

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL PARDILLO

Partido: PP

LOAISA CUESTA, D. CARLOS

CONCEJAL

Ayuntamiento: TORREJON DE ARDOZ

Partido: IU

6. Economía, empleo, innovación tecnológica, turismo y comercio.

El dinamismo de una Comunidad Autónoma como la madrileña, unido al empuje de sus municipios, hace de nuestra región un referente obligado en materia de economía del que ha sido plenamente consciente la Comisión de Economía, Empleo, Innovación Tecnológica, Turismo y Comercio.



Cabe destacar en esta legislatura el Convenio de Colaboración entre la FMM y el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid nombrándose una subcomisión desde la Comisión de Economía, al objeto de representar a la FMM en los trabajos que se derivan del Convenio firmado por la Comisión Ejecutiva, y que recoge, entre otros, un ambicioso proyecto de unificación documental para todos los Ayuntamientos de la Comunidad, tendente a agilizar los procedimientos administrativos de todos los ciudadanos y, en definitiva, conseguir una Administración más cercana y eficaz. Para ello, fueron nombrados D. Jesus Aguilar como titular de la subcomisión y a Dña. Guadalupe Bragado como subtitular de la misma.

Fruto de la interlocución permanente durante esta legislatura entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios como representante unitario de todos los Ayuntamientos Madrileños, se propuso esta Comisión la aprobación y aportación de sugerencias en relación al Borrador de Decreto por el que se regula la Habilitación y Actividad de Guías de Turismo en la Comunidad de Madrid, siendo éste aprobado por unanimidad.

Igualmente, se presentó ante esta Comisión el Plan Integral de Actuación en Comercio de Bazar y Tiendas Multiprecio “Tiendas Todo a Cien”, remitido a la FMM por la

Comunidad de Madrid, solicitando la presentación de las aportaciones que se estimasen oportunas. En este sentido, se propuso que las Áreas de Actuación definidas en el documento se hicieran extensivas a la totalidad de municipios de la región, y no sólo a los que el plan reflejaba en su propuesta.

Ha sido propuesta específica destacable de esta Comisión a lo largo de la legislatura la propuesta de un sistema de Red para Ayuntamientos, concretada en el proyecto CIF-KM “Un Espacio Virtual compartido para las Corporaciones Locales”. El objetivo buscado consiste en la creación de una plataforma municipal de servicio continuo para los Ayuntamientos.

Como fruto de la colaboración permanente entre la Federación de Municipios de Madrid, y otras instituciones del ámbito madrileño, la Fundación Mercamadrid cursó invitación a todos los miembros de la Comisión de Economía para visitar las instalaciones de formación que se ubican en la citada Fundación.

Se realiza por lo tanto la visita a la Fundación Mercamadrid el día 18 de noviembre de 2005.

Presencia en FITUR

Durante cuatro años consecutivos, la Federación de Municipios de Madrid ha presentado Stand independiente en la Feria Internacional del Turismo, FITUR, que se celebra en enero, en el Recinto Ferial de Madrid IFEMA.

El objetivo no es otro que fomentar el potencial turístico de municipios que, por si solos, no tendrían capacidad operativa, económica y técnica para mantener un Stand propio en la Feria.

La magnitud e importancia de esta presencia en Fitur se traduce en las cifras que, a modo de ejemplo, presentamos a continuación, en relación a la última celebración de la Feria 2.007.

FITUR 2.007

Datos Última Edición

Superficie de exposición	Bruta (m ²) 150.000 Neta (m ²) 90.122		
Titulares de stand	Área Nacional	%	489
	Área Internacional	57	364
	Total	43	853
Empresas expositoras Titulares+coexpositores	Total	100	13.190
	Desglose por sectores de actividad		Nº empresas
	Mayoristas / Touroperadores		852
	Agencias de viaje		796
	Campañas de transporte		405

	Hostelería		5.603
	Infraestructuras (Aeropuertos, puertos)		101
	Ocio y cultura		1.440
	Empresas de servicios. Know-How		365
	Turismo residencial		183
	Medios de comunicación		137
	Organismo oficial español		1.957
	Organismo oficial extranjero		516
	Asociación		595
	Incentivos. Reuniones. Congresos		206
	Formación		34
Participantes	Países / regiones		170
	Profesionales		
	- Visitantes		69.504
	- Expositores		82.274
	Total		151.778
	Público general (fin de semana)		97.482
	Total participantes		249.260
Prensa	Periodistas acreditados		8.694
	Medios de comunicación		4.052
	Nº de países de procedencia de los periodistas		62
Fitur Congresos 07		%	
	Empresas participantes		
	- Españolas	46	182
	- Extranjeras (31 países)	54	214
	Total		396
	Profesionales participantes		952
Agendas concertadas		364	
	Nº total de citas concertadas		4200

El plan FICO, para ayuda de pequeños comercios.

La Federación de Municipios de Madrid ha colaborado activamente en la difusión y desarrollo en los municipios de nuestra Comunidad del plan FICO , para el que el Gobierno Regional ha destinado la cuantía de 10 millones de euros. El Plan FICO, en marcha desde 2004, se estructura en once líneas de actuación que desarrollan 31 medidas concretas destinadas a apoyar al pequeño comercio. La modernización de los negocios, la puesta en marcha de centros comerciales abiertos; la potenciación de los mercados y galerías comerciales; la incorporación del pequeño comercio a los grandes centros comerciales; el fomento del asociacionismo; ayudas para equipamientos de seguridad o la puesta en marcha de planes de formación orientados al comercio minorista son algunas de las líneas de trabajo de este Plan,

al que pueden acogerse todos aquellos comercios ubicados en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, que cuente con menos de 10 trabajadores en plantilla, una superficie máxima de 500 metros cuadrados y un rendimiento inferior a los tres millones de euros anuales.

Presidente

GARCÍA DE VINUESA GORDOQUI, IGNACIO

CONCEJAL (Alcalde tras las elecciones de Mayo de 2.007)

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

Vicepresidente

FORNOVI GODOY, FERNANDO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: IU

Permanente

CASTRO VALERO, DAVID

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PSOE

ESTEBAN NUÑEZ, FERNANDO

ALCALDE

Ayuntamiento: HOYO DE MANZANARES

Partido: PSOE

ESTEBAN ESTEBAN, FRANCISCO JOSÉ

ALCALDE

Ayuntamiento: MIRAFLORES DE LA SIERRA

Partido: PSOE

ARCE MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: RIVAS VACIAMADRID

Partido: PSOE

DÍAZ BIDART, JUAN IGNACIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: TORRELODONES

Partido: PSOE

GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS MANUEL

ALCALDE

Ayuntamiento: VALDEMORILLO

Partido: PSOE

VIÑUELAS PRADO, MARTA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

PICO SÁNCHEZ, SONIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ARGANDA DEL REY

Partido: PP

AGUILAR FUENTES, JESÚS

CONCEJAL

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

GONZÁLEZ PEREIRA, CARLOS

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PP

BRAGADO CORDERO, GUADALUPE

CONCEJALA

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: PP

LANTERO BASTOS, JUAN

CONCEJAL

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PP

PARRILLA MARTÍN, MERCEDES

CONCEJALA

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

GARCÍA AYUSO, TERESA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLAREJO DE SALVANES

Partido: PP

ALBERICH NISTAL, TOMÁS

CONCEJAL

Ayuntamiento: COLLADO VILLALBA

Partido: IU

7. Educación

El enorme interés en torno a esta materia por el conjunto de los municipios madrileños se manifiesta palpablemente en el enorme volumen de trabajo y sesiones celebradas por esta Comisión específica de la Federación de Municipios de Madrid.



Siendo ésta su principal característica, es de destacar el intercambio recíproco de información, propuestas y contrapropuestas, realizado entre la Federación de Municipios y los responsables de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Deseo éste de interlocución manifestado desde el primer momento por los miembros de la Comisión de Educación, dado el múltiple campo de actuación a abarcar expresado en los siguientes objetivos:

- Definir la situación de las ampliaciones escolares en los diversos municipios, consensuando un calendario de inversiones conforme al Presupuesto de la Consejería y las necesidades específicas de los municipios.
- Definir un Presupuesto específico para el mantenimiento de los Centros Escolares, prestando igualmente atención a las actividades extraescolares, que generan gastos cuantiosos a los municipios.
- El seguimiento específico de las construcciones de nuevos Centros en municipios que ya han efectuado las cesiones de suelo, y aún no han comenzado, o llevan retraso en su puesta en funcionamiento.

- Recuperar el estudio de la Universidad y la Red de Centros.
- Solicitar el incremento de los recursos humanos para compensatoria, población inmigrante, situaciones de discapacidad, y una reivindicación permanente: la revisión de los ratios.

Modificación de la Orden 59/2004, una petición unánime

En relación a la solicitud de los Ayuntamientos instando a la Comunidad de Madrid a modificar la orden 59/2004, ampliando de 6.000 a 10.000 el número de habitantes cuya aportación sería del 15% del módulo escolaridad - comedor y horario ampliado, la Comisión de Educación consensuó el acuerdo de modificar el apartado 4º de la misma, estableciendo el corte en 10.000 habitantes y no en 6.000 como la citada orden recogía, para que la Comunidad sea quien aporte el 52% de los módulos escolaridad - comedor y horario ampliado para el caso de los municipios con menos de 10.000 habitantes, y el 43% para el caso de los municipios con más de 10.000 habitantes. se crean subcomisiones, en búsqueda de mayor operatividad.

A fin de llegar a resultados más operativos, la Comisión de Educación acordó, en su sesión de 17 de enero de 2.005, la creación de subcomisiones de trabajo, quedando éstas integradas por los siguientes vocales de la Comisión:

1.Subcomisión Obras RAM

- PP. D^a. Rosario Bosqued López
- PSOE. D. Juan José Concepción Jiménez
- IU. D. Julio Setién Martínez

2.Subcomisión Red de Centros

- PSOE. D. Rafael Merino López-Brea
- IU. D^a. Inés de Nicolás Galache
- PP. D^a Mercedes Nofuentes Caballero

3.Escuelas Infantiles

- IU. D^a. Inés de Nicolás Galache
- PP. D. Alejandro Martín Illarregui
- PSOE. D^a. Carmen Bonilla Martínez

Asímismo, en su sesión de 7 de abril de 2.005, la Comisión acuerda que la Comisión de Educación esté representada por una subcomisión cuando se trate en la Comisión de Cultura temas relativos a las Escuelas de Música. La subcomisión queda conformada por: D^a. Mercedes Nofuentes, D^a Inmaculada Viñoles y D. Rafael Merino

obras RAM, la propuesta de la subcomisión.

La Subcomisión de Obras RAM llega así a una propuesta en relación a los criterios de adjudicación de las cantidades que han de recibir los Ayuntamientos a través de esta ayuda sean:

- A) Que el 75% de la cuantía se determine por el número de alumnado;
- B) Un 15% por la antigüedad del centro mayor a 20 años;
- C) y el restante 10% que sea determinado por el número de horas de extensión.

0 a 3, la petición más demandada

Quizás haya sido ésta la petición más reivindicada por todos los municipios en la presente legislatura, solicitando reiteradamente ante la Consejería de Educación que el Consejero clarifique a la FMM su política de construcción de Escuelas Infantiles públicas, tras la orden que potencia la construcción de Escuelas Infantiles privadas a través de la cesión municipal de terrenos, así como la revisión de la financiación del funcionamiento de las Escuelas Infantiles.

Presidente

BONILLA MARTÍNEZ, CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PSOE

vicepresidenta

CORTÉS ORTEGA, CASIMIRA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

Permanente

HERRERO GARAY, TERESA

CONCEJALA

Ayuntamiento: AJALVIR

Partido: PSOE

CONCEPCIÓN JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ

CONCEJAL

Ayuntamiento: COLLADO VILLALBA

Partido: PSOE

FERNÁNDEZ QUEJO, BEGOÑA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN MARTÍN DE LA VEGA

Partido: PSOE

MERINO LOPEZ-BREA, RAFAEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PSOE

ÁLVAREZ PÁEZ, MÍRYAM

CONCEJALA

Ayuntamiento: ROZAS DE MADRID, LAS

Partido: PSOE

NOFUENTES CABALLERO, MERCEDES

CONCEJALA

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

SÁNCHEZ GALÁN, MÓNICA AMADA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

VIÑOLES RIERA, INMACULADA

CONCEJALA

Ayuntamiento: COLMENAR VIEJO

Partido: PP

BLÁZQUEZ VILES, ROBERTO

CONCEJAL

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

MARTÍN ILLARREGUI, ALEJANDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: PP

ESTRADA PITA, CARLOS ALBERTO

ALCALDE

Ayuntamiento: MORALEJA DE ENMEDIO

Partido: PP

MATAMOROS MARTINEZ, GEMA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ROZAS DE MADRID, LAS

Partido: PP

BOSQUED LÓPEZ, ROSARIO

CONCEJALA

Ayuntamiento: SOTO DEL REAL

Partido: PP

GARCÍA RECA, YAIZA

CONCEJALA

Ayuntamiento: RIVAS VACIAMADRID

Partido: IU

SETIÉN MARTÍNEZ, JULIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE

HENARES

Partido: IU

8. Hacienda



La Comisión de Hacienda comenzó su andadura el 30 de Septiembre del año 2.004, con la mirada puesta en una serie de objetivos que se resumen en:

- Conocer y valorar el Proyecto de Ley de la Comunidad de Madrid, para ver como afecta a las Corporaciones Locales.
- Encontrándose próximo a vencer el Plan Prisma en el 2005, entablar negociaciones para los siguientes ejercicios.
- Realización de estudios y negociaciones para tener acceso a los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid para hacer frente a los Gastos Corrientes.
- Tasa de bomberos de la Comunidad de Madrid.

Un ejemplo de cooperación entre administraciones: **la Campaña de la RENTA**

La Comunidad de Madrid en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid y la Agencia Tributaria, presta un servicio a los ciudadanos de la Comunidad consistente en la confección e impresión de sus declaraciones sobre I.R.P.F. mediante el uso del Programa P.A.D.R.E., a través del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Hacienda, y la FMM.

De conformidad con el Convenio suscrito, la Federación de Municipios de Madrid ha sido la encargada de coordinar a los distintos Ayuntamientos suscritos, para poner a disposición de la Consejería de Hacienda los locales que han sido ocupados por los asesores que han prestado su labor a los contribuyentes de los distintos municipios, durante los ejercicios relativos a 2.004, 2.005 y 2.006.

Por aplicación del citado convenio, los centros de atención a los ciudadanos se ubicaron, inicialmente, en:

Alcalá de Henares.
Buitrago del Lozoya.
Ciempozuelos.
Collado Villalba.
Coslada.
Fuenlabrada.
Galapagar.
Humanes de Madrid.
Las Rozas de Madrid.
Madrid
Majadahonda.
Mejorada del Campo.
Móstoles.
Navalcarnero.

Parla.
Pinto.
Rivas Vaciamadrid.
San Agustín de Guadalix.
San Fernando de Henares.
San Martín de Valdeiglesias.
San Sebastián de los Reyes.
Torrejón de Ardoz.
Tres Cantos.
Valdemoro.
Villanueva de la Cañada.
Villarejo de Salvanes.
Villaviciosa de Odón.

A modo de ejemplo...

El número de declaraciones realizadas en la Campaña de Renta 2004 “in situ”, gracias a la firma de este Convenio, fué de 60.448; 30.320 de ellas realizadas durante el mes de mayo y las 30.128 restantes durante el mes de junio del año 2.005.

Un claro ejemplo de la utilidad que supone la coordinación de esfuerzos conjuntos, para acercar lo máximo posible la gestión administrativa a los ciudadanos.

MUNICIPIOS	DECLARACIONES TRAMITADAS
ALCALA DE HENARES	2405
BUITRAGO DE LOZOYA	470
CIEMPOZUELOS	935
COLLADO VILLALBA	3151
COSLADA	3614
FUENLABRADA	1714
GALAPAGAR	900
HUMANES DE MADRID	912
LAS ROZAS DE MADRID	834
MAJADAHONDA	3174
MEJORADA DEL CAMPO	934
MOSTOLES	2363
NAVALCANERO	969
PARLA	5968
PINTO	2570
RIVAS VACIAMADRID	2215
S. AGUSTÍN DE GUADALIX	717
S. FERNANDO DE HENARES	4639
S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	791
S. SEBASTIÁN DE LOS REYES	2414
TORREJÓN DE ARDOZ	1555
TRES CANTOS	2685
VALDEMORO	2888
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	959
VILLAREJO DE SALVANÉS	916
VILLAVICIOSA DE ODÓN	830
MADRID - BRAGANZA	912
MADRID - CHAMBERÍ	2963
MADRID - ICM	917
MADRID - RONDA DE ATOCHA	1810
MADRID - MARTINEZ CAMPOS	812
CONSEJERIAS	1512
TOTALES	60.448

Siendo los municipios donde más declaraciones se imprimieron respecto al total:

- Collado Villalba (5'21%)
- Coslada (5'98%)
- Parla (9'87%)
- Pinto (4'25%)
- San Fernando de Henares (7'67%).
- Tres Cantos (4'44%)
- Valdemoro (4'78%).

Haciendas Locales, la asignatura pendiente

Sin duda constituye éste el gran reto aún pendiente para la consolidación de los Entes Locales. Es necesario acometer, de una vez por todas, una reforma en profundidad del sistema de financiación municipal, en paralelo a una regulación y concreción específica de las competencias que actualmente se ejercen desde los Ayuntamientos.

La Ley de Haciendas Locales, nueva, moderna, justa, y comprometida con los Ayuntamientos, es la herramienta necesaria de la que aún se adolece, y quizás por ello, sea la reivindicación más unánime del municipalismo, dentro y fuera de nuestra Comunidad.

Presidente

LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PSOE

Vicepresidente

GONZÁLEZ CASTILLA, EUSEBIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: PP

Permanente

BENITO RUFO, M^a DEL MAR

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALAMO, EL

Partido: PSOE

MATÍAS MATÍAS, SALOMÓN

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: PSOE

SÁNCHEZ MORENO, BELÉN

CONCEJALA

Ayuntamiento: COLLADO VILLALBA

Partido: PSOE

GARCÍA BLÁZQUEZ, ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PSOE

FRAILE CAMPOS, JOSÉ MARÍA

CONCEJAL

Ayuntamiento: PARLA

Partido: PSOE

GARRIDO DE ORO, GONZALO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

VILLALON BLESA, CONCEPCIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PP

PEÑA CARRERO, MERCEDES

CONCEJALA

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

ANDRÉS FERNÁNDEZ, GREGORIO

JOAQUÍN DE

CONCEJAL

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PP

DÍAZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS

CONCEJAL

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PP

MONTALVO BRAVO, ENRIQUE

CONCEJAL

Ayuntamiento: NAVACERRADA

Partido: PP

PÉREZ DÍAZ, PEDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLAREJO DE SALVANES

Partido: PP

COBOS MACIAS, FERNANDO

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PP

RAMOS MARTÍN, CARMEN

CONCEJALA (BELVIS)

Ayuntamiento: PARACUELLOS DE JARAMA

Partido: IU

GUTIERREZ SANTOS, CRISTINA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE

HENARES

Partido: IU

9. Infancia y Juventud



La Comisión de Infancia y Juventud, se ha caracterizado, desde su constitución por el deseo de ofrecer un cauce de participación libre y eficaz a los jóvenes en su desarrollo político, social, económico y cultural, dentro del ámbito local.

El impulso de los cargos electos que lo forman, todos ellos jóvenes que ejercen sus funciones dentro de las corporaciones locales de sus respectivos municipios ha marcado los objetivos fundamentales de esta Comisión, que son los de:

- Velar por la defensa de los intereses de la Juventud en el ámbito autonómico y local.
- Promover la creación y desarrollo de Consejos Locales de Juventud y cuantos órganos de participación faciliten éste objetivo dentro de los municipios.
- Promover la cooperación juvenil intermunicipal, así como la participación de los jóvenes en los órganos de toma de decisiones que más directamente les afectan.
- Presentar propuestas globales en materia de políticas de juventud.
- Organizar Seminarios, Jornadas y Encuentros que impulsen nuevas líneas de actuación en política de Juventud.

Fruto de este impulso cabe destacar la firma del convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud de Madrid.

Con esta misma institución, y el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, se produjo igualmente la firma del convenio para la recomendación de un consumo responsable de bebidas alcohólicas.

Por último, junio de 2.005 acogió la celebración de las I Jornadas de Juventud de la Federación de Municipios de Madrid.

Presidente

CURA SÁNCHEZ, PEDRO DEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: RIVAS VACIAMADRID

Partido: IU

Vicepresidente

CALDERÓN HERNÁNDEZ, JORGE

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PP

Permanente

PINO JUSTO, CELIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN MARTÍN DE LA VEGA

Partido: PSOE

FUENTE HERNÁNDEZ, NURIA DE LA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ARANJUEZ

Partido: PSOE

ALONSO ÁLVAREZ, ESTHER

CONCEJALA

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PSOE

ERCOLANESE MUÑOZ, TATIANA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCORCÓN

Partido: PSOE

FIGUERAS AGUILAR, FABIOLA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VALVERDE DE ALCALA

Partido: PSOE

CRUZ HIGUERAS, LORENA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PSOE

VILLARES GONZALO, MÍRIAM

CONCEJALA

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

LÓPEZ ESCUDERO, M^a ANGUSTIAS

CONCEJALA

Ayuntamiento: BRUNETE

Partido: PP

GAMÓN LAVIANA, M^a CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PP

NUCHE BERENGUER, RAFAEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: BECERRIL DE LA SIERRA

Partido: PP

TEJERO TOLEDO, PALOMA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

GIL ALONSO, PABLO

CONCEJAL

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

ALCALDE

Ayuntamiento: SANTOS DE LA HUMOSA, LOS

Partido: PP

HERNÁNDEZ NIÑO, PABLO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SOTO DEL REAL

Partido: PP

ROMERO URBANO, PAZ

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: IU

10. Justicia y Seguridad Ciudadana

Constituída el 16 de junio de 2.004.

Si existe un ejemplo de actuación conjunta entre el Gobierno Regional y la Federación de Municipios de Madrid que haya trasladado más rápida, más efectivamente, y con más extensión territorial sus consecuencias a todos los ciudadanos, quizás este sea el de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, (BESCAM).

El inicio de esta actuación hay que buscarlo en la Cumbre de Seguridad, celebrada el 14 de enero de 2.004 en la Sede del Gobierno Regional que dió como resultado el inicio de una serie de trabajos a través de una Comisión Especial de Seguridad en la que participaron, en un principio, la Federación de Municipios de Madrid y la Consejería de Justicia Interior y Seguridad; a la que , posteriormente, y por deseo expreso de ésta, se adhirió la Delegación del Gobierno en Madrid, dado que el plan de Seguridad del Gobierno Autónomo recogía las Promesas del Gobierno de la Nación de aportar a nuestra Comunidad 3.000 nuevos efectivos de Policía Nacional, y Guardia Civil.

Las líneas generales del proyecto

La BESCAM se ha apoyado desde su origen en dos grandes líneas de actuación: por un lado, la financiación por parte de la Comunidad de Madrid de 2.500 nuevos policías

locales y, por otro lado, a la espera de la firma de convenios con el Ministerio del Interior, por los que 3.000 nuevos miembros del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil se sumen al proyecto, en una iniciativa sin precedentes en nuestro país.

En total, la iniciativa supone 5.500 policías más en los municipios de nuestra Comunidad, financiados en su totalidad por la Comunidad de Madrid y que estarán prioritariamente dedicados a funciones de seguridad ciudadana.



La selección de los municipios en los que se fueron incorporando progresivamente los agentes seleccionados destinados se realizó en función de estrictos criterios técnicos, destacando especialmente los poblacionales, la situación geográfica o -en el caso de los que cuentan con menos de 25.000 habitantes- teniendo en cuenta el incremento demográfico estacional que padecen, u otros factores como la baja ratio policial, el desarrollo industrial y el crecimiento urbanístico.

En este último sentido, la Federación de Municipios de Madrid solicitó la extensión de esta aportación a municipios de hasta 5.000 habitantes, coincidiendo con la aspiración de extender este proyecto al conjunto de municipios de nuestra Comunidad con la aportación de efectivos de Guardia Civil por parte del Ministerio del Interior.

Las fases de aplicación y puesta en marcha, un trabajo de múltiples reuniones

La ambición del proyecto de seguridad tenía en sí misma un gran reto: su proceso de puesta en marcha en los distintos municipios. Para ello, se necesitaba una absoluta

coordinación entre las distintas Administraciones, a fin de coordinar presupuestos y Ofertas de Empleo Público para garantizar los correctos procesos selectivos de los nuevos agentes y su incorporación a los Ayuntamientos con las dependencias adecuadas y los equipamientos necesarios en un ejemplo de leal y recíproca colaboración.

Toda esta logística, fue coordinada en la Comisión Especial de Seguridad, donde la Federación de Municipios de Madrid y la Consejería de Justicia e Interior encontraron el espacio de encuentro necesario para la celebración de las múltiples reuniones necesarias al efecto.

Las cifras de un gran proyecto

Fase 0 o piloto: se inicia en el año 2004 con 60 miembros en la base operativa de Móstoles y en la actualidad cuenta con 120 efectivos.

Fase 1: En el año 2005 se pone en marcha la primera fase del Proyecto de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, con 570 agentes y 16 municipios: El Escorial, Boadilla del Monte, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid, Parla, Coslada, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Getafe, Alcorcón y Leganés.

Cada uno de estos Ayuntamientos tuvo asignado un grupo de la Bescam.

Fase 2: También en el año 2005. Son un total de 370 agentes más, distribuidos en 15 municipios: Algete, Aranjuez, Galapagar, Guadarrama, Mejorada del campo, Pinto, Torreldones, Tres Cantos, Valdemoro, Villanueva de la Cañada, Villaviciosa de Odón, Collado Villalba, Las Rozas de Madrid, Majadahonda y San Sebastián de los Reyes.

Fase 3: Iniciada el 3 de noviembre de 2005, suma 2 nuevas localidades, Ciempozuelos y Navalcarnero, y 440 nuevos Policías que reforzaron las 34 bases operativas existentes.

Fase 4: El 6 de noviembre de 2006 entraron en la Academia de Policía los nuevos alumnos que al finalizar sus estudios se incorporaron a las plantillas de San Martín de la Vega, Humanes, El Escorial, Alpedrete, Meco, Villanueva del Pardillo, Morazarzal, Velilla de San Antonio, Valdemorillo, Arroyomolinos, San Agustín de Guadalix, Brunete, Griñón, Soto del Real, Cercedilla y Robledo de Chavela.

Fase 5: A lo largo de 2007 el proyecto de Seguridad Ciudadana se extendió ya a 102 municipios de la Región. Así, al medio centenar de localidades ya incluidas en este proyecto, se incorporaron 52 nuevos municipios, en los que prestarán servicios de seguridad ciudadana 500 policías locales.

Estos 52 nuevos son: Villalbilla, Paracuellos del Jarama, San Martín de Valdeiglesias, Daganzo, Colmenarejo, Colmenar de Oreja, Hoyo de Manzanares, El Álamo, Sevilla la Nueva, Villarejo de Salvanés, Morata de Tajuña, Manzanares el Real, Torres de la Alameda y Collado Mediano, que recibirán 10 efectivos BESCAM cada uno.

Por su parte, Torrejón de la Calzada, Fuente el Saz de Jarama, Villa del Prado, Nuevo Baztán, El Boalo, Loeches, EL Molar, Cubas de la Sagra, Miraflores de la Sierra, Chinchón, Ajalvir, Aldea del Fresno, Batres, Becerril de la Sierra, La Cabrera, Cadalso de los Vidrios, Campo Real, Cobeña, Los Molinos, Moraleja de En medio, Navacerrada, Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Rascafría, Serranillos del Valle, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Valdelicha, Venturada, Villaconejos, Villamanta, Belmonte del Tajo, Bustarviejo, Casarrubuelos, Navalagamella y los Santos de la Humosa pondrán en marcha su Base Operativa de Bescam con seis agentes.

Esta nueva fase supone igualmente la ampliación del número de agentes en cuatro municipios en los que ya funciona una Base Operativa de la BESCAM: Móstoles, con 20 nuevos agentes, Fuenlabrada que incrementará en 40 su plantilla, y Colmenar Viejo y Arganda del Rey, que ampliarán ambos en seis agentes su ya existente plantilla BESCAM, formada por 30 efectivos respectivamente.

Presidente

MORENO TORRES, JOSÉ LUIS

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PP

Vicepresidente

RODRÍGUEZ DEL PINO, LUIS MANUEL

ALCALDE

Ayuntamiento: FUENTE EL SAZ DEL JARAMA

Partido: PSOE

Permanente

GONZÁLEZ GARCÍA, PABLO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PSOE

CORTIJO MATE SANZ, LUIS

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PSOE

MELÉNDEZ GONZÁLEZ, GINÉS

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: PSOE

GONZÁLEZ ROJO, MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: PSOE

AGUADO ARNAEZ, MIGUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: TRES CANTOS

Partido: PSOE

FERNANDEZ ABAD, FRANCISCO JAVIER

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

RUIZ MEDINA, ÁNGEL LUIS

CONCEJAL

Ayuntamiento: CAMPO REAL

Partido: PP

GÓMEZ APARICIO, PEDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: COLMENAR VIEJO

Partido: PP

BECERRA REDONDO, FRANCISCO JAVIER

CONCEJAL

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

HERNÁNDEZ RAMOS, PEDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: GALAPAGAR

Partido: PP

AVILÉS ORTIZ, MARIO JOSÉ

CONCEJAL

Ayuntamiento: LEGANES

Partido: PP

JIMÉNEZ ENCINAR, AQUILINO

CONCEJAL

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

SÁNCHEZ RICO, FRANCISCO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PP

CALLES ROPERO, FRANCISCO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: IU

CARMEL CARRIÓN, MARIE JEANNE

CONCEJALA

Ayuntamiento: MEJORADA DEL CAMPO

Partido: IU

11. Medio Ambiente y ordenación del territorio

Constituida el día 16 de junio de 2004, la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha formado parte importante de los núcleos de discusión y debate de los principales asuntos relacionados con esta nueva Consejería, creada tras las Elecciones Autonómicas de 2.003, siendo quizás, en este terreno, donde más se haya podido constatar la figura e importancia de la Federación de Municipios de Madrid como interlocutor y voz indiscutible del municipalismo madrileño, dada la importancia que los asuntos relacionados con la Normativa Urbanística, el Medio Ambiente, ó el Tratamiento de Residuos, entre otros, suponen en el día del quehacer municipal.



La primera reunión de los miembros de la Comisión Permanente tuvo lugar en el Ayuntamiento de Torrelodones, el día 6 de Julio de 2.004, con la asistencia de la directora General de Calidad y Evaluación Medioambiental, en el que se abordó, entre

otros asuntos, el Plan de Residuos procedentes de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid.

Fruto de la atención permanente a todos los colectivos que puedan aportar un valor añadido a la labor de la Federación de Municipios de Madrid, el día 23 de noviembre de 2.004 se produjo la reunión de la Comisión con la Plataforma por la Vivienda de Protección Pública de la Zona Sur y la Directora General del Suelo de la Comunidad de Madrid, haciendo llegar al Consejero de Medio Ambiente las aportaciones de la mencionada Plataforma.

Es en Octubre de ese mismo año, cuando se produce la entrevista con el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Mariano Zabía, a fin de abordar el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, en la Sede de la Consejería, uno de los planes de vivienda para este colectivo más importantes y ambiciosos en la historia de nuestra Comunidad, con amplia proyección en múltiples Ayuntamientos.

La Ley del Suelo, a debate

El 16 de febrero de 2.005, se produjo la presentación en la FMM del Dictamen sobre Gestión del Suelo en la Comunidad de Madrid por parte del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con el Presidente de la FMM, Luis Partida, solicitando a la Federación el mayor aporte posible de sugerencias al mismo.

Fruto de esa petición, surgió el documento de sugerencias municipales a dicho Dictamen, presentado el día 14 de abril de 2.005 al Consejero de Medio Ambiente.

Convenio con CONAMA, y Congreso Nacional de Medio Ambiente.

Numerosas han sido las instituciones privadas que se han acercado en esta legislatura a la Federación de Municipios de Madrid, con propuestas que han enriquecido nuestra labor. En materia de Medio Ambiente, cabe destacar la Firma del Convenio entre CONAMA y la FMM, para la participación de ésta en el Congreso Nacional de Medio Ambiente, inaugurado el 22 de Noviembre de 2.004

El reciclado, y ECOEMBES.

El auditorio del Canal de Isabel II fue el escenario para la presentación de los primeros pasos para la puesta en marcha del Convenio Marco de Colaboración entre ECOEMBES y la Comunidad de Madrid, a todos los Municipios, para la recogida selectiva del papel – cartón a través de rutas supramunicipales, siendo su firma definitiva con nuestra Federación y el arranque para su puesta en marcha el 17 de Marzo de 2.005, en el Salón de Actos del Colegio de Ingenieros de Montes, con la asistencia del Director General de ECOEMBES, Melchor Ordóñez, y el Presidente de la FMM, Luis Partida.

Por este acuerdo, al que pudieron adherirse más de 514.770 habitantes de 130 municipios madrileños, se daba respuesta al objetivo de potenciar el sistema de

recogida del papel y cartón a través de rutas compartidas entre los municipios dispersos, a la vez que garantizar la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos y la eficiencia económica y ambiental de la recogida selectiva. Igualmente, de forma adicional, los municipios podrán acordar con el recuperador designado la prestación del servicio de la recogida puerta a puerta de cartón del pequeño comercio, estableciendo de común acuerdo las condiciones de desarrollo de dicho servicio. Asimismo, se establece una frecuencia de recogida mínima de 1 vez cada 15 días durante todo el año y 1 vez a la semana durante los meses de julio y agosto, época en la se incrementa considerablemente el número de habitantes en estos municipios.

El acuerdo incluía, además, el compromiso por parte de los municipios de poner a disposición del servicio los contenedores de recogida de papel-cartón que obren en su poder y procurar su limpieza y mantenimiento . En el caso de las empresas encargadas de la recogida, deberán asegurar la recuperación del material y llevar a cabo las operaciones de mantenimiento, limpieza, clasificación y acondicionamiento necesarios del mismo. Asimismo, deberán garantizar la retirada del cartón y el papel depositado alrededor de los contenedores.

Para efectuar el seguimiento del Convenio, importante a efectos no solo medioambientales, sino también económicos para los Ayuntamientos, la Comisión de Medio Ambiente participa, con tres de sus miembros, en la Comisión mixta de Seguimiento que, entre otros asuntos, analiza el desarrollo del Convenio entre ECOEMBES y la Comunidad de Madrid, así como la Estrategia de Comunicación. Una de sus propuestas más significativas a efectos económicos para los Ayuntamientos supone que ECOEMBES tome como dato para el cálculo de su aportación económica el padrón a fecha 1 de enero de 2.005, actualizándose cada año por parte de los Ayuntamientos.

El ZEPA: los municipios afectados, se reúnen

La Comisión de Medio Ambiente se reunió el 31 de Marzo de 2.005 con una representación de Ayuntamientos Zona ZEPA, a fin de estudiar soluciones alternativas a la situación que se produce en los mismos y sus limitaciones de desarrollo y crecimiento.

Estrategia global de Residuos en la Comunidad de Madrid.

Nuevamente es la Comisión de Medio Ambiente la encargada de conocer, en representación de todos los municipios madrileños una nueva alternativa del Gobierno Regional, en esta ocasión el plan regulador de la Estrategia Global de Residuos en la Comunidad de Madrid, a cargo de la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental. La búsqueda de los modelos más efectivos y modernos de tratamiento de residuos, lleva a la Comisión Técnica creada al efecto a viajar a Estados Unidos, Canadá y Japón.

La actual red cuenta 67 puntos limpios de recogida de residuos que sirven para recoger los materiales contenidos en los residuos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo un ahorro energético y de materias primas.

La Estrategia de Residuos es una herramienta dirigida a hacer más eficiente la gestión de los desechos mediante la coordinación de nueve planes distintos que prevén medidas concretas para gestionar los residuos urbanos, industriales, aquellos procedentes de la construcción, los de aparatos eléctricos y vehículos en desuso, materiales aislantes o neumáticos, entre otros.

Esta iniciativa pretende que los desechos residuos que se gestionan en la región sean reutilizados, reciclados o valorizados en plantas de tratamiento, mejorando su gestión y aprovechamiento. Plantas que dependerán directamente de los municipios ofreciendo un servicio a través de las fórmulas de Consorcio con la Comunidad de Madrid, ó bien otros tipos de gestión, cuestión ésta que forma parte esencial del trabajo de estudio y las alegaciones que en estos momentos se llevan a cabo.

Otras propuestas, informes y estudios

Numerosa y fecunda ha sido la labor de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante estos cuatro años que ahora concluyen, pudiendo destacar, igualmente:

- La Propuesta de Modelo de Ordenanza Municipal de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente mediante la mejora de la eficiencia energética, por parte de la FMM a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- La presentación de informes y argumentarios en relación a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.
- El Estudio con la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre el Ciclo Urbano del Agua en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Reunión en la Confederación Hidrográfica del Tajo

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías, y el presidente de la Federación de Municipios de Madrid, Luis Partida, mantuvieron una reunión el 25 de marzo de 2.006, en Madrid, con el gerente del Canal de Isabel II, Ildelfonso de Miguel, y el presidente de la Federación Madrileña de Golf, Ignacio Guerras, para abordar distintos aspectos relacionados con la situación de sequía que padecida por Madrid y su afección a la conservación de los campos de golf.

Durante el encuentro, celebrado en la sede de la CHT, se acordó adoptar las medidas necesarias para que todos los campos de golf de Madrid empleen agua reutilizada, lo que permitirá reservar el agua de calidad al abastecimiento urbano, en cumplimiento con el Programa A.G.U.A del Ministerio de Medio Ambiente.

De esta forma se acordó conceder una autorización provisional a los campos de golf hasta que el Canal de Isabel II ejecute las obras de la red de distribución de aguas residuales, que el Ministerio de Medio Ambiente se comprometió a cofinanciar.

La Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II incluyeron esta actuación en el plan madrid depura para la depuración y reutilización del agua que se desarrollará hasta 2010 y supondrá una inversión de 600 millones de euros.

Presidente

GALBEÑO GONZÁLEZ, CARLOS

ALCALDE

Ayuntamiento: TORRELODONES

Partido: PP

Vicepresidente

SANCHEZ LUQUE, JOSÉ

CONCEJAL

Ayuntamiento: FUENLABRADA

Partido: PSOE

Permanente

LLORENTE GARCIA, JUANA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALGETE

Partido: PSOE

ROMERO ARRIBAS, EUGENIO

ALCALDE

Ayuntamiento: CERCEDILLA

Partido: PSOE

GRANADOS RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PSOE

ARIAS GOYTRE, FÉLIX

CONCEJAL

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PSOE

MOREDA LUNA, RAMÓN

CONCEJAL

Ayuntamiento: ROZAS DE MADRID, LAS

Partido: PSOE

DOMÍNGUEZ PICAZO, JUAN JESÚS

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

DAGANZO GARCÍA, ALEJANDRO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ARGANDA DEL REY

Partido: PP

DÍAZ LATORRE, FRANCISCO L.

CONCEJAL

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

MARTÍN IZQUIERDO, DANIEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: BECERRIL DE LA SIERRA

Partido: PP

BAUTISTA MARCOS, JOSÉ LUIS

CONCEJAL

Ayuntamiento: GALAPAGAR

Partido: PP

FERNÁNDEZ MATEO, MANUEL ÁNGEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Partido: PP

SÁENZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

FERNÁNDEZ VAQUERO, SILVIA ELENA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PP

FERNANDEZ FERRÁNDIZ, ILDEFONSO

CONCEJAL

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: IU

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE

HENARES

Partido: IU

12. Mujer e igualdad de oportunidades

Desde su constitución, esta Comisión ha mantenido un alto nivel de actividades, fruto sin duda de la capacidad elaboración de propuestas y la alta sintonía en el trabajo de las Alcaldesas y Concejalas que la forman, muchas de ellas veteranas en sus respectivas corporaciones municipales.



Cabe destacar el grado de colaboración que se mantiene con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, lo que sin duda ha permitido durante toda la legislatura mantener el alto ritmo de actividad, consecuencia de la aportación económica de esta Dirección General a la Comisión.

Desde su constitución, la Comisión de Mujer fijó sus objetivos en un Plan de Trabajo para la legislatura iniciada con la VI Asamblea General entre el que se encuentra la Publicación de la Guía de la Concejalía de la Mujer, a fin de remitirla a todos los Ayuntamientos de la Comunidad.

El día 26 de Octubre de 2.004, se procede a la firma del convenio de Protección de Víctimas de Violencia de Género una vez aprobado por el Observatorio Regional de la Violencia de Género en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en la Puerta del Sol.

El día 2 de diciembre y en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se hace la entrega de los premios Madrid-Mujer 2.002, cuya celebración había quedado pendiente de la legislatura anterior, siendo así recuperado.

El 14 de Diciembre, nuevamente en el marco incomparable de Presidencia de la Comunidad, en la Puerta del Sol, y dentro del XXV aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, se realiza un acto homenaje a las Mujeres que durante este tiempo han desempeñado el cargo de Alcaldesas, organizado por la Comisión de Mujer de la FMM

El día 6 de octubre de 2.005, se celebran las Jornadas sobre Políticas de Igualdad en las Corporaciones Locales, con la participación de la Directora Gral. de la Mujer de la CAM Dña. Patricia Flores y la Presidenta de la Comisión de la Mujer de la FMM y Alcaldesa de Velilla Dña. Dolores Agudo, en la sala Europa de la Sede de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Mención especial merece la puesta en marcha del Convenio de Colaboración con la Dirección General de la Mujer, para la implantación del **Observatorio contra la Violencia de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar**. Este Convenio, dotado con una subvención de 159.000 euros anuales surge para dar respuesta a trece Ayuntamientos, cinco de la zona norte, y ocho de la zona oeste que, por su peculiaridad, quedaban fuera de la Orden de Subvención de la DGM para este fin. La acción de la Federación de Municipios de Madrid, como entidad intermediaria, permitió dar una solución a este problema y ofrecer un servicio esencial a trece Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

La intensa actividad de esta Comisión, llevó a la publicación del estudio sobre participación política y Social de la Mujer en la Vida Local, publicación presentada en la Sede de la Federación de Municipios de Madrid por el Consejero de Empleo y Mujer, Juan José Güemes.



Presidenta

AGUDO MASA, M^a DOLORES

ALCALDESA

Ayuntamiento: VELILLA DE SAN ANTONIO

Partido: PSOE

Vicepresidente

OCAÑA PÉREZ, ENCARNACIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: PEZUELA DE LAS TORRES

Partido: PP

Permanente

ANGELINA POZA, MERCEDES

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: PSOE

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, CRISTINA

CONCEJALA

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PSOE

MARTÍN ÁLVAREZ, ENCARNACIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: MEJORADA DEL CAMPO

Partido: PSOE

GUTIÉRREZ ANTOLÍN, EVA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PSOE

ROZAS PIÑA, ESPERANZA

CONCEJALA

Ayuntamiento: TORREJON DE ARDOZ

Partido: PSOE

MORICHE HERMOSO, AMPARO

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

GARCÍA LÓPEZ, M^a DEL ÁNGEL

ALCALDESA

Ayuntamiento: AMBITE

Partido: PP

PÉREZ HIDALGO-CHACÓN, M^a CONCEPCIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: ARGANDA DEL REY

Partido: PP

ASENSIO ARÉVALO, ALICIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

GANSO PATÓN, ROSA M^a

CONCEJALA

Ayuntamiento: PINTO

Partido: PP

CASTILLO CASTILLO, MARÍA

CONCEJALA

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

TORRES DE FRANCISCO, M^a CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL PARDILLO

Partido: PP

RIVERO FLOR, ENCARNACIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: SOTO DEL REAL

Partido: PP

OTERO JUIDÍAZ, ADELA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ALCORCON

Partido: IU

VARAS GUTIÉRREZ, MERCEDES

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE HENARES

Partido: IU

13. Participación Ciudadana

El 29 de Septiembre de 2.004 marcó el inicio de la andadura de una Comisión caracterizada por su capacidad de trabajo e impulso. Ya en su primera reunión se presentó el documento **“Hacia nuevas formas de Participación Ciudadana”** como una propuesta de trabajo para esta legislatura, dando continuidad al estudio de la legislatura anterior, instando a los miembros de la Comisión realizar sobre dicho documento, las aportaciones que considerasen pertinentes.

En esta línea , la Presidenta de la Comisión, Miriam Rabaneda, impulsó los trabajos preparatorios para un documento específico manteniendo primer momento mostró su predisposición a colaborar en la distribución del cuestionario elaborado en el seno de la Comisión, a todos los Secretarios de Ayuntamientos de la región.

La participación en los pequeños municipios.

El Café – Teatro de San Martín de Valdeiglesias fue el escenario que acogió las I Jornadas de Participación Ciudadana en Pequeños y Medianos Municipios de la Comunidad de Madrid, el 25 de Junio de 2.005.

Observatorio sobre la Participación Ciudadana en la Comunidad de Madrid.

El 23 de noviembre de 2.006 se presenta la publicación definitiva sobre **“La situación de la Participación Ciudadana en los Municipios de la Comunidad de Madrid”**.



Presidenta

RABANEDA GUDIEL, MÍRIAM

CONCEJALA (Elegida alcaldesa en las últimas elecciones de mayo de 2007)

Ayuntamiento: PINTO

Partido: PP

Vicepresidente

BESTEIRO FUENTE, RICARDO

ALCALDE

Ayuntamiento: AJALVIR

Partido: PSOE

Permanente

HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE

CONCEJAL

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PSOE

CEREZAL ORELLANA, ÓSCAR

CONCEJAL

Ayuntamiento: MANZANARES EL REAL

Partido: PSOE

CASTILLO CEREZO, OSCAR

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Partido: PSOE

PARRAS GÓMEZ, M^a CARMEN

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Partido: PSOE

OLIVA GARCÍA, LAURA

CONCEJALA

Ayuntamiento: LEGANÉS

Partido: PSOE

FERNÁNDEZ PASCUAL, JESÚS

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCALA DE HENARES

Partido: PP

ESTEBAN RAPOSO, M^a JOSÉ

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Partido: PP

UTRERA NAVARRETE, LUIS MIGUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: ARGANDA DEL REY

Partido: PP

HÚMERA CONTRERAS, M^a BELÉN

CONCEJALA

Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE

Partido: PP

MOLINA MARÍN, M^a VICTORIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: BRUNETE

Partido: PP

LÓPEZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ

CONCEJAL

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

PADILLA HEREDERO, JUAN ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: PINTO

Partido: PP

IZQUIERDO HERRERUELA, M^a ANTONIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL PARDILLO

Partido: PP

DENCHE MORÓN, CONCEPCIÓN

CONCEJALA

Ayuntamiento: MADRID

Partido: IU

BALAS HERNANDEZ, JUANA

CONCEJALA

Ayuntamiento: VELILLA DE SAN ANTONIO

Partido: IU

14. Pequeños Municipios

El 16 de Junio se constituyó la Comisión Especial de Pequeños Municipios con el deseo de dotar a la Federación de Municipios de un instrumento de análisis y estudio de las peculiaridades de los municipios, menores en población, pero no menos importantes, de nuestra Comunidad. Para ello, se pretendió dotar de voz propia a sus representantes, a fin de coordinar demandas y estrategias para acercar la Administración a nuestras localidades más humildes económicamente y geográficamente más distanciadas.



Ese propósito llevó a los miembros de la Comisión a ser prolíficos en reuniones a lo largo de la legislatura, así como en sus demandas y reivindicaciones.

Visita del Director General de Administración Local

Atendiendo a la visita cursada por los miembros de la Comisión, el 3 de noviembre de 2.004 se produce la asistencia del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, González Taboada, quien expone detalladamente los proyectos que afectarán a los Pequeños Municipios en la presente legislatura.

Los recursos económicos, una prioridad

La limitación de los recursos económicos de los Pequeños Municipios, hacen esencial la coordinación adecuada para la petición de subvenciones y recursos a la Comunidad . En este sentido, la Comisión solicitó que el Gobierno Regional agilizase la información pública de las Subvenciones, así como la resolución de las mismas, elaborando en

febrero de 2.005, un documento de conclusiones acerca de las subvenciones a Pequeños Municipios.

Los efectivos de seguridad, una lógica preocupación

La puesta en marcha del programa de Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, se convirtió en un objeto de reivindicación permanente por parte de los miembros de esta Comisión dadas sus carencias en materia de efectivos de Policía solicitando, por una parte, la ampliación del programa a sus respectivos municipios, así como un incremento de las infraestructuras y las dotaciones de Guardia Civil al Ministerio del Interior.

Jornadas formativas

Febrero de 2.006 acoge, en la Sede de la FMM, la celebración de las I Jornadas de Pequeños Municipios, con el propósito de debatir la situación de éstos, y la aportación de conclusiones conjuntas.

Presidente

JORGE HERRERO, PABLO

ALCALDE

Ayuntamiento: NAVACERRADA

Partido: PP

Vicepresidente

MORA CAMARÁ, PEDRO ANTONIO

ALCALDE

Ayuntamiento: FUENTIDUEÑA DE TAJO

Partido: PSOE

Permanente

TELLO LEZA, JOSÉ LUIS

ALCALDE

Ayuntamiento: ALDEA DEL FRESNO

Partido: PSOE

ARÉVALO GONZÁLEZ, MARIANO

ALCALDE

Ayuntamiento: CARABAÑA

Partido: PSOE

CABRERO RUANO, RICARDO JUAN

ALCALDE

Ayuntamiento: FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Partido: PSOE

DÍAZ GARCÍA, FELIPE

ALCALDE

Ayuntamiento: TALAMANCA DEL JARAMA

Partido: PSOE

SAEZ GISMERO, CARLOS

ALCALDE

Ayuntamiento: TORRES DE LA ALAMEDA

Partido: PSOE

MARTÍN IZQUIERDO, DANIEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: BECERRIL DE LA SIERRA

Partido: PP

SANZ LOZANO, JAIME

ALCALDE

Ayuntamiento: BERRUECO, EL

Partido: PP

LÓPEZ MORENO, M^a MERCEDES

ALCALDESA

Ayuntamiento: CANENCIA

Partido: PP

PASTOR MARTIN, RAFAEL

ALCALDE

Ayuntamiento: GARGANTA DE LOS

Montes

Partido: PP

CHICHÓN SANZ, JOSÉ A.

ALCALDE

Ayuntamiento: PEDREZUELA

Partido: PP

GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ ANDRÉS

ALCALDE

Ayuntamiento: PERALES DE TAJUÑA

Partido: PP

GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ M^a

ALCALDE

Ayuntamiento: VALDILECHA

Partido: PP

TOLEDO MORENO, LUCILA

ALCALDESA

Ayuntamiento: VILLAR DEL OLMO

Partido: PP

LÓPEZ RAMOS, ENRIQUE

CONCEJAL

Ayuntamiento: NAVALAGAMELLA

Partido: IU

NOGALES CABALLERO, FRANCISCO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN MARTIN DE LA VEGA

Partido: IU

15. Función Pública

Desde su consitución, el 16 de Junio de 2.004, la Comisión de Función pública ha sido una de las más importantes creadas en la Federación de Municipios de Madrid en esta legislatura, tanto por la importancia y trascendencia de los temas tratados a lo largo de su vigencia, como por la experiencia aportada por el conjunto de sus miembros al frente de los cuales ha participado activamente, como Presidenta, Begoña Larrainzar, Concejala también de la materia en el Ayuntamiento de Madrid.



Esta experiencia de todos sus miembros, puesta en valor en el seno de la Comisión de Función Pública, ha dado como resultado la consecución de una serie de objetivos que a continuación se relacionan:

- El 10 de enero de 2.005 se aprueba por unanimidad de los miembros de la comisión la Revisión del Acuerdo Marco Regional y se da traslado a la Comisión Ejecutiva.
- El 24 de Febrero de 2005 se firmó la Revisión del Acuerdo Marco Regional para el Personal al Servicio de las Administraciones Locales suscrito entre la Federación de Municipios de Madrid y las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Central Sindical Independiente de Funcionarios.
- El 11 de abril de 2005 se ratificó la adhesión a la Revisión del Acuerdo Marco del Colectivo Profesional de Policía Municipal.

Seguimiento de los acuerdos

Ha constituido una especial responsabilidad por parte de la FMM el seguimiento del número de liberados para desarrollar la acción sindical en los distintos Ayuntamientos, así como del número de liberados institucionales. Siendo igualmente importante la labor de asesoramiento a la hora de dar respuesta a cuantas dudas pueden surgir en la interpretación del Acuerdo Marco Regional a los diversos Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

En defensa de la formación continua para los empleados públicos: la propuesta de 2.004.

En mayo de 2.004, la Comisión de Función Pública entró de lleno en el debate sobre la Formación Continua de los empleados públicos con una premisa clara: garantizar su continuidad y vigencia como vehículo indispensable de la carrera administrativa.

PROPUESTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS, PARA SU APROBACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2004.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA FEMP:

La FEMP manifiesta la necesidad de mantener los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Para ello solicitará a la Administración General del Estado a través del MAP que adopte las medidas oportunas para que dichos Acuerdos tengan su continuidad en el futuro así como el incremento de los fondos destinados a la Administración Local provenientes de la Comisión General de formación Continua con el fin de potenciar la preparación de los empleados locales en términos homogéneos con los funcionarios de otras Administraciones Públicas y posibilitar la segunda descentralización favoreciendo la correcta gestión de las transferencias y los servicios que se prestan asegurando los mayores niveles de eficacia y calidad.

La distribución de fondos entre los promotores perseguirá la implantación de planes de formación hasta en el último punto del territorio. Para ello se establecerán criterios o índices correctores que garanticen dicho objetivo así como la aplicación de criterios de calidad en la elaboración y gestión de los planes que se presenten.

En virtud de la resolución aprobada por la FEMP, se propone para su aprobación:

- Prorrogar la vigencia del III Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas hasta el 31 de diciembre de 2005, mientras se debate el nuevo modelo de gestión en aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Aplicar en 2005 los aspectos específicos de la sentencia del Tribunal Constitucional de 2003, referida a la formación continua en las Administraciones Públicas y que se basa en las dos sentencias del 2002. Dicha aplicación se concreta del siguiente modo:
 - a. Los empleados públicos de las Administraciones Autonómicas (excluidos los de la Administración General del Estado y los de la Administración Local) no están sometidos al informe preceptivo y vinculante de la Comisión General para la Formación Continua de las Administraciones Públicas.
 - b. Los fondos correspondientes a la formación de los empleados públicos de las Administraciones Autonómicas serán transferidos directamente a las CC.AA, sin estar sometidos a una Resolución del INAP.

Fueron igualmente acuerdos destacables de la Comisión de Función Pública durante la presente legislatura:

- Celebración de Jornadas con el Título: “El papel de los Gobiernos Locales en la Organización Territorial del Estado”.
- Que la interpretación sobre la distribución de los liberados que aparece en el apartado X, del Acuerdo Marco Regional, están contabilizados tanto los liberados por Acuerdo Marco, como los liberados Institucionales.
- Seguimiento de la Comisión de Función Pública de las siguientes acciones:
 - a. En relación con el Procedimiento de Negociación y Arbitraje (apartado III), adhesión al sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos establecido en el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.
 - b. En relación con el Empleo (Apartado IV):
 - Consolidación del personal interino como fijo, conforme el Acuerdo Administración-Sindicatos 2002.
 - Impulsar las propuestas necesarias para reducir la tasa de temporalidad hasta el 8%.

- c. En relación con la Formación (apartado VIII), dar cumplimiento a la validación de la formación adquirida al Art. 8 de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- d. En relación con la Participación y Derechos Sindicales (apartado X), organizar al menos tres jornadas o debates sobre las nuevas realidades de las Administraciones Locales.
- e. En relación con la Vida Familiar y Laboral (Apartado XIV), se estará al Acuerdo Administración-Sindicatos de 2002, en lo relativo a la reducción de la jornada laboral y a facilitar el acceso a guarderías a menores de tres años.
- f. En relación con los Planes de Pensiones (apartado XV), estudiar fórmulas viables entre la FMM y los Sindicatos que permita a los empleados de los pequeños Ayuntamientos formar parte de un Plan de Pensiones. En este punto se acordó solicitar las propuestas a los Sindicatos para la Ejecución de estas medidas en los pequeños municipios.
- g. En relación con los Pequeños Municipios (D.A. 2ª), la FMM y Sindicatos crearán una Comisión a fin de estudiar la dimensión de sus plantillas para una mejor prestación de los Servicios Públicos.
- h. En relación con el Pacto Local (D.A. 3ª), la FMM impulsará ante la Comunidad de Madrid el desarrollo del citado Pacto Local en el marco de la Ley 2/2003 de la Comunidad de Madrid, articulando la participación sindical.
- i. Llevar a la Comisión , para su estudio específico, las resoluciones que se adoptasen en el seno de la Comisión de Función Pública de la FEMP en relación sobre el “Estatuto Básico del Empleado Público y la Administración Local”.

Análisis crítico del Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local

La Federación Española de municipios y Provincias solicitó en la presente legislatura a las distintas Federaciones Territoriales su criterio sobre distintos proyectos legislativos de gran relevancia para la administración local, entre los que se encontraba el Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local.

Un análisis técnico de la misma, trasladado a la Comisión de Función pública, puso de manifiesto la escasez e insuficiencia del contenido de la regulación referente a la Función Pública Local, que se encontraba en los artículos 69 a 74 de dicho Anteproyecto. En ese sentido, también se apreció la gran diferencia existente entre la legislación propuesta con la Ley 7/1985, que en sus artículos 89 a 104 comprendía un ámbito de materias sustancialmente más amplio que el contemplado en el Anteproyecto.

En este sentido, la Comisión de Función pública mostró su preocupación y postura contraria a la inexistencia en dicho proyecto de disposición de una regulación substancial de la Función Pública Local, que quedaría supeditada a un posterior desarrollo legislativo por las diferentes Comunidades Autónomas; entendiéndose por lo tanto que de no corregirse esta norma perjudicaría

la autonomía y la gestión que realizan las entidades locales, afectando desfavorablemente al ejercicio de los servicios públicos que con competencia propia.

Análisis crítico del Anteproyecto del Estatuto Básico del Empleado Público

Idéntica carencia de regulación se produce en este caso en el Estatuto Básico, elaborado por el Ministerio de las Administraciones Públicas, realizando un análisis crítico del Anteproyecto estableciendo un marco de exigencias contenibles en el cuerpo legislativo resumibles en

- La regulación de la Función Pública debe respetar en todo momento la Autonomía Local.
- La normativa específica de la Función Pública Local deber ser aprobada por Ley del Estado.
- En la misma debe contenerse una regulación igual y homogénea, en los aspectos básicos del régimen jurídico de Función Pública, y aplicable con independencia de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Entidad Local.
- La necesidad de que la normativa que, en desarrollo del Estatuto Básico en su caso, aprueben las Comunidades Autónomas, sea complementaria o supletoria de la regulación sustancial efectuada pro la Ley que desarrolle el Estatuto para el Personal al servicio de la Administración Local, en términos de igualdad al resto de Funcionarios Públicos.

Presidenta

LARRAINZAR ZABALLA, M^a BEGOÑA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PP

Vicepresidenta

ALCALÁ CHACÓN, ROSA M^a

CONCEJALA

Ayuntamiento: PARLA

Partido: PSOE

Permanente

MORENO SANFRUTOS, M^a VICTORIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ARGANDA DEL REY

Partido: PSOE

CABRERA PADILLA, MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: GALAPAGAR

Partido: PSOE

MARTINEZ ESPINOSA, NOELIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PSOE

FERNÁNDEZ ARROYO, PATRICIA

CONCEJALA

Ayuntamiento: PINTO

Partido: PSOE

VÁZQUEZ SACRISTÁN, JOSÉ MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: PSOE

ARROGANTE HIGUERA, LAUREANO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ARROYOMOLINOS

Partido: PP

MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: GALAPAGAR

Partido: PP

VERA SANTOS, JOSÉ MANUEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: MOSTOLES

Partido: PP

MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA ISABEL

CONCEJALA

Ayuntamiento: PARLA

Partido: PP

PÉREZ SÁNCHEZ, CARLOS

CONCEJAL

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

ESCUDERO SOLÓRZANO, M^a DEL MAR

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PP

GARCÍA MARTÍN, M^a BEGOÑA

ALCALDESA

Ayuntamiento: SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Partido: PP

DELGADO RICOTE, ÁNGEL LUIS

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON

Partido: PP

LIZAGA CONTRERAS, LAURA

CONCEJALA

Ayuntamiento: GETAFE

Partido: IU

MISIEGO GASCÓN, JULIO

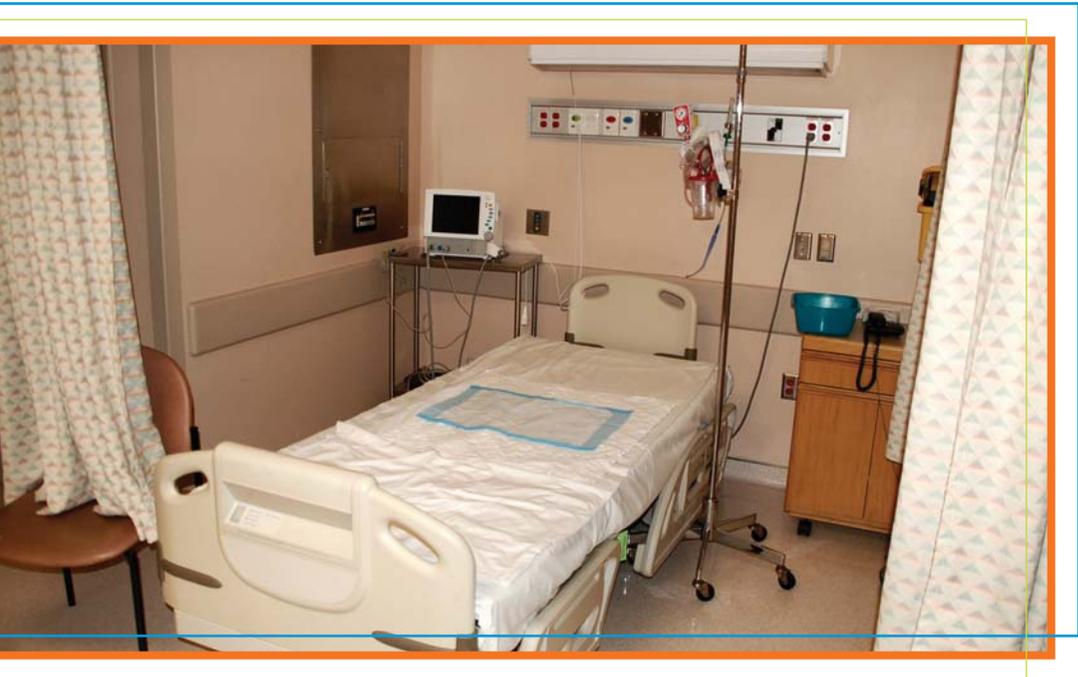
CONCEJAL

Ayuntamiento: MADRID

Partido: IU

16. Sanidad

La Comisión Especial de Sanidad ha mantenido una intensa actividad a lo largo de toda la legislatura, en los más diversos aspectos, destacando sus esfuerzos por desarrollar un Mapa Sanitario en la Comunidad de Madrid, como herramienta indispensable para la adopción de futuras inversiones, desde la premisa de que un conocimiento preciso de la realidad de las demandas, servirá de base para una correcta toma de decisiones en infraestructuras sanitarias.



Igualmente, cabe destacar el acuerdo alcanzado con el Consejero de Sanidad, Manuel Lamela, de creación de un órgano de coordinación, información y seguimiento de los proyectos y obras de los nuevos hospitales.

El 4 de Septiembre de 2.004, se celebra la reunión con el Director General de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a fin de analizar el impacto del Decreto 140/2003 de la Calidad de Agua para el Consumo Humano.

El 11 de febrero de 2.005 se procede, en la sede de la Consejería de Sanidad, a la firma del Convenio de Sanidad con el Consejero, D. Manuel Lamela y el Presidente de la FMM, Luis Partida.

Collado Villalba solicita un Hospital

El 17 de junio de 2.005 el Presidente de la Comisión de Sanidad , Tomas Gómez, recibe en la Sede la FMM a una representación del Ayuntamiento de Collado Villalba , encabezada por su Alcalde D. José Pablo González, y los portavoces de los grupos políticos del PSOE, PP, e IU, así como de CC.OO. y UGT, para hacerle entrega del documento aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos del mencionado Ayuntamiento, sobre la petición de un Hospital para Collado, solicitando el apoyo, tanto de la comisión de Sanidad, como de la Ejecutiva de la FMM, para su traslado a la Consejería de Sanidad.

El 7 de Noviembre la Comisión de Sanidad, con la Presencia del Presidente de la Federación, Luis Partida, aprueba el apoyo institucional al Plan de Mejora de las Infraestructuras Sanitarias de Collado Villalba.

Cuestionario de Sanidad, la consulta a los Ayuntamientos

En junio de 2.005 se procede al envío a todos los Ayuntamientos del Cuestionario de Sanidad, documento base para la elaboración posterior de un estudio estadístico sobre las instalaciones sanitarias y las demandas necesarias en materia de infraestructuras y nuevas inversiones, que concluyen en una serie de recomendaciones recogidas en aspectos de tipo general, y aspectos específicos de los distintos dispositivos asistenciales.

En relación a los aspectos generales:

- Elaboración de un manual que recoja el marco legal, los recursos existentes, y los criterios de funcionamiento de los servicios sanitarios, para uso de los Ayuntamientos.
- Puesta en marcha y desarrollo de los Consejos de Salud y Consejos de Dirección, desde el Sistema Sanitario.
- Pleno desarrollo consensuado de las “normas de funcionamiento de la atención primaria en la Comunidad de Madrid”.
- Coordinación de los Servicios Sanitarios y los Ayuntamientos mediante planes y estrategias de salud.
- Creación y desarrollo de un Sistema de Calidad, con la participación de los Ayuntamientos.

- Puesta en marcha de Programas de Formación, desde la FMM, a los ayuntamientos, para el desarrollo del papel municipal en la salud.

En relación a los aspectos específicos:

- Actualizar la cartera de servicios, incorporando las necesidades emergentes, y la integración o coordinación de lo sanitario y lo social.
- Desarrollar un Plan Estratégico Común.
- Implementar un Plan de Desarrollo de los Centros de Atención Primaria, con la construcción de nuevos centros, mejora y mayor dotación de los existentes.
- Elaborar un Acuerdo Marco para el establecimiento de convenios de colaboración de los Ayuntamientos y Mancomunidades en materia de Transporte Sanitario.
- Mejorar la accesibilidad telefónica, la información sobre protocolos de actuación, los tiempos de respuesta, la imagen del servicio, el funcionamiento general del 112.

Presidente

GÓMEZ FRANCO, TOMÁS

ALCALDE

Ayuntamiento: PARLA

Partido: PSOE

Vicepresidente

LÓPEZ VAQUERO, RAUL

ALCALDE

Ayuntamiento: COSLADA

Partido: PP

Permanente

ROMERO BARBOSA, MANUEL ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: ARANJUEZ

Partido: PSOE

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M^a TERESA

CONCEJALA

Ayuntamiento: MADRID

Partido: PSOE

FERNÁNDEZ MERINO, JOSÉ LUIS

ALCALDE

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PSOE

GALLEGO ALFONSO, M^a DE LOS DESAMPARADOS

CONCEJALA

Ayuntamiento: TORREJON DE ARDOZ

Partido: PSOE

BORROX MONTORO, EVA M^a

CONCEJAL

Ayuntamiento: VALDEMORO

Partido: PSOE

QUIROGA TOLEDO, M^a LUISA

CONCEJALA

Ayuntamiento: ARROYOMOLINOS

Partido: PP

PONTÓN MONTALVO, MATILDE

CONCEJALA

Ayuntamiento: BECERRIL DE LA SIERRA

Partido: PP

SARCEDA BRUZOS, XAVIER

CONCEJAL

Ayuntamiento: BRUNETE

Partido: PP

GUTIERREZ CASTRO, CONCEPCION

CONCEJALA

Ayuntamiento: DAGANZO DE ARRIBA

Partido: PP

HERRERO OLIVARES, MIGUEL ÁNGEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: GUADARRAMA

Partido: PP

ALBA NÚÑEZ, FÉLIX

CONCEJAL

Ayuntamiento: POZUELO DE ALARCON

Partido: PP

CUBERO HERRANZ, JESÚS

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE

HENARES

Partido: PP

SUÁREZ SÁNCHEZ, M^a LUISA

CONCEJALA

Ayuntamiento: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Partido: PP

SANTOS LOZANO, EUGENIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: PARLA

Partido: IU

HERNÁNDEZ MIGUEL, ÁUREO

CONCEJAL

Ayuntamiento: TORREJON DE ARDOZ

Partido: IU

17. Transportes e infraestructuras

El 1 de Octubre de 2.004, marcaba el nacimiento de la Comisión Especial de Transportes e Infraestructuras de la Federación de Municipios, solicitando una reunión con el entonces Consejero de Transportes, Francisco Granados, al objeto de recabar la mayor información posible de los Planes de su Consejería y coordinar así los trabajos de la Comisión en un asunto de tanta trascendencia para los intereses de los municipios.



El Gobierno Regional había hecho públicas sus aspiraciones para la legislatura 2.003 - 2.007, que pasaban por la ampliación de la Red de Metro en más de 90 nuevos

kilómetros, y el desarrollo del Plan RedSur, que contemplaba la construcción de 81 kilómetros de carreteras y 12 enlaces.

La llegada en enero a la Consejería de María Dolores de Cospedal, como titular de la misma retrasa la celebración de la reunión solicitada hasta el 11 de abril del mismo año, en que la nueva Consejera recibe al presidente y vicepresidente de la Comisión, ratificando el deseo de cumplimiento del plan anteriormente mencionado.

Un ambicioso plan para varios municipios madrileños

El Plan del Gobierno Regional para la legislatura 2.003-2.007 continuaba con la tendencia, ya apuntada en planes anteriores, de proporcionar servicio a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, extendiéndose a través de METRONORTE a los municipios de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y de METROESTE, acercando Madrid al Corredor del Henares, San Fernando y Coslada, así como la prolongación de la Línea 11 hasta el Barrio de la Fortuna.

Igualmente, un rasgo innovador en el plan de Ampliación constituía la adopción del Metro Ligerero, uniendo a la Capital con los municipios de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, o Parla.

Presidente

DIONISIO BALLESTEROS, JESÚS MIGUEL
ALCALDE
Ayuntamiento: ARANJUEZ
Partido: PSOE

Vicepresidente

IZQUIERDO CASQUERO, JUAN PEDRO
CONCEJAL
Ayuntamiento: VILLAVICIOSA DE ODON
Partido: PP

Permanente

SÁNCHEZ ACERA, RAFAEL
CONCEJAL
Ayuntamiento: ALCOBENDAS
Partido: PSOE
PINEDO ROZALÉN, NICOLÁS
ALCALDE
Ayuntamiento: DAGANZO DE ARRIBA
Partido: PSOE
IZQUIERDO IZQUIERDO, FLORENCIO
CONCEJAL
Ayuntamiento: LEGANES
Partido: PSOE

CAMACHO VELAYOS, ALITA

CONCEJALA
Ayuntamiento: PINTO
Partido: PSOE

MARTÍN ROJAS, FRANCISCO

CONCEJAL
Ayuntamiento: TORREJON DE ARDOZ
Partido: PSOE

DÍAZ ROBLES, FERNANDO

CONCEJAL
Ayuntamiento: ALCORCON
Partido: PP

HÚMERA CONTRERAS, M^a BELÉN

CONCEJALA
Ayuntamiento: BOADILLA DEL MONTE
Partido: PP

VICENTE PALENCIA, JOSÉ LUIS

CONCEJAL
Ayuntamiento: GETAFE
Partido: PP

SALAZAR RÍOS, JOSÉ LUIS

CONCEJAL
Ayuntamiento: LEGANES
Partido: PP

VERA MEDINA, ANTONIO

CONCEJAL

Ayuntamiento: MAJADAHONDA

Partido: PP

CUESTA NIETO, GONZALO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN LORENZO DE EL

ESCORIAL

Partido: PP

AMARILLAS GÓMEZ, DAVID

CONCEJAL

Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL

PARDILLO

Partido: PP

MORANTE ZARCERO, INÉS MARÍA

CONCEJALA

Ayuntamiento: TIELMES

Partido: PP

MARTINEZ RODRÍGUEZ, GABRIEL

CONCEJAL

Ayuntamiento: ALCOBENDAS

Partido: IU

GOMEZ MARTIN, ALFONSO

CONCEJAL

Ayuntamiento: SAN FERNANDO DE

HENARES

Partido: IU



DEPARTAMENTOS

1. GARANTIA SOCIAL.

La Federación de Municipios de Madrid posee un departamento específico destinado a la ejecución de programas de Garantía Social tal y como están concebidos en el sistema educativo, para dar respuesta al alumnado que, tras cursar la Educación Secundaria Obligatoria, no consigue superar los objetivos que en ella se plantean, tras haber sido aplicadas otras medidas de atención a la diversidad.



Por otro lado, estos programas conducen a los Ciclos Formativos de Grado Medio a través de la prueba de acceso a los mismos, o bien, incorporan al mercado laboral al alumnado como trabajadores semicualificados.

Dada su trascendencia social, la Federación de Municipios de Madrid viene desarrollando un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y distintos Ayuntamientos adscritos, que dan como resultado la participación de más de 3.500 jóvenes en el mismo, en la modalidad de FORMACIÓN Y EMPLEO.

Objetivos del Programa de Garantía Social

Los objetivos, que con carácter general, pretenden estos programas son tres:

- Un objetivo de inserción laboral, con un área de interés en torno al taller, preparándoles para el desempeño de un perfil profesional que les permita acceder a varios puestos de trabajo.
- Un objetivo de reinserción educativa al retomar con una metodología más adecuada y motivadora los contenidos de la Enseñanza Obligatoria que permita al alumno, no sólo la adquisición de las competencias profesionales correspondientes a cada perfil, sino también que aquellos que lo deseen puedan superar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio.
- El objetivo de que los jóvenes desarrollen y afiancen su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Modalidades del Programa de Garantía Social: Formación y Empleo

Estos programas están destinados a cubrir las necesidades y expectativas de los colectivos en situación de mayor riesgo social. En función de los destinatarios, del ámbito de implantación, de los agentes que intervienen y por el grado de conexión con el mundo laboral, se pueden establecer diferentes modalidades. En el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, se han establecido cinco siendo el de Formación y Empleo el programa en el que participa la Federación de Municipios de Madrid.

Destinado a los jóvenes que manifiestan deseos de una incorporación rápida al mundo del trabajo. Sus expectativas a corto plazo no pasan por volver a un entorno escolar. Esta modalidad combina seis meses de formación, con otros seis meses en el que el joven completa el programa con un contrato para la formación, ocupando un puesto de trabajo en la rama profesional en la que se está formando. Esta modalidad se desarrolla bien por Entidades Locales (ayuntamientos o mancomunidades de municipios) o por Asociaciones Empresariales sin ánimo de lucro.

Características generales

Como señalábamos anteriormente, los Programas de Garantía Social en la modalidad de formación-empleo, se desarrollan a partir del convenio firmado entre la Federación de Municipios de Madrid y la Consejería de Educación de la CM, en colaboración con las Entidades Locales. Su fin primordial es proporcionar a los jóvenes mayores de 16 años y menores de 21, que han abandonado el sistema educativo, que no poseen titulación superior al graduado escolar, y se encuentran en una situación social y educativa desfavorable, una formación básica y profesional, que les permita incorporarse a la vida activa y/o continuar sus estudios. A la vez que, se les posibilita conseguir una mayor participación en las actividades sociales y culturales que se desarrollan dentro y fuera de su Municipio.

Exposición de Garantía Social

Con el fin de mostrar los trabajos realizados durante el curso, motivando a los alumnos en su autoestima y superación personal, al tiempo de servir de encuentro a los distintos profesores y coordinadores del programa de Garantía Social, la Federación de Municipios de Madrid organiza anualmente la Exposición de Garantía Social, en el recinto Ferial de la Casa de Campo, de Madrid, donde acuden más de tres mil visitantes durante la vigencia de la misma, sirviendo igualmente como vehículo de información para nuevos demandantes.

Ayuntamientos participantes

ALCALÁ DE HENARES
ALPEDRETE
ARGANDA DEL REY
BRUNETE
CAMPO REAL
COLLADO VILLALBA
COSLADA
EI ESCORIAL
EL MOLAR
FUENLABRADA
GALAPAGAR
GRIÑÓN
GUADARRAMA
LEGANES
LOECHES

LOS SANTOS DE LA HUMOSA
MADRID
MAJADAHONDA
PEDREZUELA
PINTO
POZUELO DE ALARCÓN
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
TORREJÓN DE ARDOZ
TORRELODONES
TORRES DE LA ALAMEDA
VILLANUEVA DE LA CAÑADA
VILLANUEVA DEL PARDILLO

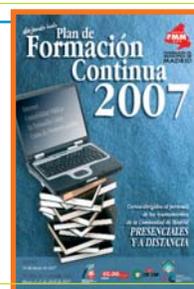
2. Formación Continua.

El Plan de Formación Continua de la Federación de Municipios de Madrid constituye una herramienta a disposición de todos los empleados públicos para actualizar sus conocimientos, mejorar sus niveles de competitividad y capacidad de adaptación, con el objetivo final de afrontar, con éxito, los retos tecnológicos y de gestión de los próximos años.

Se trata de un programa especialmente diseñado para las Corporaciones locales, pensado por y para los trabajadores de las Entidades municipales en el que se ofertan una media de 130 cursos anuales (esta constituye la oferta de cursos para 2.007), presenciales y a distancia, dirigidos al personal de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

La magnitud del proyecto

En los tres años de legislatura que abarcan desde el año 2.004 hasta la actualidad, la Federación de Municipios de Madrid ha ofertado más de 300 Cursos de Formación, con



un presupuesto superior al millón de euros, y cerca de 5.000 alumnos, dirigidos a los empleados públicos de los Ayuntamientos madrileños, apostando, a partir de 2.007 por la digitalización de las gestiones relativas al Plan de Formación continua, no sólo con la puesta en marcha de una plataforma e-learning propia sino con la informatización de todos los procedimientos y relaciones que se dan dentro del mismo.

La planificación de las acciones formativas se lleva a cabo con la aportación de las propuestas realizadas por los profesionales de la formación, los representantes sindicales, y la experiencia acumulada año tras año, donde forma parte imprescindible el proceso de evaluación de la calidad percibida por el propio alumno.

3. Alianza Madriz - Madrid

La “Alianza Madriz-Madrid” (AMM), se constituye como:

- Un instrumento para reforzar las capacidades de los Municipios y autoridades locales en su misión de gobiernos democráticos comprometidos con la lucha para la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la mejora de la gobernabilidad.
- Una Red Municipal de Cooperación para el Desarrollo, dirigido a lograr la mayor eficacia de los recursos de la cooperación al desarrollo, desde la complementariedad, la coordinación y la asociación entre los propios agentes cooperantes.

Se propone como una asociación abierta a todas las organizaciones, agencias, organismos, ONGs y OBCs, (Organizaciones de Base Comunitarias) con visión participativa y enfoque municipalista para las acciones de Cooperación.

Su misión es facilitar recursos y mecanismos a los Gobiernos Municipales – Alcaldías, para que puedan cumplir de la mejor forma su función de gobierno: desde la transparencia democrática, la responsabilidad compartida y la implicación activa de los ciudadanos y sus organizaciones.

La AMM representa la unión de los municipios del departamento de Madrid (Nicaragua) y de los municipios de la Comunidad de Madrid (España), para hacer frente de forma conjunta a las necesidades, expectativas y también a las amenazas que puedan estar afectando al bienestar de todos sus ciudadanos.

Miembros de la Alianza

La AMM promovida por la Federación de Municipios de Madrid con la colaboración de la Comunidad de Madrid se constituye sobre la base de los nueve municipios del Dpto. de Madriz (Nicaragua) y los municipios que voluntariamente se adhieren en la Comunidad de Madrid (España), siendo estos los siguientes:

POR EL DEPARTAMENTO DE MADRIZ (NICARAGUA):

- SOMOTO
- SAN JUAN DE RIO COCO
- SAN JOSÉ DE CUSMAPA
- SAN LUCAS
- TELPANECA
- TOTOGALPA
- LAS SABANAS
- PALACAGÜINA
- YALAGÜINA

POR LA COMUNIDAD DE MADRID (ESPAÑA):

- ALCOBENDAS
- ALPEDRETE
- ARANJUEZ
- ARGANDA DEL REY
- BECERRIL DE LA SIERRA
- BOADILLA DEL MONTE
- CADALSO DE LOS VIDRIOS
- COLLADO VILLALBA
- FUENLABRADA
- GETAFE (En proceso de Tramitación)
- LEGANÉS
- MADRID (En proceso de Tramitación)
- MOSTOLES
- PARLA
- RIVAS VACIAMADRID
- SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
- SAN MARTÍN DE LA VEGA
- SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
- TORREJÓN DE ARDOZ
- TORRELODONES
- VALDEMORO
- VILLANUEVA DE LA CAÑADA
- VILLANUEVA DEL PARDILLO

Entidad colaboradora: ISCOD

4. Comisión especial para el Pacto Local.

La aprobación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; así como la Ley 3/2003 para el desarrollo del Pacto Local, de igual fecha, marcaban el inicio de los trabajos en los que participa la Federación de Municipios de Madrid con la mirada puesta en el desarrollo más óptimo de las ambiciones plasmadas en el texto legal: la jerarquía administrativa, la autonomía de los municipios, los principios de desconcentración y descentralización, así como el de suficiencia financiera.

La Comisión Mixta de Coordinación de Competencias

El artículo 14 de la ley 3/2003 atribuye a la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias la responsabilidad como, órgano específico, de impulsar el proceso de traspaso, así como la creación y coordinación del funcionamiento de las Comisiones Sectoriales previstas en el artículo 18.

Creada con el propósito de avanzar en la consolidación del tan ansiado Pacto Local, la Comisión decidió, el 20 de junio de 2.003, constituir una serie de Comisiones Sectoriales, con la clara función de estudio y elaboración de propuestas e informes a la Comisión que deberán dar sus frutos más visibles a lo largo de la nueva legislatura 2.007 - 2.011.

La Federación de Municipios de Madrid, acogiendo al acuerdo de creación de las Comisiones mencionadas, en la que se podrá autorizar a iniciativa propia o de los representantes de las Entidades Locales la participación de Funcionarios o Expertos por razón de la materia en las sesiones de trabajo procedió a la contratación de dos Técnicos para el Pacto Local, con funciones específicas en esta materia, bajo la supervisión de la Secretaría General de la FMM.

COMISIONES SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL:

COMISIÓN SECTORIAL DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 16 de octubre de 2.006

Acuerdos alcanzados:

- El Presidente de la Comisión, en la sesión constitutiva, solicita a los representantes de las Entidades Locales, designados por acuerdo de la Federación de Municipios de Madrid el envío de sus propuestas con respecto a los temas a tratar.
- El 15 de noviembre la FMM envía las propuestas consensuadas. Las mismas son:
 - a. Elevación a la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias de un manifiesto que contemple la necesidad imperante de una completa legislación en materia de Cuerpos de Seguridad del Estado.

- b. Extensión del Proyecto de Seguridad Ciudadana a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- c. Propuesta de gestión de competencias en materia de seguridad a través de entidades supramunicipales.
- d. Gestión por parte de los Ayuntamientos del Servicio de Atención a la Víctima.
- e. Profesionalización de Protección Civil.
- f. Asunción por parte de la Comunidad de Madrid de todos los Parques de Bomberos.
- g. Consideración de la materia “Protección contra Incendios” como competencia autonómica.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 17 de octubre de 2.006

Otras reuniones: 19 de diciembre de 2.006

Acuerdos alcanzados:

- La Presidenta de la Comisión, en la sesión constitutiva, solicita a los representantes de las Entidades Locales, designados por acuerdo de la Federación de Municipios de Madrid la formulación de sus propuestas con respecto a los temas a tratar en la presente Comisión.
- Tales propuestas se comunican por los citados representantes a los miembros de la Comisión en la segunda sesión, celebrada el día 19 de diciembre, tomando en consideración un informe remitido por la Consejería, con respecto a las competencias de la Dirección General de Turismo. Básicamente, consisten en una participación de los ayuntamientos en la actividad turística.
- Actualmente se encuentran en estudio por parte de la Comunidad.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 20 de julio de 2.006

Otras reuniones: 12 de diciembre de 2.006.

Acuerdos alcanzados:

- Se encuentra en fase de intercambio de información sobre la transferencia, delegación o encomienda de gestión llevada a efecto en otras Comunidades Autónomas. A día de hoy, aún no hay aportación de propuestas por las partes.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 24 de julio de 2.006.

Acuerdos alcanzados:

- La Consejería se comprometió a enviar a los representantes de las Entidades Locales las propuestas de los temas a tratar en la presente Comisión. Dichas propuestas se remitirán a los miembros de la misma al mandarles el Acta de la sesión anterior y la convocatoria para una nueva reunión.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 27 de septiembre de 2.006.

Acuerdos alcanzados:

- Tratar, en primer lugar, las enseñanzas no regladas y dentro de ellas la Educación Infantil 0-3 años.
- Entrega por parte de los representantes de las Entidades Locales de sus propuestas sobre algunos de los temas que vaya a tener por objeto la presente Comisión y que son:
 - a. Competencias que en el presente se están desarrollando por los ayuntamientos vía convenio.
 - b. Temas que puedan ser objeto de estudio en el ámbito material de juventud.
 - c. Titularidad de la Presidencia de la Comisión de Escolarización.
 - e. Actualmente, Educación Infantil de 0 a 3 años sigue en fase de análisis y las demás proposiciones están siendo estudiadas por la Consejería.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 7 de septiembre de 2.006.

Acuerdos alcanzados:

- Sólo ha tenido lugar la sesión constitutiva, en la que los técnicos nombrados a propuesta de la FMM no estuvieron presentes, pues la proposición de nombramiento fue posterior a la fecha en la que se produjo la citada reunión.

Estado actual: En espera de nueva convocatoria.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 25 de julio de 2.006

Otras reuniones: 6 de noviembre de 2.006

Acuerdos alcanzados:

- En la segunda sesión de la Comisión, la Dirección General de Promoción Deportiva se compromete a enviar a los miembros un informe sobre aquellas competencias que puedan ser objeto de traspaso en dicho ámbito material y bajo cualquiera de las modalidades establecidas al respecto, esto es, transferencia, delegación o encomienda de gestión.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 30 de octubre de 2.006.

Acuerdos alcanzados:

- Sólo ha tenido lugar la sesión constitutiva, en la que uno de los representantes de las Entidades Locales solicitó la entrega del programa de trabajo.

COMISIÓN SECTORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.

Constitución: 27 de octubre de 2.006

Otras reuniones: No se han celebrado

Acuerdos alcanzados:

- La única sesión celebrada ha sido la de constitución de la presente Comisión, en la que el Presidente se comprometió a enviar a los miembros una propuesta con los temas a tratar y debatir así como la fecha de la siguiente reunión.

COMISIÓN SECTORIAL ESPECIAL PARA EL MUNICIPIO DE MADRID.

Constitución: 13 de julio de 2.006. Los técnicos de la FMM no estuvieron presentes porque la propuesta de nombramiento se realizó con posterioridad a la fecha reseñada.

Acuerdos alcanzados:

- Se ha celebrado únicamente la sesión constitutiva. En ella se inició el análisis del marco competencial a tratar y la cobertura legal a aplicar. En el plano normativo, se estableció que se crearía una ley marco y no diferentes leyes de transferencia y delegación. Por su parte, en el ámbito de las competencias, se propusieron por los miembros presentes y como temas a tratar: servicios sociales, juventud, medio ambiente y deportes.

5. Oficina de la FMM en Bruselas.

La Federación de Municipios de Madrid dispone desde 1998 de una Delegación en Bruselas, integrada dentro de la Oficina de Representación de la Comunidad de Madrid ante la Unión Europea.



Su objetivo es mejorar la representación de los intereses de los Municipios de Madrid en el marco de la Unión Europea y facilitar el acceso a los diversos canales de participación e información.

Para ello, la Delegación de la FMM en Bruselas ofrece a los municipios de Madrid una variedad de servicios:

- Información sobre la Unión Europea: difusión de todo tipo de información sobre posibilidades de financiación, programas comunitarios, convocatorias, legislación de interés, políticas comunitarias, Comité de las Regiones, etc. a los Municipios, a través de la Secretaría General de la FMM, directamente a los municipios que así lo soliciten y en Internet a través su página dentro de la red GEMA
- Consultas: la Delegación de la FMM en Bruselas atiende todas las consultas remitidas por los diferentes servicios de los Ayuntamientos relativas a financiación de proyectos, legislación aplicable y, en general, cualquier cuestión sobre temas europeos, bien a través de correo electrónico o por los canales convencionales

- Gestión de proyectos: asesoramiento en la elaboración de proyectos europeos y seguimiento del proceso de selección de los mismos antes las instancias correspondientes de la Comisión Europea. Búsqueda de socios europeos para colaborar con los municipios madrileños en la presentación de proyectos, así como transmisión a los municipios de Madrid de las peticiones de colaboración, procedentes de entidades europeas, para la participación en proyectos conjuntos
- Formación: futuras jornadas de formación para técnicos de Ayuntamientos, complementadas con prácticas realizadas en la Delegación de la FMM en Bruselas

Delegación de la Federación de Municipios de Madrid

Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas

Av. de la Toison d'Or, 55 3º

B-1060 Bruselas (Bélgica)

Tel: (00) 32/2 543 13 12

Fax: (00) 32/2 534 74 31

E-mail: mcasado.fernandez@madrid.org

Junto a la Delegación de la FMM, existen otros dos organismos que tienen una representación integrada en la Oficina de la Comunidad de Madrid: la Cámara de Comercio de Madrid y la red Madri+d.



Delegación de la FMM ante Organismos

Representantes de la Federación de Municipios de Madrid en consejos y organismos de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Consejo de Administración de la Academia de Policías Locales: (sept 07)

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, y Alcalde de Villanueva de la Cañada.(PP)
- D^a Carmen Toledano Rico, Alcaldesa de Galapagar (PSOE)

Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid: Ley 4/1996 de 1 de julio de creación del y según lo dispuesto en su artículo 4.c)

- D. Pablo González Durán, Alcalde de Collado Villalba. PSOE
- D^a. M^a Isabel Moreno Martínez, Concejala de Coslada. IU
- D. Pedro Calvo Sotelo, Director General de Relaciones Internacionales, Ayuntamiento de Madrid. PP

Consejo de Administración del Canal de Isabel II, Decreto 93/1984, de 27 de octubre, por el que se regula la composición estructura, orgánica y competencias de los órganos de Gobierno y según lo dispuesto en su artículo 3. 3.1.c:

- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP
- D. José Manuel Herrero Sanz, Alcalde de Patones. PSOE

Comisión Mixta de Coordinación de Competencias

Por el Partido Popular:

- D. Esteban Parro del Prado. Alcalde de Móstoles.
- D. Rafael Pastor Martín. Alcalde de Garganta de los Montes
- D^a Pilar Martínez López. Concejala del Ayto de Madrid
- D. Luis Partida Brunete. Alcalde de Villanueva de la Cañada
- D. Jesús Manuel Ampuero Pérez. Alcalde de Cenicientos
- D^a Nieves García Nieto. Alcaldesa de Villaviciosa de Odón.

Por el Partido Socialista:

- D. Manuel Robles Delgado. Alcalde de Fuenlabrada
- D. Tomás Gómez Franco. Alcalde de Parla
- D. José Pablo González Durán. Alcalde de Collado Villalba
- D. José Luis García Sánchez. Alcalde de San Martín de Valdeiglesias
- D^a Trinidad Rollán Sierra. Alcaldesa de Torrejón de Ardoz

Por Izquierda Unida-Comunidad de Madrid:

- D^a Montserrat Muñoz de Diego. Alcaldesa de San Fernando de Henares

Comisión Sectorial Especial para el Municipio de Madrid

D. Luis Partida Brunete
Presidente de la FMM

En representación del Ayuntamiento de Madrid:

- El Director General de Presupuestos
- El Director General de Organización y Régimen Jurídico
- D. Juan Bravo Rivera, Tercer Teniente Alcalde de Madrid y Concejal de Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
- D^a Pilar Martínez López, Concejala de Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura.

Red EQUAL (Dirección General de Asuntos Europeos)

- D^a M^a José Esteban Raposo, el ADL y Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Grupo de trabajo técnicos específicos para la programación 2007-2013 (Dirección General de Asuntos Europeos)

- D. Pablo Zúñiga Alonso, Secretario General para coordinar la participación de la Federación de Municipios de Madrid en los grupos de trabajo técnicos específicos para preparar la programación 2007 – 2013.

CONSEJERÍA ECONOMÍA

Consejo de Madrid para la Promoción de la Artesanía: Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía, por la que se crea el y según lo dispuesto en su artículo 14.2.c)

- D^a M^a Antonia Mateos Tejeda, Concejala de Perales de Tajuña. PP
- D^a Visitación González Villa, Concejala de Colmenar de Oreja. PSOE

Consejo de Economía Rural de la Comunidad de Madrid: En relación al Decreto 141/1997, de 30 de octubre, por el que se crea el y según lo dispuesto en su artículo 4.1

- D. Jaime Sanz Lozano, Alcalde de El Berrueco. PP
- D. Juan Antonio Barrado Jiménez, Alcalde de Villanueva de Perales. PP

Consejo de Estadística de la Comunidad de Madrid: Ley 12/1995, de 21 de abril por la que se crea y según lo dispuesto en su artículo 37.1.f)

- D. Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, Concejala de Colmenar Viejo. PSOE

Consejo de Madrid para la Promoción Turística: Decreto 146/1997, de 30 de octubre y según lo dispuesto en su artículo 3.5 b)

- D. Guillermo Cózar López, Alcalde de Corpa . PSOE
- D^a Luisa María Fernández Fernández, Alcaldesa de Chinchón. PP

Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid: Ley 16/1999, de 29 de abril, y en concreto según el artículo 5 que determina la composición del Pleno el Consejo

- D^a Pilar Martínez López, Concejala de Madrid. PP
- D^a Marta Viñuelas Prado, Concejala de Alcalá de Henares. PP

Consejo de Promoción del Desarrollo de la Comunidad de Madrid: Artículo 3.3.j) del Decreto 146/2001, de 6 de septiembre, por el que se crea y regula el Consejo de Promoción del Desarrollo de la Comunidad de Madrid:

- D. Salvador Guardia Vidal, Concejala de Alcalá de Henares. IU
- D. Wilfredo Jurado Rodríguez, Concejala de Parla. PSOE
- D. Ignacio Niño Perea, Delegado del Consejero Delegado del Área de Economía y Participación Ciudadana, Ayuntamiento de Madrid. PP

Patronato de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid: Decreto 12/1999, de 28 de enero, por el que se crea y regula, y según lo dispuesto en su artículo 3.5 g:

- D. José Enrique Ortega Causapié, Alcalde de Valdeavero. PSOE
- D. Adolfo Hernán González, Alcalde de La Acebeda. PP

Comisión Permanente del Patronato de Vías Pecuarias:

- D. Adolfo Hernán González, Alcalde de La Acebeda. PP

Consejo Asesor IMADE: Ley 7/1989 y contemplando en dicho Decreto

- D. Roberto Cordero Navarro, Concejal de Cadalso de los Vidrios, PSOE
- Concejal de Madrid, PP

Suplentes:

- D. José M^a Naranjo Navarro, Alcalde de Torrejón de la Calzada, PP
- D. Fernando Fornovi Godoy, Concejal de Alcorcón, IU

Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid: Orden 162/2000, de 30 de mayo, por el que se crea, y según lo dispuesto en su artículo 3.3.e:

- D. José Villaseñor Díaz Maroto, Concejal de Parla. PSOE

Consejo Consultivo de la Industria: Decreto 27/2006, de 16 de marzo

- D. Carlos González Pereira, Concejal de Getafe. PP

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo: Ley 5/2001, de 3 de julio, por el que se crea el Servicio Regional de Empleo, y en concreto su artículo 12, en el que se establece la constitución y la composición del Consejo Asesor de dicho Organismo:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la F.M.M y Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP
- D. Manuel Robles Delgado, Vicepresidente de la F.M.M y Alcalde de Fuenlabrada. PSOE
- D^a Montserrat Muñoz de Diego, Vicepresidenta de la F.M.M y Alcaldesa de San Fernando de Henares. IU

Consejo de Promoción de la Economía Social de la Comunidad de Madrid: Decreto 40/2001, de 22 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, y según el artículo 4.1.3.b que establece su composición

- D. Juan Francisco Gaitán Rufo, Concejal de El Alamo. PSOE
- D. Iñaki Ortega Chacón, Director General MADRID EMPRENDE. Ayuntamiento de Madrid. PP

Consejo de Cooperativismo de la Comunidad de Madrid: Decreto 259/2000, de 7 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, y según el artículo 4 que establece su composición:

- D. Federico Sole de Lope, Concejal de Valdemoro. PSOE
- D^a Cristina Gutiérrez Santos, Concejala de San Fernando de Henares. IU
- D. Emilio de Frutos Sebastián, Alcalde de El Molar. PP

Comisión de Seguimiento del IV Plan de Igualdad. Decreto 2777/2003, de 3 de septiembre

- D^a Dolores Agudo Masa, Alcaldesa de Velilla de San Antonio, Presidenta de la Comisión de la Mujer. PSOE

Mesa sobre la Temporalidad. Dirección General de Empleo (enero 2006)

- D^a Begoña Larrainzar Zaballa, Concejala de Madrid, Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos. PP

CONSEJERÍA JUSTICIA E INTERIOR

Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: Según el artículo 17.2.c de la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid

- D. Fernando Zurita Orden, Alcalde de Paracuellos del Jarama. PP
- D. Enrique Benedicto Mamblona, Concejal de Estremera. PSOE.

Consejo de Administración del Organismo Autónomo “Madrid 112”. Ley 13/2002, de 20 de diciembre, artículo 17, de Medidas Fiscales y Administrativas:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la F.M.M y Alcalde de Villanueva de la Cañada, PP
- D. Manuel Robles Delgado, Vicepresidente y Alcalde de Fuenlabrada, PSOE. (SUPLENTE)

Comisión Consultiva de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: Ley 17/97, de 4 de julio, según el artículo 46 apartado 2.6

- D^a M^a del Pilar Algovia Aparicio, Alcaldesa de Colmenar de Oreja. (IND-PP)
- D. Francisco Nogales Caballero, Concejale de San Martín de la Vega. IU
- D. Pedro Antonio Mora Cámara, Alcalde de Fuentidueña de Tajo. PSOE

Consejo del Fuego de la Comunidad de Madrid: 2.2.2.2, del Decreto 42/1996, de 26 de abril

- D. Agustín Gañán García, Concejale de Villa del Prado. PSOE
- D. Herminio Cercas Fernández, Alcalde de Pelayos de la Presa. PP

Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales : Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, y según lo dispuesto en su artículo 21.b).2: el Presidente de esta Federación es Vicepresidente 2º de la misma. Asimismo, según el artículo 21.c).6:

- D. Francisco David Lucas Parrón, Concejale de Getafe. PSOE
- D. Ginés Meléndez González, Concejale de Alcorcón. PSOE
- D. Mario Anselmo de la Fuente Estévez, Alcalde de Robledo de Chavela. PP
- D. José Ignacio Fernández Rubio, Alcalde de Guadarrama. PP
- D. Eloy Rodríguez Ortiz, Concejale de San Fernando de Henares. IU

Comisión Delegada de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales. (no tiene por que ser obligatoriamente el Presidente, es un órgano de gobierno)

- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada, PP

Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid: Decreto 61/1989 de 4 de mayo de creación y según lo dispuesto en su artículo 4.f (un representante tiene que ser del Ayuntamiento de Madrid)

- D. Fernando Lechuga Cercas, Concejale de San Martín de Valdeiglesias. PSOE.
- D. Pedro Ángel Torregrosa Martínez, Alcalde de Alameda del Valle. PP
- D^a Jeanett Carmel Carrión, Concejala de Mejorada del Campo. IU
- D. Concejale Ayuntamiento Madrid. PP

Comisión Prevención de Incendios

- D. Matías Martín García, Alcalde de Cervera de Buitrago. PSOE
- D. Herminio Cercas Fernández, Alcalde de Pelayos de la Presa. PP

Observatorio Regional de la Violencia de Género. Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, artículo 4

- D^a Nieves García Nieto, Alcaldesa de Villaviciosa de Odón. PP

Comisión Extraordinaria para la Seguridad en la Comunidad de Madrid

- D^a Montserrat Muñoz de Diego, Alcaldesa de San Fernando de Henares. IU
- D José Masa Díaz, Alcalde de Rivas Vaciamadrid. IU
- D. Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada. PSOE
- D. Tomás Gómez Franco, Alcalde de Parla. PSOE
- D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde de Alcalá de Henares. PP
- D. José Luis Fernández Quejo del Pozo, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial. PP
- D. Pedro Calvo Poch, Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad. Ayuntamiento de Madrid. PP
- D. Luis Partida Brunete, como Presidente Federación de Municipios de Madrid, Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP

Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la F.M.M, tal y como establece el articulado del Convenio.

Comisión Técnica de Asesoramiento de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor: Decreto 48/2005, de 2 de junio, que regula las funciones, composición y funcionamiento de la, la Federación de Municipios de Madrid

- D. Pedro del Cura Sánchez, Presidente de la Comisión de Infancia y Juventud de la FMM y Concejal de Rivas Vaciamadrid.

Comisiones Consultivas sobre Acogimiento Familiar y Adopción, dentro del Consejo Regional de la Atención a la Infancia y Adolescencia, octubre 2005,

- D. Pedro del Cursa Sánchez, Presidente de la Comisión de Infancia y Juventud de la FMM y Concejales de Rivas Vaciamadrid
- D. Jorge Calderón Hernández, Concejales de San Sebastián de los Reyes.

Grupo de trabajo para la modificación del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid

- D. José Luis Moreno Torres, Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Ciudadana de la FMM y Concejales de Getafe.

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Consejo de Administración Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid: Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación y en relación al Decreto de 26 de septiembre de 1985, por el que se regula el nombramiento de los vocales del y según lo dispuesto en su artículo 1.b)

En representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes:

- D. Guillermo Ortega Alonso, Alcalde de Majadahonda, PP
- D. Eugenio Morales Tomillo, PSOE

En representación de los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes:

- D. José Fernández-Quejo del Pozo, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial. PP

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid: Decreto 35/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, y según el artículo 4.1.f que establece su composición

- D. Rafael Merino López-Brea, Concejales de Madrid, PSOE
- D. Concejales de Madrid, PP

Suplentes:

- D. Dionisio del Haro Romero, Concejales de Aranjuez. IU
- D^a Casimira Cortés Ortega, Concejales de Móstoles. PP

Consejo Asesor de la Escuela Pública de Animación y Educación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad de Madrid, Decreto 150/1998, de 27 de agosto, y según el artículo 9 por el que se crea, y según lo dispuesto en su apartado 1.f)

- D^a Gema Matamoros Martínez, Concejala de Las Rozas de Madrid. PP

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid: Según el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, según artículo 5.2 k)

- D^a. Inmaculada Viñoles Riera, Concejala de Colmenar Viejo. PP
- D^a M^a Jesús Castillo Castillo, Concejala de Pozuelo de Alarcón. PP
- D^a Carmen Bonilla Martínez, Concejala de Fuenlabrada, PSOE
- D^a Elvira Ortega García, Concejala de Arganda del Rey. PSOE
- D. Dionisio Haro Romero, Concejal de Aranjuez. IU

Suplentes (respectivamente):

- D^a. Rosa M^a García Fernández, Concejala de Villanueva de la Cañada. PP
- D^a Samantha Fernández Canillas-Ron, Concejala de Villaviciosa de Odón. PP
- D^a Teresa Herrero Garay, Concejala de Ajalvir. PSOE
- D^a Elena Sanz Vázquez, Concejala de San Martín de Valdeiglesias. PSOE
- D. Alarico Rubio Tello, Concejal de Leganés. IU

Comisión Permanente. Consejo Escolar.

- D^a. Inmaculada Viñoles Riera, Concejala de Colmenar Viejo. PP

Consejo Social de la Universidad Carlos III .

- D. Pedro Castro Vázquez, Alcalde de Getafe. PSOE

Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos

- D^a. Casimira Cortés Ortega, Concejala de Móstoles. PP

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid: Ley 6/1992, de 15 de julio, por la que se crea y según lo dispuesto en su artículo 3.1:

- D. Iván García Yustos, Concejal de Móstoles. PSOE
- D^a Dolores Dolz Romero, Concejala de Majadahonda. IU
- D. Carlos Baztán Lacasa, Coordinador General de Las Artes, Ayuntamiento de Madrid, PP

Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid: Artículo 4 del Decreto 19/2001, de 8 de febrero, por el que se crea la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, en base a la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid:

- D. José Luis García Sánchez, Alcalde de San Martín de Valdeiglesias PSOE

Comisión de Seguimiento para el cumplimiento del Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Las Artes y los municipios para la creación y mantenimiento de las Bibliotecas de la Región. La cláusula octava del Convenio, y en el Anexo 5.

- D. Alarico Rubio Tello, Concejal de Leganés. IU

Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid: Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su art. 7, que según el Decreto 18/1999, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y según lo dispuesto en su artículo 7

- D. Jesús Miguel Dionisio Ballesteros, Alcalde de Aranjuez. PSOE
- D. José Ignacio Martín Meseguer, Concejal de Buitrago de Lozoya. PSOE
- D. Gustavo Severien Tigueras, Concejal de Alcalá de Henares. PP
- D. José Antonio Vara Moreno, Concejal de San Lorenzo de El Escorial,. PP
- D. Santiago Herranz Alberquilla, Concejal de El Escorial. IU

Consejo del Deporte, Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que en su art. 22 y el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento de dicho Consejo y según lo dispuesto en su artículo 3.1.e)

- D. José Luis Serrano Iglesias, Alcalde de Valdemanco. PSOE

- D. José Manuel Simancas Jiménez, Concejal de Fuenlabrada. PSOE
- D. Antonio Alonso Nieto, Concejal de Brunete. PSOE
- D. Ignacio Costa González, Concejal de Pozuelo de Alarcón. PP
- D. Agustín Martín Torre, Concejal de Alcobendas. PP
- D. José Antonio Chichón Sanz, Alcalde de Pedrezuela. PP
- D. Eloy Rodríguez Ortiz, Concejal de San Fernando de Henares. IU

Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid: Decreto 217/2003, de 16 octubre, por la que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento, y según lo dispuesto en su artículo 3.c:

Como vocales titulares:

- D^a. Ana Luisa Delclaux Bravo, Concejala de Villanueva de la Cañada
- D^a. Carmen Barahona Prol, Concejala de Rivas Vaciamadrid

Como vocales suplentes:

- D^a. Elisa de Francisco Ramírez, Concejala de Alcalá de Henares
- D. Juan Concepción Jiménez, Concejal de Collado Villalba.

Plan DEUCO

- D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo
- D^a. Rosario Peña Espuela, Concejala de Leganés
- D. Ignacio Costa González, Concejal de Pozuelo de Alarcón
- D. Narciso Romero Morro, Concejal de San Sebastián de los Reyes

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Consejo de Administración Organismo Autónomo “Instituto de la Vivienda de Madrid”: Ley 1/1993, de 14 de enero, de reordenación de funciones y organización del y según en artículo 3 por el que se regula la composición (septiembre 2007)

- D^a. M^a del Mar Escudero Solórzano, Concejala de San Sebastián de los Reyes .PP
- D. Luis Fuentes Garrido, Concejal de Alcalá de Henares. PP

- D. José Luis Navarro Coronado, Concejal de Torrejón de Ardoz. PP
- D. Francisco Javier Ayala Ortega, Concejal de Fuenlabrada. PSOE
- D. Francisco Fernández del Valle, Concejal de Aranjuez. PSOE

Comisión de Urbanismo de Madrid: Decreto 68/1983, de 30 de junio, por el que se crea y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y según lo dispuesto en su artículo 3.d)

- D. Manuel Ramón Moreda Luna, Concejal de Las Rozas de Madrid. PSOE
- D. Enrique Cascallana Gallastegui, Alcalde de Alcorcón. PSOE
- D^a. Juana Llorente García, Concejala de Algete. PSOE
- D. Enrique Serrano Sánchez Tembleque, Concejal de Villanueva de la Cañada. PP
- D^a. Concepción Guerra Delgado, Alcaldesa de Campo Real. PP
- D. José Miguel Moreno Torres, Alcalde de Valdemoro. PP
- D. Bonifacio de Santiago Prieto, Alcalde de Las Rozas de Madrid. PP
- D^a. María del Valle de la Poza Ramírez, Alcaldesa de Tres Cantos. IND-PP
- D. Alfredo Pelegrín López, Concejal de Rivas Vaciamadrid. IU

Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid: Decreto 71/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y según lo dispuesto en su artículo 4.2 y 4.3

Vocales Titulares:

- D. José Luis Pérez López, a propuesta del Grupo Popular

Vocales Suplentes:

- D. Máximo Hernández Ruiz, a propuesta del Grupo Socialista.

Comisión de Concertación de la Acción Territorial: Decreto 129/96, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y según lo dispuesto en su artículo 7.1 b) y c),

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de esta Federación, y Alcalde de Villanueva de la Cañada, como Vicepresidente.

Vocales Titulares a :

- D. Ignacio del Río García de Sola, Concejal de Madrid. PP
- D. Juan Tendero Sielva, Alcalde de Pinto. PSOE
- D. Julio Crespo Santos, Concejal de Fuenlabrada. PSOE
- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP
- D. Julio Setién Martínez, Concejal de San Fernando de Henares. IU

Vocales Suplentes a:

- D. Sigfrido Herráez Rodríguez, Concejal de Madrid. PP
- D. Juan Granados Rodríguez, Concejal de Coslada. PSOE
- D. Miguel Ángel Esteve Paz, Concejal de Brunete. PSOE
- D. Gabriel Martínez Rodríguez, Concejal de Alcobendas. IU
- D. Guillermo Ortega Alonso, Concejal de Majadahonda. PP

Consejo de Política Territorial: Decreto 129/1996, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y según lo dispuesto en su artículo 21.4.c)

- D. José Manuel Berzal Andrade, Concejal del Ayuntamiento de Madrid. PP
- D. Francisco Calles Roper, Concejal de Alcalá de Henares, por los municipios del entorno metropolitano. IU
- D. Fernando Cruz Medrano, Concejal de Guadarrama, por el resto de municipios. PSOE

Instituto de Realojamiento e Integración Social: Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación y según lo dispuesto en su artículo 6.1.c)

- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP

Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras: Ley 8/1993 de 22 de junio de creación y según lo dispuesto en su artículo 46.2.B.b):

- D^a Carmen Méndez Rodríguez, Concejala de Majadahonda. PP

Consejo de Pesca Fluvial de la Comunidad de Madrid: Decreto 159/1998, de 10 de septiembre, por el que se crea el, y según lo dispuesto en su artículo 3.4.h:

- D. Ángel Jesús Moreno Higuera, Concejal de Estremera. PSOE
- D^a. Mercedes López Moreno, Alcaldesa de Canencia PP

Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid: Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se constituye, y según lo dispuesto en su artículo 3.4 b:

- D. José Antonio Sáenz Jiménez, Concejal de Pozuelo de Alarcón, como Vocal representante de los municipios de más de 50.000 habitantes. PP
- D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal de San Fernando de Henares, como Vocal representante de los municipios de menos de 50.000 habitantes. IU

Consejo de Caza de la Comunidad de Madrid, Decreto 48/1998, de 26 de marzo de 1998, por el que se reforma, y según lo dispuesto en su artículo 3.4.g :

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, Concejal de Villanueva de la Cañada. PP
- D. Juan Antonio Montegrifo Fernández, Concejal de Perales de Tajuña. PSOE

Comisión Regional de Alerta por Ozono. Es el Presidente por la Orden por la que se crea la Comisión

- D. Luis Partida Brunete, Presidente. Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP

CONSEJERÍA SANIDAD

Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid: Decreto 1/1999, de 7 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento, y según lo dispuesto en su artículo 2.1 e:

- D. Fernando Zurita Orden, Alcalde de Paracuellos del Jarama. PP
- D. José Ángel Gómez Chamorro, Concejal de Alcorcón. PSOE

Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid: Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de creación, y según lo dispuesto en su artículo 5.3 c) que regula la composición:

- D^a. Esperanza Rozas Piña, Concejala del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en representación de Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes. PSOE
- D^a. Juana Balas Hernández, Concejala de Velilla de San Antonio, en representación de Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes. IU

- D. José Luis González Robles, Alcalde de Chapinería, en representación de las Mancomunidades. PP

Observatorio Regional sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid:

Titulares

- D. Félix Alba Núñez, Concejal de Pozuelo de Alarcón. PP
- D. Francisco Javier Márquez Ortiz, Concejal de Leganés. PSOE

Suplentes

- D. Miguel Ángel Herrero Olivares, Concejal de Guadarrama. PP
- D^a Mercedes Angelina Pozas, Concejala de Alcobendas. PSOE

Consejo de Seguridad e Higiene Alimentaria de la Comunidad de Madrid: Decreto 87/2000, de 18 de mayo, según su artículo 5

- D^a. Yolanda Menéndez Robles, Concejala de Algete. PSOE

Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud: El Decreto 2/2002, de 17 de enero, por el que se establece la composición

- D. Tomás Gómez Franco, Presidente de la Comisión de Sanidad de la FMM, y Alcalde de Parla. PSOE

Consejo de Administración del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid: El Decreto 2/2002, de 17 de enero, por el que se establece la composición

- D. Tomás Gómez Franco, Presidente de la Comisión de Sanidad de la FMM, y Alcalde de Parla. PSOE

Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid: Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998; un representante tiene que tener Servicio Regional de Consumo, y otro no:

- D^a. Nieves Ramírez de Pablos, Concejala de Las Rozas de Madrid. PSOE
- D. Miguel Ángel Herrero Olivares, Concejal de Guadarrama. PP

Suplentes:

- D^a. Teresa Fernández González, Concejala de Fuenlabrada. IU
- D^a Concepción Gutiérrez Castro, Concejala de Daganzo. PP

El Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid:

Comisión Permanente: artículo 10

- D. Juan Ignacio Rojas Ponce, Director del Servicio de Consumo, Ordenación Alimentaria y Salubridad Pública de Ayuntamiento de Madrid. PP

Estos representantes son designados por el Pleno:

Comisión de Precios: artículo 11

- D^a Magdalena Moreno Martínez, Concejala Alcalá de Henares. PSOE

Comisión de Legislación: artículo 12

- D^a Laura del Moral Catalán, Concejala de Pinto. PSOE

Comité Técnico de Seguridad en el Consumo: Decreto 61/1999, de 29 de abril, según artículo 3.c) de composición:

- D^a Petra Baeza Díaz Cacho, Jefa del Servicio de Consumo del Ayuntamiento de Alcobendas. PSOE

Suplente:

- D^a Silvia Uyarra Valencia, Concejala de Getafe. IU

Comisión de evaluación de los Códigos de Buenas Prácticas, creada en el seno del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:

- D. Félix Alba Núñez, Concejala de Pozuelo de Alarcón.

Consejo de Administración del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo: Artículo 7.2 c) del Decreto 246/2001, de 18 de octubre por el que se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo

- D^a. Mercedes Rodrigo López, Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares PP

Comisión Regional de Política de Consumo:

- D. Rafael Pastor Martín, Alcalde de Garganta de los Montes. PP

Grupo de Trabajo de Calidad, creado en el seno de la Comisión Regional de Política de Consumo

- D. José Manuel Ávila Torres, Concejales de Sanidad y Consumo de Villanueva de la Cañada. PP

Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre la FMM y la Consejería de Sanidad y Consumo

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.
- D. Tomás Gómez Franco, Presidente de la Comisión de Sanidad de la FMM y Alcalde de Parla..
- D. Ángel Luis Ruiz Medina, Concejales de Campo Real.
- D. Joaquín Martínez Martínez, Concejales de San Fernando de Henares.

El Presidente de la Federación delegará en D. Raúl López Vaquero, Vicepresidente de la Comisión de Sanidad de la FMM y Alcalde de Coslada.

Comité de Interlocución del Convenio de Colaboración suscrito entre la FMM y la Consejería de Sanidad y Consumo

- D. Tomás Gómez Franco, Presidente de la Comisión de Sanidad de la FMM y Alcalde de Parla..
- D. Raúl López Vaquero, Vicepresidente de la Comisión de Sanidad de la FMM y Alcalde de Coslada
- D. Ángel Luis Ruiz Medina, Vocal de la Comisión de Sanidad de la FMM y Concejales de Campo Real.
- D. Joaquín Martínez Martínez, Concejales de San Fernando de Henares.

Grupo de Trabajo dedicado a abordar cuestiones relativas a Transporte Sanitario:

- D. Ángel Luis Ruiz Medina, Concejales de Campo Real (tfno.91-873.32.30).
- D. Félix Alba Núñez, Concejales de Pozuelo de Alarcón (tfno. 91-452.27.00)

- D. José Luis Moreno Tristán, Concejal de Aranjuez. (tfno. 91-809.03.60)
- D^a Teresa Fernández González, Concejala de Fuenlabrada (tfno.91-649.70.82).

Grupo de Trabajo para cuestiones en materia de Salud Pública:

- D. José Manuel Ávila Torres, Concejal de Villanueva de la Cañada. (tfno. 91-811.73.00)
- D. Miguel Ángel Herrero Olivares, Concejal de Guadarrama. (tfno. 91-854.00.51)
- D. Gregorio Ramírez Técnico del Ayuntamiento de Algete. (tfno. 91-628.26.69)
- D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal de San Fernando de Henares. (tfno. 91-673.25.11)

Grupo de Trabajo para trabajos de estudios y valoración:

- D. José Manuel Ávila Torres, PP
- D. José Antonio Gómez Díaz, PSOE
- D. Germán Basoa, IU

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Consejo Regional de Mayores: Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se crea, y según lo dispuesto en su artículo 3 d:

- D. Francisco Javier González García, Concejal de Sevilla la Nueva. PSOE
- D^a Francisca García-Fraile París, Alcaldesa de Villarejo de Salvanés. PP
- D. Áureo Hernández Miguel, Concejal de Torrejón de Ardoz. IU
- D. Concejal de Madrid. PP

Consejo Asesor de Bienestar Social: Decreto 74/1989, de 8 de junio, por el que se regula, y según lo dispuesto en su artículo 2 c:

- D. Rafael Barcala Gómez, Alcalde de Brea de Tajo, como Vocal de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. PP
- D^a Esperanza Martínez Calvo, Concejala de Algete, como Vocal de Ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes. IU

- D^a M^a Carmen Guijorro Belinchón, Concejala de San Martín de la Vega, como Vocal de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes. PP
- D^a Pilar Abad Rodríguez, Concejala de Majadahonda, como Vocal de Ayuntamientos entre 50.001 y 100.000 habitantes. PSOE
- D^a Ángela Díez López, Concejala de Getafe, como representante de Ayuntamientos de más de 100.001 habitantes, excluido Madrid. PSOE

Consejo de Administración del Servicio Regional de Bienestar Social: Decreto 15/1985, de 14 de abril, por el que se regula:

- D^a M^a Luisa González Blas, Concejala de Fuenlabrada. PSOE
- D^a Olga Fernández Fernández, Alcaldesa de Serranillos del Valle. PP
- D^a Mercedes Varas Gutiérrez, Concejala de San Fernando de Henares. IU

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: Según la Ley 18/1999, de 29 de abril, por el que se regulan estos Consejos, y según el artículo 8.1.c) que establece su composición:

Tres representantes del Ayuntamiento de Madrid

- D. Concejal. PP
- D. Concejal. PP
- D. Concejal. PP

Dos representantes de los Municipios de entre 20.000 y 500.000 habitantes

- D^a. Lydia Martínez Mora, Concejala de Tres Cantos. PSOE
- D^a. M^a Paz Romero Urbano, Concejala de San Fernando de Henares. IU

Un representante de los Municipios con menos de 20.000 habitantes.

- D^a M^a Angustias López Escudero, Concejala de Brunete. PP

Consejo Asesor de personas con Discapacidad

- D^a M^a Luz Galván Fernández, Concejala de Tres Cantos. PSOE.
- D^a Ana Botella Serrano, Concejala de Madrid, PP.

Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid: Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación al Desarrollo, y el Decreto 174/1997, de 11 de diciembre, por el que se crea y según lo dispuesto en su artículo 4.1

- D. Juan José Seijo Sepúlveda, Concejal de Valdemoro. PSOE

Comisión Regional de Cooperación de la Comunidad de Madrid: En virtud del Decreto 107/2000, de 1 de junio, por el que se regula la Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, y según lo dispuesto en su artículo 2.4 “La Vicepresidencia Segunda corresponderá a la persona elegida para la Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid”, D. Luis Partida Brunete, como Presidente de la F.M.M ocupará dicha Vicepresidencia. Asimismo, y según el artículo 5.a)

- D^a Beatriz Pérez Abrahan, Concejala de Pozuelo de Alarcón. PP
- D. Andrés Samperio Montejano, Alcalde de Navalagamella. PP
- D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde de Meco. PP
- D. Jorge Amatos Rodríguez, Alcalde de Cobeña. PP
- D. Agustín Ferrer Salazar, Alcalde de Buitrago de Lozoya. PP
- D. Concejal de Madrid. PP
- D^a Carmen Díaz Carralón, Alcaldesa de El Boalo. PP
- D^a Pilar Martín López, Concejala de Miraflores de la Sierra. PSOE
- D. José Luis Pérez Ráez, Alcalde de Leganés. PSOE
- D. José Borrás Hernández, Concejal de Fuenlabrada. PSOE
- D. Pedro A. Torrejón García, Alcalde de Ciempozuelos. PSOE
- D^a. M^a Begoña Fernández-Quejo Hermosilla, Concejala de San Martín de la Vega. PSOE
- D. Juan Tendero Sielva, Alcalde de Pinto. PSOE
- D^a Eva Judith Mesa Pérez, Concejala de San Fernando de Henares. PSOE
- D. Ildelfonso Fernández Ferrándiz, Concejal de Móstoles. IU

Comisión Regional de Cooperación de la Comunidad de Madrid, con voz pero sin voto, D. Antonio Sibert Maroto, Director del Departamento de Cooperación para el Desarrollo de la FMM.

CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN

Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid: Decreto 64/1998, de 23 de abril, por el que se crea, y según lo dispuesto en su artículo 4.1 a:

- D. Félix Gavilanes Gómez, Alcalde de Brunete. PP
- D^a. Mercedes Angelina Poza, Concejala de Alcobendas. PSOE
- D^a Laura Lizaga Contreras, Concejala de Getafe. IU

OTROS ORGANISMOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Comisión de Garantías de la Videovigilancia.

En virtud del artículo 13 del Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, aprobado por Real Decreto 59671999, de 16 de abril:

- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada y Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, PP

SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Sección Provincial de Madrid del Consejo de Empadronamiento: Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Empadronamiento, Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre:

- D. Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada. PSOE
- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada. PP

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente y Alcalde de Villanueva de la Cañada. Vicepresidente de esta Comisión. PP
- D. Manuel Sánchez Robles, Vicepresidente y Alcalde de Fuenlabrada. PSOE
- D^a Montserrat Muñoz de Diego, Vicepresidenta y Alcaldesa de San Fernando de Henares. IU

Comisión de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial

- D. Víctor Álvarez Sanz, Concejal de Daganzo. PSOE
- D. Jesús Ampuero Pérez, Alcalde de Cenicientos. PP

Grupo de Trabajo de Menores:

- D^a Francisca García Fraile, Alcaldesa de Villarejo de Salvanés y Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales. PP

Consejo Regional de Seguridad:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente y Alcalde de Villanueva de la Cañada. Vicepresidente de esta Comisión. PP
- D. Manuel Sánchez Robles, Vicepresidente y Alcalde de Fuenlabrada. PSOE
- D^a Montserrat Muñoz de Diego, Vicepresidenta y Alcaldesa de San Fernando de Henares. IU

Grupo de Trabajo para el seguimiento y control del Programa “Espacio Educativo”

- D. José Barcia González, F.M.M

Mesa Política sobre Policía Nacional y Guardia Civil:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente FMM. PP

Mesa Técnica de la Policía Nacional:

- D. José Luis Moreno Torres, Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Ciudadana y Concejal de Getafe. PP

Mesa Técnica de la Guardia Civil :

- D. Luis Manuel Rodríguez del Pino, Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Ciudadana y Alcalde de Fuente el Saz del Jarama. PSOE

Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, y Alcalde de Villanueva de la Cañada
- D. Manuel Robles Delgado, Vicepresidente de la FMM, y Alcalde de Fuenlabrada.

CONSEJO FEDERAL FEMP

- D. José Luis Pérez Ráez, Alcalde de Leganés. PSOE
- D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde de Alcalá de Henares. PP

GRUPOS DE TRABAJO: CONSEJO FEDERAL FEMP

Grupo Parques Eólicos:

- D. Fernando Cobos Macías, Concejal Villaviciosa de Odón

Grupo Autopistas:

- D. Fernando Cobos Macías, Concejal Villaviciosa de Odón

Grupo Instalaciones Aeroportuarias:

- D. Antonio Álvarez Dumont, Subdirector General Financiación. Ayuntamiento de Madrid.

Grupo Ley del Suelo:

- D. Fernando García Rubio, Asesoría Jurídica de Alcalá de Henares.

COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO OFICINA OLÍMPICA MADRID 2012

- D. Pablo Zúñiga Alonso, Secretario General
- D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Presidente de la Comisión de Deportes y Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo
- D. Raúl Calle Gallardo, Concejal de Leganés
- D. Santos Vázquez Rabaz, Concejal de Getafe
- D. Antonio Montalvo del Amo, Técnico de la Comisión.

COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS

- D. Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada y Vicepresidente FMM. PSOE
- D. Tomás Gómez Franco, Alcalde de Parla y Vicepresidente FMM. PSOE
- D^a Trinidad Rollán Sierra, Alcaldesa Torrejón de Ardoz, Vocal FMM. PSOE

- D. José Pablo González Durán, Alcalde de Collado Villalba, Vocal FMM. PSOE
- D. José Luis García Sánchez, Alcalde San Martín de Valdeiglesias, Vocal FMM. PSOE
- D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada, Presidente FMM. PP
- D. Rafael Pastor Martín, Alcalde de Garganta de los Montes. PP
- D. Juan Bravo Rivera, Concejales de Madrid, PP
- D. Esteban Parro del Prado, Alcalde de Móstoles, Vicepresidente FMM. PP
- D. Jesús Ampuero Pérez, Alcalde de Cenicientos. PP
- D^a Nieves García Nieto, Alcaldesa de Villaviciosa de Odón. PP
- D^a Montserrat Muñoz de Diego, Alcaldesa de San Fernando de Henares. IU

COMISIONES SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

PROTECCIÓN CIVIL

- D^a M^a Nieves García Nieto, Alcaldesa de Villaviciosa de Odón. PP
- D. Bonifacio de Santiago Prieto, Alcalde de Las Rozas de Madrid. PP
- D. Luis Cortijo Matesanz, Concejales de Alcobendas. PSOE.
- D. Ginés Meléndez González, Concejales de Alcorcón. PSOE.
- D^a Marie Jeanne Carmel, Concejales de Mejorada del Campo. IU.

TURISMO

- D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde de Alcalá de Henares. PP
- D^a Yolanda Aguirre Gómez, Alcaldesa de Rascafría. PP
- D. Francisco José Esteban Esteban, Alcalde de Miraflores de la Sierra. PSOE.
- D. Manuel Romero Barbosa, Concejales de Aranjuez. PSOE.
- D. Fernando Fornovi, Concejales de Alcorcón. IU.

TRANSPORTES

- D. Baltasar Santos González, Alcalde de Navalcarnero. PP

- D. José Luis Sanz Vicente, Alcalde de Soto del Real. PP
- D. Francisco Martín Rojas, Concejala de Torrejón de Ardoz. PSOE.
- D. Florencio Izquierdo Izquierdo, Concejala de Leganés. PSOE.
- D. Dionisio de Haro, Concejala de Aranjuez. IU.

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- D^a Ana Luisa Delclaux Bravo, Concejala de Villanueva de la Cañada. PP
- D^a Casimira Cortés Ortega, Concejala de Móstoles. PP.
- D^a Carmen Bonilla Martínez, Concejala de Fuenlabrada. PSOE.
- D^a Celia Pino Justo, Concejala de San Martín de la Vega. PSOE.
- D. José Ramón Martínez, Concejala de Rivas Vaciamadrid. IU.

MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- D. Carlos Galbeño González, Alcalde de TorreloDONEs. PP
- D^a Pilar Martínez López, Concejala de Madrid. PP.
- D. José Sánchez Luque, Concejala de Fuenlabrada. PSOE.
- D. Wilfredo Jurado Rodríguez, Concejala de Parla. PSOE.
- D. Joaquín Martínez, Concejala de San Fernando de Henares. IU.

SANIDAD Y CONSUMO

- D. José Manuel Ávila Torres, Concejala Villanueva de la Cañada. PP.
- D. Mario Saura Viejo, Concejala de Las Rozas de Madrid. PP.
- D. José A. Gómez Chamorro, Concejala Alcorcón. PSOE.
- D. Pedro Antonio Mora Cámara. Alcalde de Fuentidueña de Tajo. PSOE.
- D^a Teresa Fernández, Concejala de Fuenlabrada. IU.

DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- D. José Luis Fernández Quejo del Pozo, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial. PP.

- D^a Olga Fernández Fernández, Alcaldesa de Serranillos del Valle. PP
- D. Narciso Romero Morro, Concejal de San Sebastián de los Reyes. PSOE.
- D. José Manuel Herrero Sanz, Alcalde de Patones. PSOE.
- D^a Rosario Peña, Concejala de Leganés. IU.

ASUNTOS SOCIALES

- D^a. Francisca García Fraile, Alcaldesa de Villarejo de Salvanes. PP
- D^a Ana Botella Serrano, Concejala de Madrid. PP.
- D^a Margarita Pedruelo Nuche, Concejala de Leganés. PSOE.
- D. Francisco David Lucas Parrón, Concejal de Getafe. PSOE.
- D^a Laura Lizaga, Concejala de Getafe. IU.

EMPLEO Y POLÍTICA DE LA MUJER

- D^a Encarnación Ocaña Pérez, Concejala de Pezuela de las Torres. PP.
- D^a Carmen Rodríguez Menéndez, Concejala de Majadahonda.
- D^a Dolores Agudo Masa, Alcaldesa de Velilla de San Antonio. PSOE.
- D. David Castro Valero, Concejal de Getafe. PSOE.
- D^a Cristina Gutiérrez, Concejala de San Fernando de Henares. IU.

COMISIÓN SECTORIAL PARA EL MUNICIPIO DE MADRID, creada dentro de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias, son:

- D. Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.

En representación del Ayuntamiento de Madrid:

- El Director General de Presupuestos
- El Director General de Organización y Régimen Jurídico
- D. Juan Bravo Rivera, Tercer Teniente Alcalde de Madrid y Concejal de Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

- D^a Pilar Martínez López, Concejala de Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura.

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MADRID

- Vocal titular: D. Luis Partida Brunete, Presidente de la FMM
- Vocal suplente: D. Ginés López Rodríguez, Alcalde de Arganda del Rey.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID-PROVINCIA (agosto 2007)

Municipios de menos de 20.000 habitantes

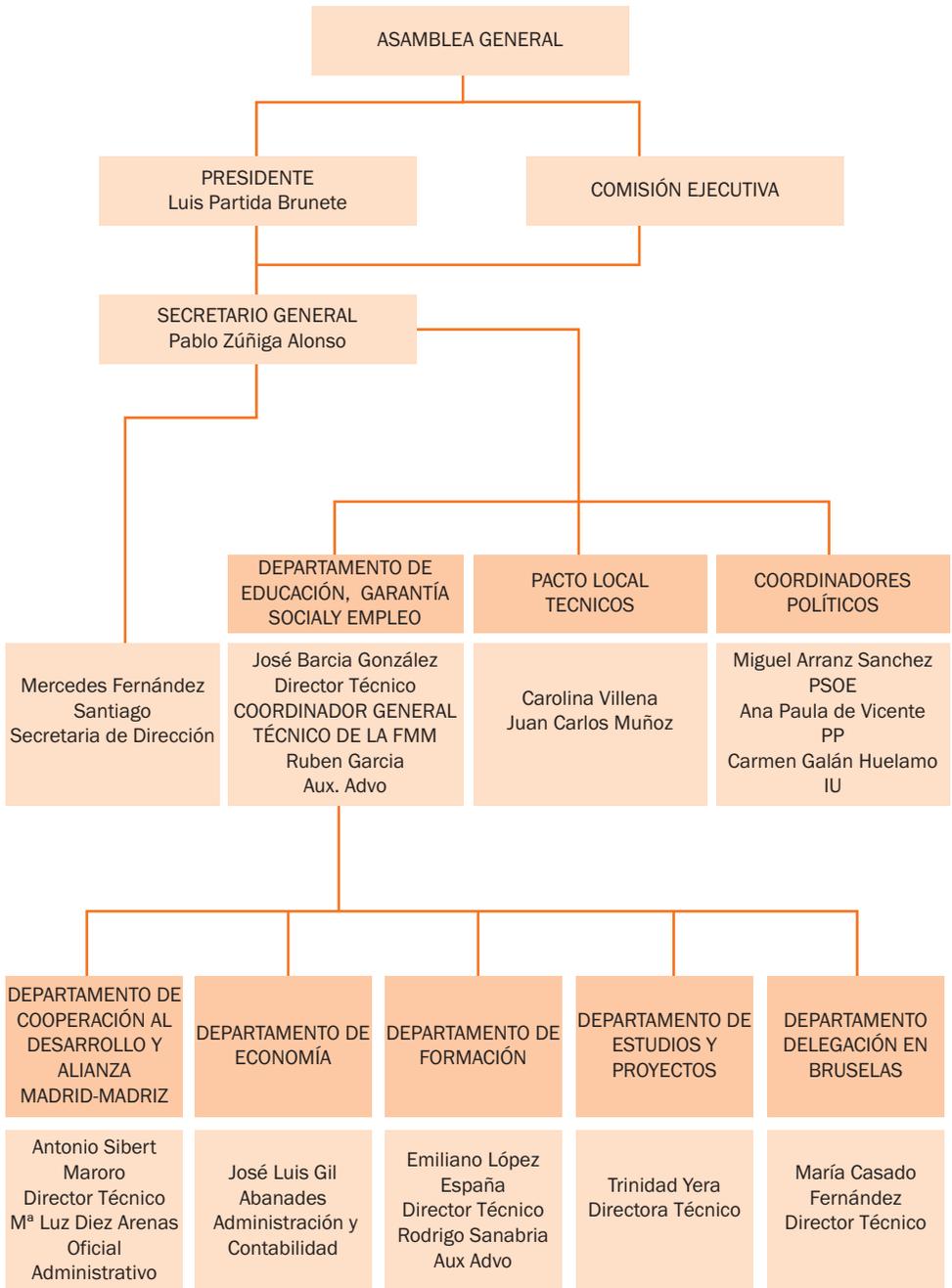
- D. José Ignacio Fernández Rubio, Alcalde de Guadarrama. PP
- D. Mariano Arévalo González, Alcalde de Carabaña. PSOE

Municipios de más de 20.000 habitantes

- D. Esteban Parro del Prado, Alcalde de Móstoles. PP
- D. Narciso de Foxá Alfaro, Alcalde de Majadahonda. PP
- D. Adrián Pedro Carlos Martín Díez, Concejala de Fuenlabrada. PSOE



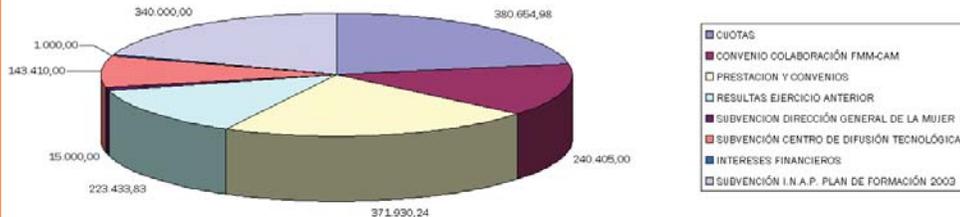
Organigrama de la FMM



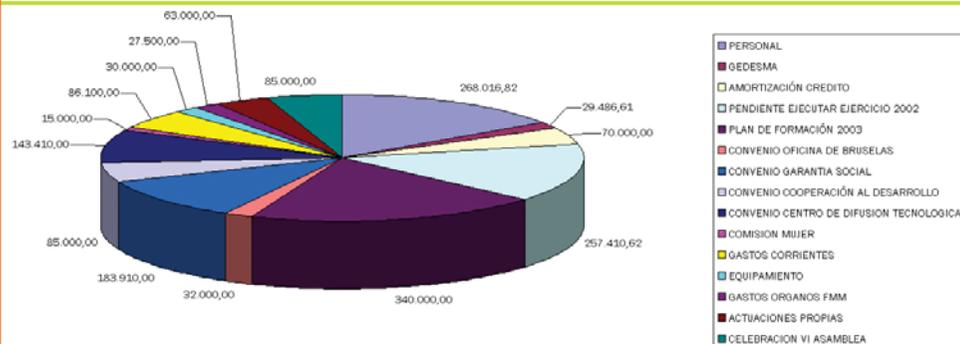


Presupuestos

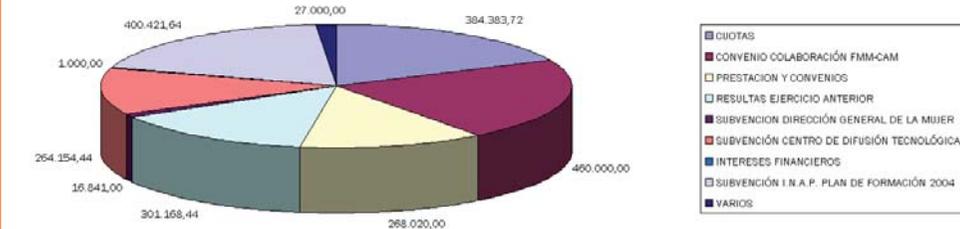
Ingresos 2003



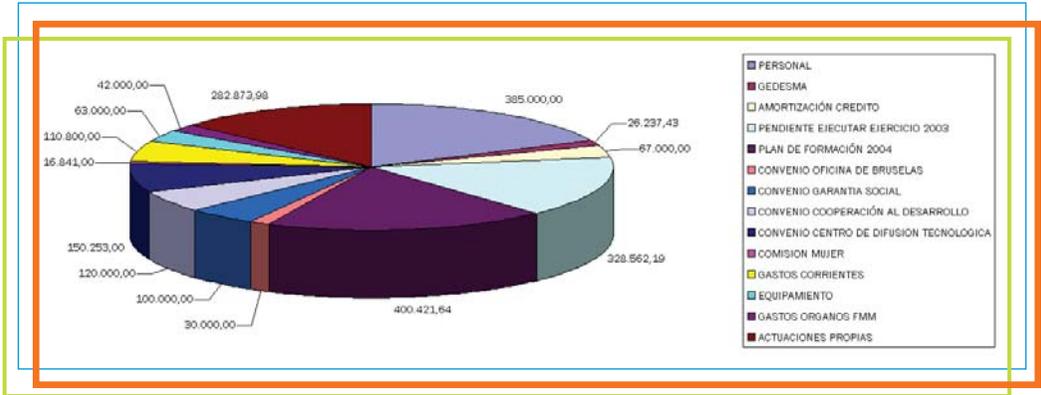
Gastos 2003



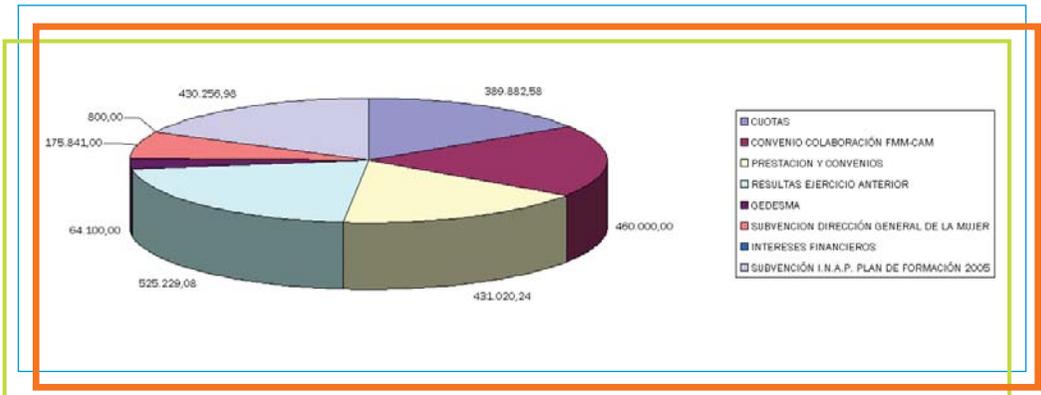
Ingresos 2004



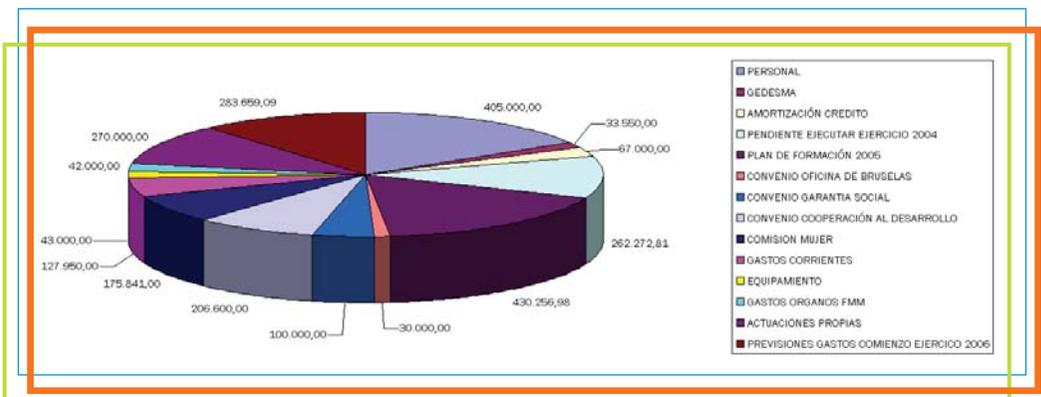
Gastos 2004



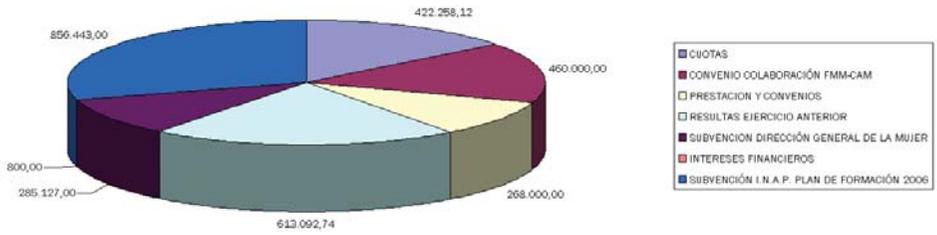
Ingresos 2005



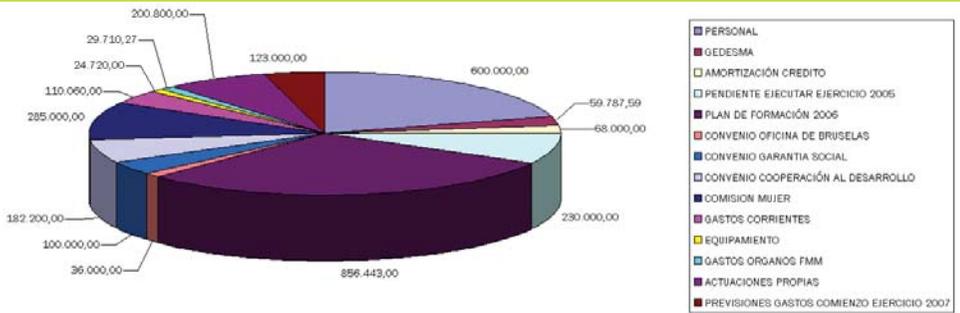
Gastos 2005



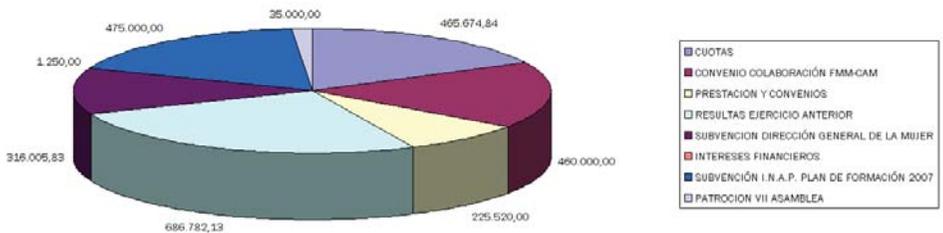
Ingresos 2006



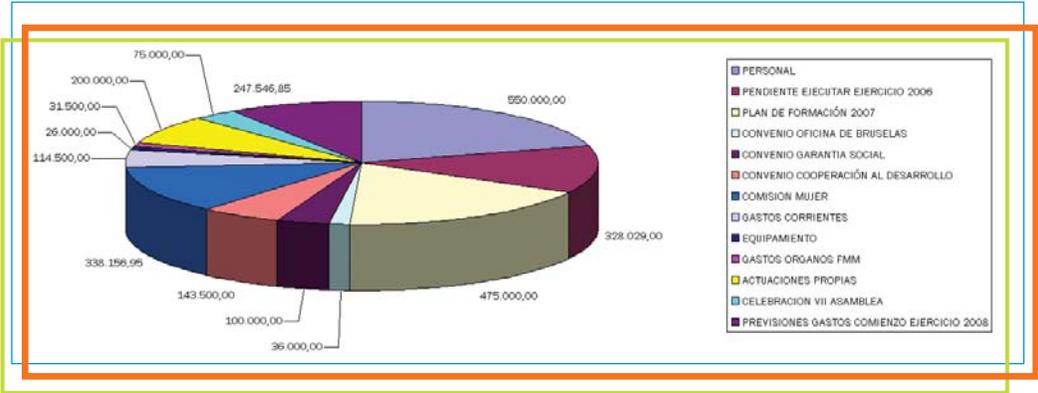
Gastos 2006



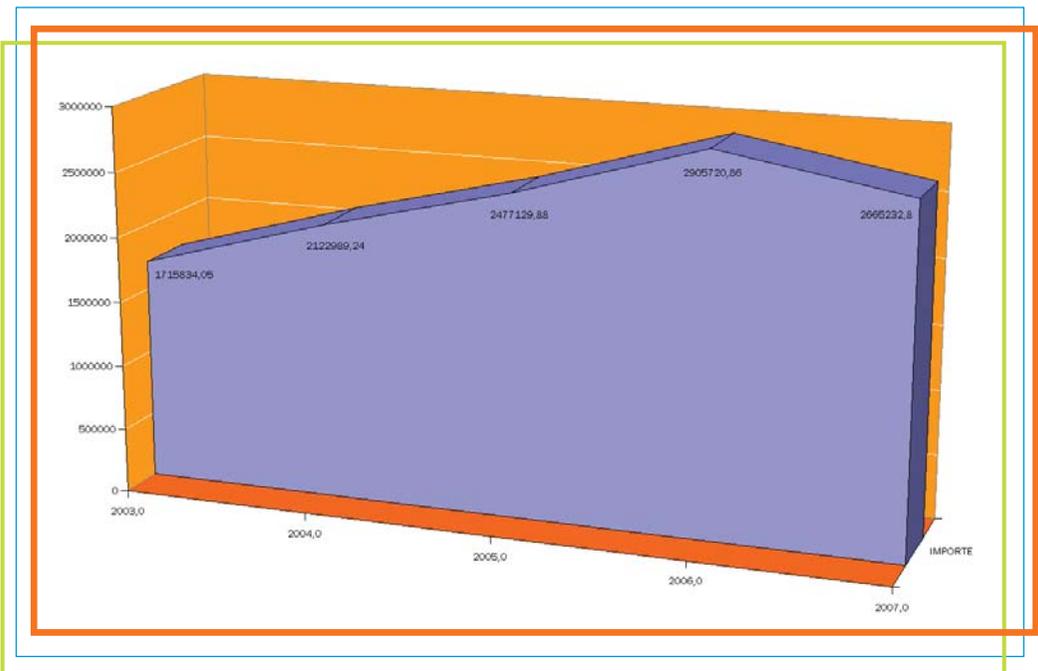
Ingresos 2007



Gastos 2007



Comparativa Ingresos



Estatutos de la federación de municipios de madrid

Título I. Disposiciones Generales

Título II. De los Asociados

Título III. De los Órganos de Gobierno

 Capítulo I. De la Asamblea General

 Capítulo II. De la Comisión Ejecutiva

 Capítulo II. De la Presidencia

Título IV. De otros Órganos de la Federación

 Capítulo IV. De la Secretaría General

 Capítulo V. De las Comisiones de Trabajo

Título V. Del Régimen Económico

Título VI. De la modificación de los Estatutos

Título VII. De la disolución de la Federación

Disposición Final

Disposición Derogatoria

Título I: Disposiciones Generales: Denominación, Sede y Fines de la Federación

ARTÍCULO 1º

Al amparo de la normativa vigente y de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los Estatutos de la FEMP, se constituye la Federación de Municipios de Madrid, integrada por los Municipios que voluntariamente lo decidan. Acogiéndose a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Esta Federación se registrará por los presentes Estatutos y demás normativa exigible aplicable.

ARTÍCULO 2º

Constituye el objeto de esta Federación la representación y defensa de los Municipios ante la administración de la Comunidad Autónoma en aquellas competencias reconocidas en el Estatuto de dicha Comunidad, y la integración a nivel nacional en la Federación Española de Municipios y Provincias. Su ámbito territorial coincide con el de la Comunidad Autónoma.

ARTÍCULO 3º

El domicilio social de la Federación se encuentra en la Calle Princesa, 5, 1ª Planta, 28008-Madrid, que podrá ser trasladado dentro del territorio de la Comunidad por acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO 4º

Las sesiones de sus órganos colegiados podrán ser celebradas en el lugar de la Comunidad que previamente se determine.

ARTÍCULO 5º

1. De acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos, la Federación se integra en la F.E.M.P., asumiendo todos los derechos y obligaciones que ello conlleva.
2. La integración en la F.E.M.P., se producirá tal y como determinan sus Estatutos.

ARTÍCULO 6º

La integración de cualquier municipio en la Federación de Municipios, comporta también la adhesión automática a la Federación Española de Municipios y Provincias.

ARTÍCULO 7º

1. Son fines de la Federación de Municipios de Madrid en el ámbito de la Comunidad Autónoma:
 - a) El fomento y la defensa de las Autonomías Locales.
 - b) La representación de los intereses de los entes locales ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les competen.
 - c) El desarrollo y la consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito

municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales.

- d) La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local.
 - e) Procurar el mejor funcionamiento de los servicios públicos en el ámbito de la Comunidad.
 - f) Prestar servicios y gestiones de asuntos comunes.
2. En ningún caso, la interpretación de los fines acabados de enumerar podrá ser tal que invada las competencias de los Entes asociados previstos en la Legislación de Régimen Local.

ARTÍCULO 8º

En el ejercicio de estas facultades la Federación:

- 1. Establecerá las estructuras orgánicas pertinentes.
- 2. Facilitará el intercambio de información sobre temas locales.
- 3. Constituirá servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.
- 4. Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- 5. Se dirigirá a los poderes públicos de su Comunidad Autónoma e intervendrá en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecte a los Entes Locales.
- 6. Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.
- 7. Informará a la Federación Española de Municipios y Provincias de todos aquellos asuntos que por su interés o relevancia trasciendan el ámbito de sus competencias.

Título II: de los Asociados

ARTÍCULO 9º

- 1. La Federación está compuesta por socios titulares y de honor.
- 2. Podrán ser socios titulares todos los municipios que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo plenario, su voluntad expresa de adherirse a la Federación y de cumplir los fines estatutarios. La representación de cada Ente la ostentará su Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, sin perjuicio de lo que se establece en el Artículo 27 de los presentes Estatutos.
- 3. Podrán ser socios de honor las personas físicas o jurídicas que, a juicio de la Asamblea General, contribuyan de manera importante y notoria, con su labor o preparación técnica a los fines de la Federación.

ARTÍCULO 10°

El alta de los socios titulares será acordada por la Comisión Ejecutiva, haciendo constar tal acuerdo en el Acta correspondiente y en el libro de registro que a tal efecto se llevará. Para que un socio titular pueda participar en la Asamblea General deberá tener la condición de tal con anterioridad a la fecha de la celebración de dicha Asamblea.

ARTÍCULO 11°

La baja en la Federación será acordada por el Pleno de la Corporación adquiriendo plenos efectos a partir del primero de Enero del año siguiente a la adopción del acuerdo y posterior comunicación a la Federación.

ARTÍCULO 12°

1. Los socios titulares tienen los siguientes derechos:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de la Federación y de la F.E.M.P. y sus órganos de Gobierno.
- b) Asistir con voz y voto a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y a cuantas reuniones se convoquen válidamente.
- c) Ocupar los cargos de gobierno para los que sean válidamente elegidos y cuyos derechos se establezcan reglamentariamente.
- d) Hacer efectivas las cuotas en la forma y cuantía que se determine.
- e) Participar en las tareas y actividades de la Federación.
- f) Tener derecho al uso y utilización reglamentaria de la instalación y servicios.
- g) Formular sugerencias en el orden al desenvolvimiento de la Federación.
- h) Serán sus deberes velar por la consecución de los fines propuestos, cumpliendo con exactitud las disposiciones estatutarias, los reglamentos y los acuerdos de los órganos de gobierno de la Federación

2. La Asamblea General regulará la condición de socio de honor.

ARTÍCULO 13°

La condición de socio se perderá:

1. Por decisión voluntaria del asociado a través del correspondiente acuerdo corporativo con los mismos requisitos que para su alta.
2. Por la desaparición total o fusión con otro Municipio.
3. Por impago de las cuotas una vez transcurrido el periodo de gracia que reglamentariamente se determine.

4. Cuando incurra en alguna de las infracciones que lleven consigo la pérdida de la condición de socio como tal y como determine el reglamento de régimen interior.

ARTÍCULO 14°

La suspensión temporal o definitiva de los derechos de los asociados, deberá ser adoptada por la Comisión Ejecutiva, siendo posteriormente ratificada por la Asamblea General cuando aquella sea definitiva. En cualquier caso, podrá asistir a las Asambleas sin voz ni voto, como simple observador.

ARTÍCULO 15°

La baja de un socio llevará consigo la pérdida de todos sus derechos, sin que quepa reclamación ulterior.

ARTÍCULO 16°

En los casos del Artículo 13.c, 13.d y 14 será obligatoria la instrucción de un expediente y audiencia previa al interesado por la Comisión Ejecutiva. Contra la resolución cabrá interponer recurso ante la Asamblea General.

ARTÍCULO 17°

Podrán los asociados pedir la suspensión temporal, en cuyo caso, si solicitan de nuevo el alta deberán abonar las cuotas atrasadas que tengan carácter extraordinario.

Título III: de los Órganos de Gobierno.

ARTÍCULO 18°

Los Órganos de Gobierno de la Federación son los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Comisión Ejecutiva.
- c) La Presidencia

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 19°

La Asamblea General es el órgano soberano de la Federación.

ARTÍCULO 20°

La Asamblea General está integrada por todos los representantes de los socios titulares y los socios de honor.

ARTÍCULO 21°

Son competencias de la Asamblea General:

1. Diseñar la política de la F.M.M.

2. Aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad y fines de la Federación.
3. Elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva.
4. Aprobar y modificar los Estatutos.
5. Disolver la Federación y nombrar la Comisión Liquidadora.

ARTÍCULO 22°

1. La Asamblea General podrá tener carácter ordinario o extraordinario.
2. Se reunirá con carácter general al menos una vez cada 4 años, y en todo caso, en el plazo de seis meses a partir de las Elecciones Locales.
3. La Asamblea se reunirá con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno la Comisión Ejecutiva o a petición por escrito de la tercera parte de los socios titulares. La convocatoria en este caso se realizará al menos con una antelación de 15 días.

ARTÍCULO 23°

Tanto para la Asamblea ordinaria como extraordinaria se acompañará a la convocatoria de un Orden del Día. En el mismo constará tanto los asuntos a tratar como la fecha, hora y lugar en el que habrá de celebrarse debiendo incluirse en él, necesariamente, todos los temas que hayan sido expresamente solicitados por escrito por al menos la tercera parte de los socios titulares, siempre que se encuentren dentro de los fines de la Federación.

ARTÍCULO 24°

La Asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando asistan la mitad más uno de sus miembros; y en segunda convocatoria cualquiera que sea su número, salvo cuando los acuerdos a adoptar requieran quórum especial.

ARTÍCULO 25°

1. Será necesaria la mayoría de votos presentes o debidamente representados, para la adopción de cualquier resolución o acuerdo por la Asamblea General.
2. Se necesitará la mayoría cualificada de las dos terceras partes de los presentes o representados para acordar respectivamente la modificación de los Estatutos o la disolución de la Federación, debiendo en estos casos acreditarse suficientemente la recepción de la convocatoria y del Orden del Día, en la forma que reglamentariamente se determine.

Ambos supuestos deberán figurar expresamente en el Orden del Día.

ARTÍCULO 26°

1. Los votos de cada socio titular en la Asamblea son los expresados en la siguiente escala:

Socios titulares

hasta 2.500 habitantes...

2 votos

de 2.501 a 5.000 habitantes...

3 votos

de 5.001 a 10.000 habitantes...

5 votos

de 10.001 a 20.000 habitantes...

10 votos

de 20.001 a 50.000 habitantes...

15 votos

de 50.001 a 100.000 habitantes...

30 votos

de 100.001 a 500.000 habitantes...

50 votos

de 500.001 a 1.000.000 habitantes...

75 votos

de más de 1.000.000 de habitantes...

100 votos

2. La adscripción del número de votos se realizará respecto a los habitantes de derecho, de acuerdo con la última revisión anual declarada oficial.

ARTÍCULO 27°

Se entenderá que un socio titular está debidamente representando cuando el voto haya sido previamente delegado mediante decisión adoptada por el Pleno de la Corporación correspondiente. Este acuerdo deberá estar en poder de la Presidencia antes de iniciarse la sesión.

ARTÍCULO 28°

Los debates, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General deberán constar en un Libro de Actas que será llevado por el Secretario General y suscrito por el Presidente.

CAPITULO II: DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 29°

1. La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de ejecutar todos los acuerdos y resoluciones adoptados por la Asamblea General.
2. La Comisión Ejecutiva está encargada de la representación así como el gobierno, administración y dirección suprema de cuanto afecte a la Federación, sin otra excepción que lo atribuido a la Asamblea General.
3. La Comisión Ejecutiva será renovada cuando se renueven las Corporaciones Locales por cumplimiento de su mandato legal y a tal efecto, será convocada Asamblea General en un plazo que no excederá de los seis meses siguientes al día de su convocatoria.

ARTÍCULO 30°

1. La Comisión Ejecutiva, que será elegida por la Asamblea General de entre sus miembros, está integrada por:
 - a) El Presidente
 - b) Seis Vicepresidentes
 - c) Dieciocho Vocales
2. La elección se realizará con arreglo al siguiente sistema:
 - a) En una primera votación será elegido Presidente el que mayor número de votos obtenga.
 - b) En una segunda votación serán elegidos los Vicepresidentes en candidaturas cerradas, asignándose a cada candidatura el número que les corresponda, según el procedimiento establecido por la Ley D'Hont.
 - c) Los Vocales serán elegidos en candidaturas cerradas. El número de Vocales asignados a cada candidatura será proporcional al número de votos elegidos, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley D'Hont.
 - d) En el caso de que sólo se presente una candidatura integrada para la elección conjunta del Presidente, Vicepresidentes y Vocales, se someterá ésta a votación. En el caso de que hubiese más de una, se procederá según el sistema previsto en los apartados anteriores.
 - e) A los solos efectos del proceso electoral, se creará una Comisión de Candidaturas ante la que se presentará cuantas candidaturas se quieran. La propia Comisión Ejecutiva saliente podrá presentar las suyas.

ARTÍCULO 31°

La Comisión Ejecutiva se reúne mediante convocatoria del Presidente por su propia iniciativa o a instancia de al menos un tercio de sus miembros, siempre que se haga por escrito, debiendo convocarse en este último caso, dentro de los 15 días siguientes a la recepción del escrito de solicitud. En todo caso, la Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez cada tres meses. Sus actuaciones serán reflejadas en las Actas correspondientes.

ARTÍCULO 32°

1. Las atribuciones de la Comisión Ejecutiva son las siguientes:

- a) Preparar y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Mantener relaciones con los poderes públicos y con otras organizaciones que tengan finalidades similares a las de la Federación.
- c) Designar a los representantes de la F.M.M. en los organismos en que haya representación local.
- d) Aprobar y aplicar el Reglamento de Régimen Interior.
- e) Administrar el patrimonio.
- f) Acordar la realización de todas las operaciones relativas a avales, hipotecas y demás garantías reales, así como la solicitud de préstamos y créditos.
- g) Aprobar el presupuesto y cuentas generales.
- h) Dirigir la realización de estudios y publicaciones.
- i) Aprobar el nombramiento del Secretario General
- j) Fijar las cuotas.
- k) Admitir nuevos miembros.
- l) Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines estatutarios, e interponer recursos y ejercer todo tipo de acciones.
- m) Todas aquellas que expresamente le atribuyan los Estatutos o Reglamento de Régimen Interior y las que no se atribuyan expresamente ellos a otros órganos.
- n) Designar los representantes de la Federación en el Consejo Federal de la F.E.M.P.

2. La Comisión Ejecutiva podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que estime convenientes para una mayor operatividad.

ARTÍCULO 33º

1. Los miembros de la Comisión Ejecutiva deberán ostentar la condición de Presidente de la Corporación. Si con posterioridad a su nombramiento perdieran tal condición, podrán continuar como miembros de dicha Comisión. Si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la pérdida de la Presidencia de la Corporación se haya producido en el último año de mandato.
- b) Que la Corporación le otorgue la representación en los órganos de la F.M.M.

En caso contrario causarán baja inmediatamente, siendo sustituidos por la Comisión Ejecutiva entre los adheridos a la F.M.M. pertenecientes al mismo grupo político del que haya cesado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en atención a la relevancia específica del Municipio de Madrid podrá formar parte de la Comisión Ejecutiva el cargo electo local a quien la Corporación otorgue su representación entre los pertenecientes al grupo político que ostente el gobierno del Ayuntamiento.

3. Cesarán automáticamente los miembros de la Comisión Ejecutiva, que por cualquier motivo dejaren de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por la Comisión Ejecutiva de entre los pertenecientes al mismo grupo.

ARTÍCULO 34º

1. Se perderá la condición de miembro de la Comisión Ejecutiva por alguna de las causas siguientes:

- a) Por dimisión presentada por escrito al Presidente o a quien estatutariamente le sustituya.
- b) Por pérdida de la condición de miembro de la Corporación Local a la que se represente.
- c) Por causar baja en la Federación la Corporación Local de la que procedía su cargo.
- d) Por destitución, cuando incurra en alguna de las acciones y omisiones sancionadas con tal medida en los presentes Estatutos o en los Reglamentos que lo desarrollen.

2. Las vacantes que se produzcan entre los miembros de la Comisión Ejecutiva serán cubiertas por ésta entre los socios titulares de la F.M.M. Las que se produzcan en los cargos de Presidente y Vicepresidentes se cubrirán por la Comisión Ejecutiva entre sus miembros. En ambos casos los nombramientos deberán ser ratificados por la primera Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, que se celebre.

CAPITULO III: DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 35º

1. El Presidente de la Federación lo será también de la Comisión Ejecutiva y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el funcionamiento ordinario de la Federación y administrar su patrimonio.
- b) Convocar la Asamblea General y convocar y presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
- c) Proponer a la Comisión Ejecutiva el nombramiento o cese del Secretario General.
- d) Controlar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
- e) Delegar facultades de los Vicepresidentes, Vocales o en el Secretario General.

2. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 36°

Para un mejor funcionamiento de la Federación el Presidente podrá delegar en los Vicepresidentes sus facultades, pudiendo recaer esta delegación en los demás miembros de la Comisión Ejecutiva cuando se trate de ordenación de pagos y disposición de fondos.

ARTÍCULO 37°

1. En caso de ausencia o enfermedad, será sustituido por los Vicepresidentes por su orden.
2. En caso de dimisión, fallecimiento o pérdida de cargo de electo local, se procederá a la elección de nuevo Presidente, asumiendo interinamente la Presidencia los Vicepresidentes por su orden, conforme a lo previsto en el Artículo 34.

ARTÍCULO 38°

Cuando el caso lo requiera por motivos de urgencia, podrá el Presidente adoptar acuerdos en cuestiones reservadas a la Comisión Ejecutiva, debiendo ser posteriormente ratificados por esta.

Título IV: de Otros Órganos de la Federación.

CAPITULO IV: DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 39°

1. La Secretaría General estará compuesta por el Secretario General quien estará encargado de velar por el buen funcionamiento de los servicios de la Federación.
2. El Secretario General será nombrado por la Comisión Ejecutiva a propuesta del Presidente.
3. El Secretario General no podrá ser miembro electo de Corporaciones Locales.
4. El Secretario General asistirá con voz pero sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO 40°

Al Secretario General le corresponde:

1. La dirección de los servicios técnicos y administrativos de la Federación, la jefatura de personal de los trabajadores al servicio de la Federación, y aquellas funciones que se le atribuyen en los presentes Estatutos, o en el Reglamento de Régimen Interior.
2. Convocar en nombre del Presidente a la Comisión Ejecutiva, así como preparar el Orden del Día y levantar Acta.
3. Realizar la ordenación de pagos y autorización de fondos, en el desempeño de las funciones corrientes de tesorería y régimen económico-financiero.
4. Cumplir los mandatos que por delegación le atribuyan el Presidente o el Comité Ejecutivo.
5. Custodiar y tener al día el archivo y registro de la Federación.
6. Llevar la tesorería y la contabilidad de la Federación.
7. Representar a la misma en el giro o tráfico mercantil.
8. Cualquier otra que le delegue el Presidente.

ARTÍCULO 41°

1. La duración del mandato del Secretario General coincidirá con el de los órganos de gobierno de la Federación.

CAPITULO V: DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 42°

1. Podrán constituirse Comisiones de Trabajo Sectoriales para la elaboración de estudios y formulación de propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines de la F.M.M. Para ello, podrán proponer a la Comisión Ejecutiva la realización de todas aquellas actividades, previstas en los Estatutos como propias de la Federación, que estimen convenientes, con su correspondiente estimación presupuestaria.
2. Los miembros de las Comisiones de Trabajo será designados por la Comisión Ejecutiva y presididas por los miembros de ésta o en su defecto por los cargos electos locales de sus corporaciones.
3. El Secretario General de la F.M.M. coordinará el funcionamiento de estas Comisiones.
4. Las Comisiones de Trabajo establecidas a tenor de lo dispuesto gozarán de autonomía en su funcionamiento y deberán ajustarse a lo dispuesto en los presentes Estatutos de la F.M.M. y en el Reglamento de Régimen Interior de la F.M.M. creado al efecto.

Título V: del Régimen Económico.

ARTÍCULO 43º

Los recursos económicos de la Federación proceden fundamentalmente:

1. De las cotizaciones y suscripciones de los socios titulares.
2. De los rendimientos patrimoniales de la Federación.
3. De las subvenciones y ayudas públicas o privadas.
4. De los ingresos procedentes de servicios que preste la Federación a órganos no vinculados a la misma.
5. De aquellos otros que eventualmente se produzcan.

ARTÍCULO 44º

1. Las cuotas anuales serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva, que determinará sus cuantías en función de una cantidad fija por habitante y años del territorio correspondiente a cada socio titular.
2. La cuota de cada asociado será el resultado de sumar la cuota de la Federación Española de Municipios y Provincias establecida por su Consejo Federal, más la fijada por la Comisión Ejecutiva. La recaudación de las cotizaciones se hará de forma conjunta.
3. La recaudación deberá realizarse por la Federación dentro de los tres primeros meses de cada año.

ARTÍCULO 45º

1. El presupuesto anual será aprobado por la Comisión Ejecutiva. Todo gasto que se realice dentro de cada periodo presupuestario habrá de ajustarse al mismo.
2. Será necesaria la convocatoria urgente de la Asamblea General para la aprobación de gastos extrapresupuestarios una vez agotado el presupuesto.

ARTÍCULO 46º

Podrá crearse un fondo extraordinario integrado con las aportaciones que a tal efecto se destinen para la adquisición de bienes del inmovilizado.

ARTÍCULO 47º

El ejercicio presupuestario será anual coincidiendo con el año natural.

Título VI: de la Modificación de Estatutos.

ARTÍCULO 48°

1. La modificación de estatutos deberá ser aprobada por la Comisión Ejecutiva. Para su constitución válida será necesario la presencia, en primera convocatoria, de dos tercios de sus miembros. En segunda convocatoria, quedará constituida válidamente con cualquiera que fuese el número de asociados presentes o representados.
2. El acuerdo de modificación se adoptará por mayoría simple en el primer caso y por mayoría de 4/5 en el segundo.

Título VII: de la Disolución de la Federación

ARTÍCULO 49°

La Federación se disolverá de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 50°

Disuelta la Federación, la Comisión Ejecutiva se constituirá en Comisión Liquidadora, correspondiéndole realizar a la misma todas las operaciones inherentes al periodo de liquidación y de acuerdo con lo que previamente haya dispuesto la Asamblea General.

ARTÍCULO 51°

Una vez satisfechas las obligaciones pendientes de la Federación, el patrimonio resultante será repartido entre los asociados en proporción a la cuantía de sus cuotas respectivas.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en los presentes Estatutos será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.M.P.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos anteriores y cualquier otra resolución que se oponga a los presentes.

CONVENIOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA F.M.M. en el periodo 2.004 - 2007

Año 2004

3 de Marzo de 2004.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de la campaña Renta 2003.

14 de Mayo de 2004.

Protocolo General de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción del Plan Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid.

18 de Junio de 2004.

Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid.

21 de Junio de 2004.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid en materias competencia de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

21 de Junio de 2004.

Convenio de colaboración entre Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para asuntos relacionados con la Unión Europea.

13 de Octubre de 2004.

Convenio de colaboración entre la Asociación de Normalización y Certificación (AENOR) y la Federación de Municipios de Madrid.

26 de Octubre de 2004.

Convenio marco entre la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en las áreas de erradicación de la violencia de género y conciliación de la vida familiar y profesional.

11 de Noviembre de 2004.

Convenio de colaboración entre la Fundación CONAMA y la Federación de Municipios de Madrid para la organización del VII CONAMA, Cumbre del Desarrollo Sostenible.

19 de Noviembre de 2004.

Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción y desarrollo de la actividad económica de la Comunidad de Madrid .

24 de Noviembre de 2004.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid en materia de Cooperación al Desarrollo.

30 de Noviembre de 2004.

Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para establecer los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios de la comunidad

7 de Diciembre de 2004.

Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

30 de Diciembre de 2004.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid relativo al Proyecto "Alianza Madrid-Madrid".

Año 2005**17 de Enero de 2005.**

Convenio colectivo para el personal de la Federación de Municipios de Madrid.

8 de Febrero de 2005.

Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

11 de Febrero de 2005.

Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

15 de Febrero de 2005.

Acuerdo de Colaboración entre ECOEMBES y la Federación de Municipios de Madrid para el Fomento de la recogida selectiva de papel-cartón mediante rutas de ámbito supramunicipal.

24 de Febrero de 2005.

Acuerdo Marco Regional para el personal al servicio de las Administraciones Publicas suscrito entre los Sindicatos más representativos y la Federación de Municipios de Madrid.

25 de Febrero de 2005.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de la campaña Renta 2004.

31 de marzo de 2005.

Convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

19 de Abril de 2005.

Convenio Marco entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la coordinación de actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento del II Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales 2004-2007.

8 de Junio de 2005.

Convenio de colaboración entre la Fundación Mercamadrid y la Federación de Municipios de Madrid.

15 de Junio de 2005.

Actuación institucional conjunta entre el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

24 de Junio de 2005.

Convenio específico entre la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en las áreas de erradicación de la violencia de género y conciliación de la vida familiar y profesional e igualdad de oportunidades.

29 de Julio de 2005.

Convenio de colaboración entre Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

4 de Octubre de 2005.

Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y la Federación de Municipios de Madrid para la extensión de la iniciativa de las ciudades digitales a otros municipios de la Comunidad de Madrid.

7 de Noviembre de 2005.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid relativo al proyecto “Alianza Madrid-Madrid”.

30 de Noviembre de 2005.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid y la Federación de municipios de Madrid en materia de Cooperación al Desarrollo.

30 de Diciembre de 2005.

Adenda para la prorroga del Convenio específico entre la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en las áreas de erradicación de la violencia de género y conciliación de la vida familiar y profesional e igualdad de oportunidades.

Año 2006

1 de Marzo de 2006.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de la campaña Renta 2005.

4 de Abril de 2006.

Acuerdo de colaboración para la contratación de alumnos en prácticas en Ayuntamientos entre el Ilustre Colegio Nacional de Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología y la Federación de Municipios de Madrid.

17 de Abril de 2006.

Acuerdo de colaboración entre la Fundación Madrid por la Excelencia y la Federación de Municipios de Madrid.

19 de Mayo de 2006.

Convenio de colaboración entre la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid en materia de Cooperación al Desarrollo.

22 de Mayo de 2006.

Convenio de colaboración entre el Instituto Madrileño de la Administración Pública, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y reinserción del Menor Infractor y la Federación de Municipios de Madrid.

6 de Junio de 2006.

Convenio de colaboración entre Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

11 de Septiembre de 2006.

Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

23 de Noviembre de 2006.

Convenio de colaboración entre la Fundación Europa y la Federación de Municipios de Madrid para la sociedad de la información y la administración electrónica.

Año 2007

24 de Enero de 2007.

Adenda para la prorroga del Convenio específico entre la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en las áreas de erradicación de la violencia de género y conciliación de la vida familiar y profesional e igualdad de oportunidades.

27 de Febrero de 2007.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de las fases de devolución rápida y gestión de los borradores de la campaña Renta 2006.

7 de Marzo de 2007.

Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes y la Federación de Municipios de Madrid.

26 de Marzo de 2007.

Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, la Institución Ferial de Madrid, el Canal de Isabel II, el Consorcio Turístico de Madrid S.A., la Academia Española de Gastronomía, la Academia de Gastronomía de Madrid y Castilla y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo del proyecto “Comunidad de Madrid Escenario Internacional de la Gastronomía” en el año 2007.

9 de Abril de 2007.

Convenio de colaboración entre el Instituto Madrileño de la Administración Pública, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y reinserción del Menor Infractor y la Federación de Municipios de Madrid.

25 de Abril de 2007.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para el desarrollo de la campaña Renta 2006.

4 de Mayo de 2007.

Convenio de colaboración entre la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid en materia de Cooperación al Desarrollo.

7 de Mayo de 2007.

Adenda al Convenio general de colaboración entre Equipo de Gestión Cultural S.A. y la Federación de Municipios de Madrid.

8 de Mayo de 2007.

Convenio de colaboración entre el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

16 de Mayo de 2007.

Convenio de colaboración entre la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid relativo al proyecto "Alianza Madriz-Madrid".

29 de Mayo de 2007.

Convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la realización de un Libro Blanco del Deporte Municipal en la Comunidad de Madrid.

29 de Octubre de 2007.

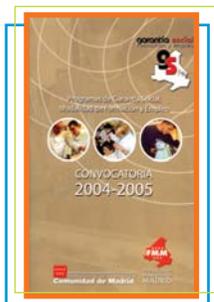
Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y la FMM, para la promoción cultural y turística de la Comunidad de Madrid.

Publicaciones

Departamento de Educación, Garantía Social y Empleo

Programa de Garantía Social

Publicación del libro “Proceso Evaluativo en los Programas de Garantía Social, Modalidad de Formación y Empleo”. Estudio que evalúa la implantación, desarrollo, finalización e impacto de los Programas, y que pretende servir de herramienta de mejora continua para la Federación y la Consejería de Educación, así como para los propios responsables municipales y equipos educativos que más directamente están implicados en el desarrollo cotidiano del Programa. Enero de 2004.



Publicación de la oferta de Programas de Garantía Social, modalidad de Formación y Empleo, para el curso 2004-2005. En se plasma el contenido sintetizado más relevante sobre las características, perfil del alumnado, contenidos de los diferentes componentes formativos, ubicación de los diferentes perfiles profesionales, teléfonos de contactos, etc. Octubre de 2004.

Material distribuido para el desarrollo del Curso de Formación Inicial y de las Jornadas de Formación del Profesorado de Garantía Social, Modalidad de Formación y Empleo, celebrado los días del 11 al 14 de Diciembre. Diciembre de 2004.



Celebración de la IV Exposición sobre Garantía Social en los Ayuntamientos, los días 1 y 2. Dirección y coordinación de todo el evento. Contacto con proveedores. Control de actividades en la Feria. Compra de materiales y utensilios.... Junio de 2005.

CD publicado de la IV Exposición Madrileña: La Garantía Social en los Ayuntamientos. Acto celebrado en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial Casa de Campo, los días 1 y 2 de Junio de 2005.





Publicación de la oferta de Programas de Garantía Social, modalidad de Formación y Empleo, para el curso 2005-2006. En se plasma el contenido sintetizado más relevante sobre las características, perfil del alumnado, contenidos de los diferentes componentes formativos, ubicación de los diferentes perfiles profesionales, teléfonos de contactos, etc. Octubre de 2005.

Realización del Curso de Formación Inicial y de las Jornadas de Formación Permanente del Profesorado de Garantía Social, los días del 7 al 11 en la sede de la FMM. Noviembre de 2005.



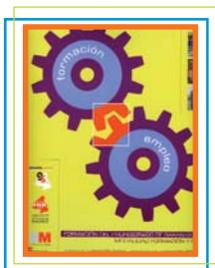
Preparación de la publicación sobre el Curso de Formación Inicial y las Jornadas de Formación Permanente del Profesorado. Noviembre de 2005.



CD publicado de la IV Exposición Madrileña: La Garantía Social en los Ayuntamientos. Acto celebrado en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial Casa de Campo, los días 10 y 11 de Mayo de 2006.



Material distribuido para el desarrollo del Curso de Formación Inicial y de las Jornadas de Formación del Profesorado de Garantía Social, Modalidad de Formación y Empleo, celebrado los días del 11 al 14 de Noviembre de 2006.



Publicación de la oferta de Programas de Garantía Social, modalidad de Formación y Empleo, para el curso 2006-2007. En se plasma el contenido sintetizado más relevante sobre las características, perfil del alumnado, contenidos de los diferentes componentes formativos, ubicación de los diferentes perfiles profesionales, teléfonos de contactos, etc. Noviembre de 2006.



Comisión de Participación Ciudadana



Realización de las I Jornadas sobre Participación Ciudadana en San Martín de Valdeiglesias el día 25. Junio de 2005.

Publicación del estudio realizado sobre “La Situación de la Participación Ciudadana en los Municipios de la Comunidad de Madrid”, que analiza el cómo se gestiona, desde qué áreas se gestiona y quien y qué entidades son las que más participan en la gestión de recursos públicos. Marzo de 2007.



Departamento de Formación, Mujer y Deportes

Programa de Formación



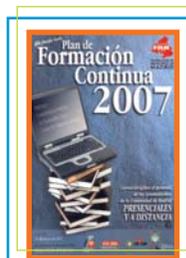
Plan de Formación Continua para el personal de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se relacionan en el mismo cursos presenciales y a distancia. Septiembre de 2004.

Plan de Formación Continua para el personal de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se relacionan en el mismo cursos presenciales y a distancia. Septiembre de 2005.



Plan de Formación Continua para el personal de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se relacionan en el mismo cursos presenciales y a distancia. Septiembre de 2006.

Plan de Formación Continua para el personal de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se relacionan en el mismo cursos presenciales y a distancia. Septiembre de 2007.





Material distribuido en las Jornadas de Expertos entre profesionales de los Departamentos de Formación sobre las Necesidades de Formación en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Diciembre de 2006

Comisión de la Mujer

Guía para la aplicación práctica del Mainstreaming de Género en las Administraciones Públicas Locales. El nuevo papel de la Concejalía de Mujer. Marzo de 2005.



Estudio sobre la Representación Femenina en la Política Local en la Comunidad de Madrid. En el se analiza estadísticamente la información recabada de una muestra significativa de Ayuntamientos a los cuales se les aplicó un cuestionario. Marzo de 2006.

Comisión de Deportes

Folleto divulgativo sobre las Jornadas de Calidad de los Servicios Deportivos Municipales, celebradas en el Polideportivo Zaburdón, el 25 de Noviembre de 2004.



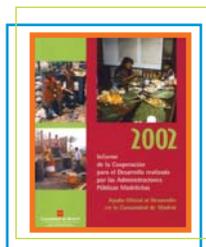
Folleto divulgativo sobre las Jornadas Deportivas dirigido a Federaciones deportivas y Ayuntamientos, sobre nuevas fórmulas de colaboración entre ambas partes. Mayo de 2005

Folleto divulgativo sobre las Jornadas Formativas del Deporte Municipal, que refleja las actividades destinadas a dirigentes y técnicos deportivos de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, celebradas en abril y mayo de 2007.



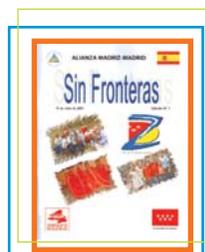
Departamento Cooperación al Desarrollo y Pequeños Municipios

Comisión de Cooperación al Desarrollo

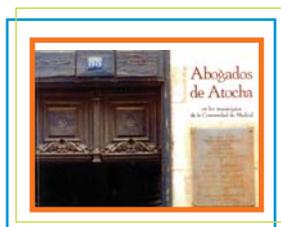


Informe de la Cooperación para el Desarrollo realizada por las Administraciones Públicas Madrileñas. 2003

Documento “Sin Fronteras”. En el se indican las características más significativas y las actuaciones más importantes relativas a la Alianza Madrid-Madrid, en su V Aniversario. Julio de 2007.



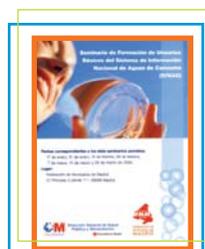
Secretaría General



Publicación los “Abogados de Atocha en los Municipios de la Comunidad de Madrid”.

Comisión de Sanidad

Folleto divulgativo sobre los Seminarios de Formación de Usuarios Básicos del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC). De enero a marzo de 2006





Cuatro años en imágenes











Contactos

C/ Princesa, 5
28008 MADRID
Telf. 915 491 443
Fax. 915 449 727
[www. Fmmadrid.com](http://www.Fmmadrid.com)

Secretario General

Telf.-915 449 929
Fax. 915 417 445
secgral@fmmadrid.com

Coordinadora PP

Telf.-915 491 443
pp@fmmadrid.com

Coordinador PSOE

Telf.-915 491 443
psoe@fmmadrid.com

Coordinadora IU

Telf.-915 491 443
iu@fmmadrid.com

Oficina en Bruselas

Telf.-(00)32 2 543 13 12
mcasado.fernandez@madrid.org

Garantía social

Telf.-915 449 896
gs@fmmadrid.com

Cooperación al desarrollo

Telf.-915 495 989
cooperacion@fmmadrid.com

Formación

Telf.-915 491 307
formacion@fmmadrid.com



FEDERACION DE
MUNICIPIOS DE
MADRID